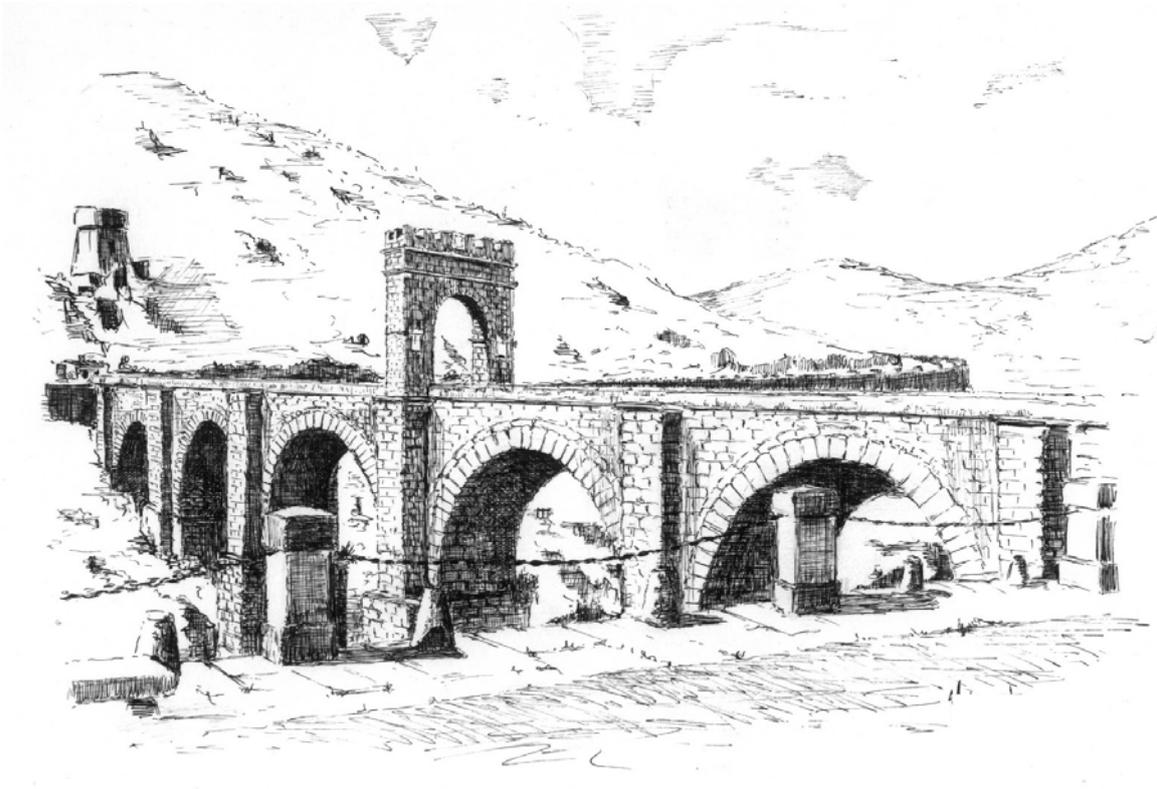


AVANCE del PLAN GENERAL MUNICIPAL

ALCÁNTARA



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

*DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO*

GOBIERNO DE EXTREMADURA

EQUIPO REDACTOR

María López Ruiz. *Arquitecta Directora*

Pedro Pinilla Mateo. *Arquitecto T. colaborador*

MEMORIA INFORMATIVA

- I. **GENERALIDADES**
 - I.1. Normativa vigente con relevancia urbanística.
 - I.2. Descripción básica del TM.
 - I.2.1. Principales relaciones /dependencias territoriales.
 - I.2.2. Relación de núcleos/actuaciones urbanas existentes en el término municipal.
- II. **ESTUDIO DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL**
 - II.1. Principales usos del suelo del TM. CORINE. Identificación de actividades económicas con relevancia territorial.
 - II.2. Determinaciones de carácter supramunicipal con influencia en la regulación del suelo del TM.
 - II.2.1. Determinaciones de PT de carácter vinculante.
 - II.2.2. Existencia de suelos incluidos en figuras de protección natural.
 - II.2.3. Existencia/análisis de figuras de ordenación de los espacios protegidos.
 - II.2.4. Zonas protegidas por el resto de normativas sectoriales concurrentes.
 - II.3. Zonas protegidas por aplicación de normativa urbanística vigente.
 - II.4. Existencia de otros suelos con valores relevantes.
- III. **ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS /ACTUACIONES URBANAS**
 - III.1. Generalidades.
 - III.1.1. Análisis histórico.
 - III.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.
 - III.2. Planeamiento vigente.
 - III.2.1. Zonas de ocupación reciente. Tendencias detectadas.
 - III.2.2. Relación de ámbitos no desarrollados. Viabilidad de su desarrollo.
 - III.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.
 - III.2.4. Elementos Catalogados.
 - III.3. Estudio del medio urbano
 - III.3.1. Estado de manzanario. Existencia de ámbitos a incluir en PERI
 - III.3.2. Relación de elementos de interés a añadir al Catálogo
 - III.4. Estudio de equipamientos
 - III.4.1. Relación de dotaciones existentes/ previstas. Adecuación a necesidades municipales
 - III.4.2. Relación de ZZ.VV. existentes/ previstas. Adecuación a necesidades municipales.
 - III.5. Estudio de infraestructuras municipales
 - III.5.1. Estado actual de las redes de electricidad, alumbrado público, saneamiento, abastecimiento de agua, acceso peatonal y/o rodado.
 - III.5.2. Existencia de suelos urbanos carentes de alguna infraestructura de las previstas en el ART. 9.1. a LSOTEX.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN

- I. **CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL**
 - I.1. Resumen de la problemática urbanística detectada en el TM.
 - I.1.1. Definición del SNU atendiendo tanto a la normativa supramunicipal de aplicación, como al SNUP establecido por el planeamiento vigente.
 - I.1.2. Señalamiento de los aspectos relevantes de la situación actual del medio
 - I.1.3. Definición del UN diferenciando entre SUN/ SUNC atendiendo al carácter reglado de dicha distinción

- I.1.4. Señalamiento de las zonas de crecimiento de NU
- I.2. Objetivos específicos de Planeamiento
- II. **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN**
 - II.1. Propuesta de ordenación indicando:
 - II.1.1. Alternativas consideradas
 - II.1.2. Desarrollo previsto para el PGM
 - II.1.3. Efectos ambientales previsibles
 - II.1.4. Actuaciones con incidencia territorial
 - II.2. Relación con respecto a normativas concurrentes
 - II.2.1. Determinaciones generadas por aplicación de normativa de carácter supramunicipal.
 - II.2.2. Determinaciones asumidas del planeamiento previo
 - II.2.3. Previsiones descartadas con respecto al planeamiento previo
 - II.3. Clasificación del SNU
 - II.4. Clasificación del suelo correspondiente al UN
- III. **CUANTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA**
 - III.1. Relación entre SNUC/ SNUP / total del TM
 - III.2. Relación entre NU actual y NU propuesto, distinguiendo entre SUC, SUNC, SUB. Viabilidad de redacción según DA 3ª.
 - III.3. Capacidad residencial del crecimiento propuesto.
 - III.4. Capacidad industrial/terciaria del crecimiento propuesto.

PLANOS

- I. **INFORMATIVOS**
 - I-1.- Encuadre geográfico
 - I-2.- Usos del suelo en el TM
 - I-3.- Protección de suelos en TM/ vinculante
 - I-4.- Estado del Núcleo Urbano – Planeamiento vigente
- II. **ORDENACIÓN**
 - AO-1.- Directrices del TM
 - AO-2.- Directrices del Núcleo Urbano
 - AO-3.- Clasificación del SNU
 - AO-4.- Clasificación – SUC/ SUNC/ SUB

El equipo redactor que ha colaborado en el documento ha sido:

María López Ruiz. Arquitecta
Pedro Pinilla Mateo. Arquitecto Técnico

Y los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor en Cáceres:

Alberto Alfonso Torreño. Geógrafo
Patricia García González. Geógrafa

I. GENERALIDADES

I.1. **NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA**

- NNSS de Alcántara

La normativa urbanística vigente en el municipio de Alcántara hasta el momento son las Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas definitivamente según resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 31 de Enero de 1995, publicada en DOE el 24 de Junio del mismo año.

Dichas Normas Subsidiarias constan de:

1. Información Urbanística (memoria informativa y planos de información)
2. Memoria Justificativa
3. Normativa urbanística
4. Planos de Información
5. Catálogo de elementos protegidos

- Modificaciones Puntuales de las NNSS de Alcántara

Hasta la fecha, las NNSS de Alcántara han sufrido numerosas modificaciones tanto de su articulado como de los planos de ordenación urbanística. Entre estas modificaciones podemos destacar las siguientes:

Nombre	Aprobación Definitiva	Publicación DOE	Refundido
M001	13/07/00	10/10/00	Sí
Modificación que afecta a las alineaciones de la calle Travesía del Teso			

Nombre	Aprobación Definitiva	Publicación DOE	Refundido
M003	30/01/01	09/02/02	Sí
Modificación del Polígono Industrial "La Atalaya"			

Nombre	Aprobación Definitiva	Publicación DOE	Refundido
M005	14/02/02	30/04/02	Sí
Modificación consistente en la reclasificación de unos terrenos a Suelo Urbano situados en el camino Virgen de los Hitos			

Nombre	Aprobación Definitiva	Publicación DOE	Refundido
M006	05/10/04	15/03/05	Sí
Modificación consistente en establecer dos unidades de actuación independientes en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar y eliminar el Uso industrial vinculado en el mismo.			

Hasta la fecha actual se han aprobado y refundido definitivamente las anteriores modificaciones puntuales de planeamiento. No obstante hay otra serie de documentos que no se han culminado hasta su aprobación definitiva o refundido, quedando sin resolver y por lo tanto no siendo efectiva su vigencia. Entre estos documentos destacamos los siguientes:

- M002.- Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que consiste en la ampliación del Suelo Urbano en Ctra. De Portugal. No se realizó el refundido.
 - M004.- Modificación de las Normas Subsidiarias que afecta a la Ordenanza nº 5 (equipamientos).
 - M007.- Modificación Puntual de las Normas sobre la apertura y definición de una nuevo vial en la parcela 7 de la avenida de la Igualada.
 - P001.- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, SAU
- Otros instrumentos de planeamiento:

En el municipio de Alcántara debemos destacar la redacción de otros instrumentos de planeamiento. Entre estos nombraremos los siguientes instrumentos que actualmente se encuentran vigentes tras haberse llevado a cabo los trámites oportunos.

Nombre	Aprobación Definitiva	Publicación DOE	Refundido
PP002	20/06/07	13/10/07	Si
Plan Parcial en el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 1, de la agrupación de interés urbanístico "Urbanización Bellavista"			

Por otra parte se han llevado a cabo numerosos inicios de procedimientos para la tramitación de otros instrumentos, sin llegar a tener efectos al no terminar con la tramitación correspondiente. Entre estos documentos debemos destacar:

- *El Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico (PEPCCH)*. Con fecha 17 de Diciembre de 2008, se dicta por resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Alcántara acordando la aprobación inicial de Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico (PEPCCH). Dicha resolución fue publicada en el DOE nº 5 del 9 de Enero de 2009 y en el BOP de Cáceres nº 11 de fecha 19 de enero de 2009. No se llegó a la aprobación provisional.

I.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

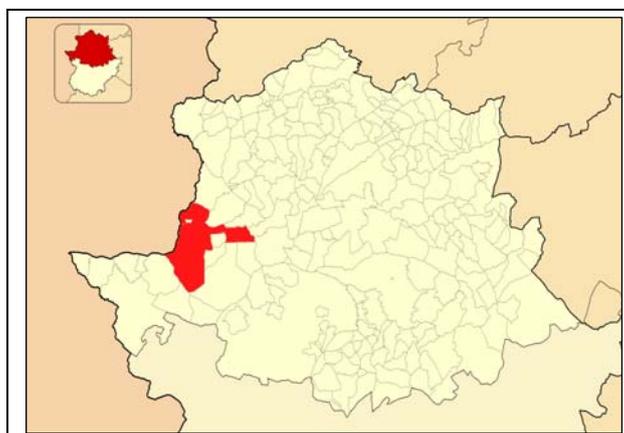
I.2.1. PRINCIPALES RELACIONES / DEPENDENCIAS TERRITORIALES

La villa de Alcántara es un municipio perteneciente a la Provincia de Cáceres, más concretamente a la comarca con su mismo nombre y a la Raya, localizada a 39º 43' 7" de Latitud Norte y 6º 53' 2" de Longitud Oeste, dista de la capital, que da nombre a su provincia, 65 kilómetros, y con una altitud sobre el nivel del mar de 332 metros.

Se encuentra a 11 kilómetros de la frontera con Portugal, en la penillanura del río Salor y en la margen izquierda del Tajo. Es de naturaleza paleozoica pizarrosa del silúrico, con algunas fajas de cuarcita y granitos.



Documento 1.2.1. Localización de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Península Ibérica.



Documento 1.2.2. Localización del término municipal de Alcántara en la provincia de Cáceres

El término municipal de Alcántara tiene 552 Km² y los siguientes límites territoriales:

Al Norte con

- Zarza la Mayor, Ceclavín y Acehúche
- Piedras Albas (enclavado dentro del término de Alcántara)

Al Este con

- Portezuelo y Garrovillas de Alconétar

Al sureste, sur y suroeste

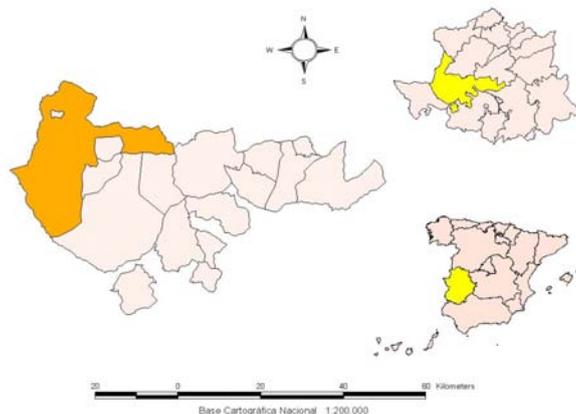
- Mata de Alcántara, Brozas y Navas del Madroño
- Villa del Rey y Brozas
- Salorino y Membrío

Al Oeste

- El concelho portugués de Idanha-a-Nova

El término municipal de Alcántara, además de estar el núcleo de Alcántara, cuenta con entidades locales menores, como: Estorninos y el Poblado de Iberdrola.

Esta localidad se enmarca geográficamente en la comarca de Alcántara y administrativamente en la Mancomunidad de municipios Tajo-Salor, compuesta por las localidades de Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hinojal, Navas del Madroño, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Santiago del Campo, Piedras Albas, Talaván y Villa del Rey.



Documento 1.2.3. Localización geográfica de Alcántara y localidades que conforman parte de la Mancomunidad de municipios Tajo-Salor. Elaboración propia.

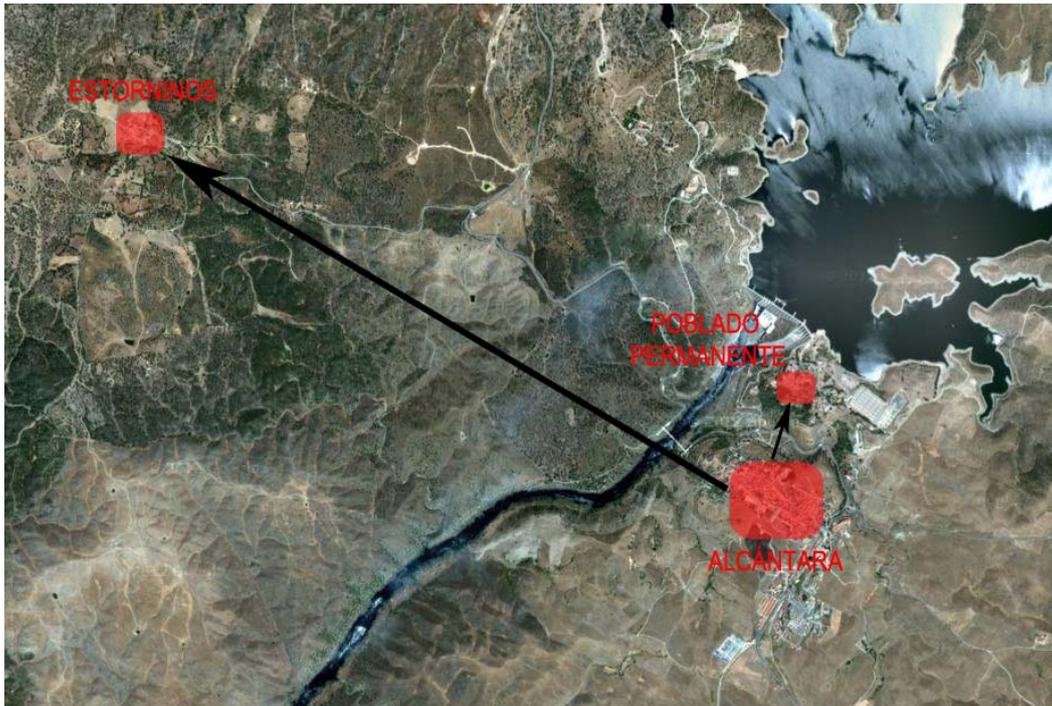
Es uno de los municipios que destaca por su cercanía con el territorio portugués, siendo colindante y compartiendo los terrenos del Parque Natural del Tajo Internacional.



Documento 1.2.4. Localización territorial del término de Alcántara con respecto al límite portugués. Elaboración propia

I.2.2. RELACIÓN DE NÚCLEOS/ACTUACIONES URBANAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Dentro del término municipal, la localidad de Alcántara se encuentra situada en el centro. El municipio tiene además la pedanía de Estorninos, situada a 6 Km al Noroeste de la capital municipal. También destacar la existencia del Poblado Permanente dependiente de la empresa Hidroeléctrica Española S.A, situada a escasos kilómetros de la localidad municipal



Documento 1.2.5. Localización de los núcleos urbanos del término municipal de Alcántara

- ESTORNINOS

Se trata de un minúsculo núcleo de población en recesión, que difícilmente detendrá su vocación de convertirse en un despoblado. Constituye íntegramente un área homogénea que engloba la diversidad de texturas y coloración de sus edificaciones antiguas o renovadas sin dificultades mayores que la conservación del propio caserío antiguo, que debe procurarse frente a su renovación o las ocupaciones de nuevos terrenos, para mantener su tradicional paisaje urbano. La edificación es tradicional, respondiendo a una tipología asimilable a lo más modesto del núcleo de Alcántara; sin embargo es patente su imagen rural y a la diversa coloración terrosa de sus construcciones tradicionales se integran algunas otras recientes que no han sido revocadas o pintadas; observamos la más alta construcción en un edificio de tres plantas cuyo mayor volumen ha sido propiciado por un brusco desnivel del terreno; una buena proporción de edificios se encuentran en ruina.

Los servicios urbanos de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público y suministro de energía eléctrica son apropiados.

La red viaria está constituida por una serie de calles que vienen a confluir en la plaza, de forma que pese al pequeño tamaño de la población, pudo configurarse una mínima estructura urbana interesante. Su pavimento actual es un continuo de hormigón.

El equipamiento comunitario ha de ser deficitario en el propio núcleo, pues por su escasa población, aunque se ha construido simbólicamente una pista polideportiva, no se puede aspirar a una autonomía dotacional respecto de Alcántara.

- POBLADO PERMANENTE DE HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA S.A.

También hay que destacar la existencia del poblado permanente. Con una clara relación de tipo umbilical con el inmediato Alcántara, el PP, que muestra una relativa estabilidad por su carácter dependiente de la empresa Hidroeléctrica Española S.A., está inmerso en un espacio perfectamente delimitado por el curso del río, la carretera de Cáceres y el camino que lo circunda; este espacio abierto que ha sufrido una consideración marginal y sufriendo un gran

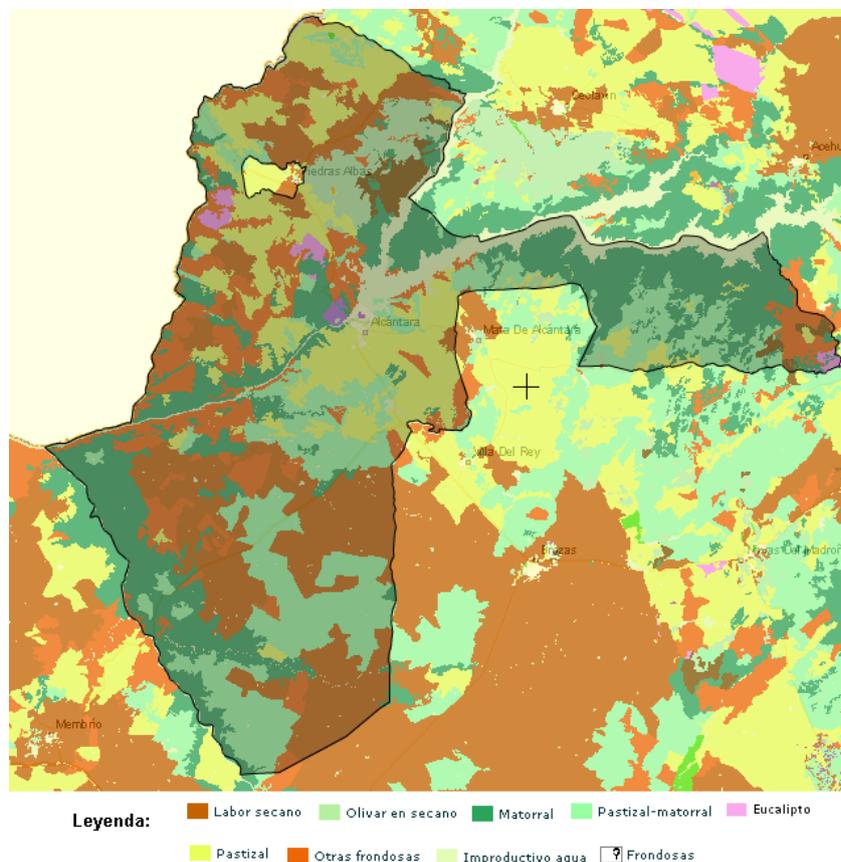
desorden con escombreras, infraestructuras y conducciones sumamente impactantes; esta franja de espacio degradado es inmediato a la carretera de Cáceres a la frontera con Portugal y está precisamente enfrentado a la cornisa monumental de Alcántara, por lo que consideraremos ineludible la restauración aquí del medio físico.

En la fotografía aérea se aprecia lo que deben ser restos de algunas edificaciones del primitivo poblado que ha desaparecido y actuaciones incontroladas difícilmente asumibles, como las construcciones bajo los tendidos aéreos de líneas de alta tensión; a falta del reconocimiento directo del Poblado resulta imposible, por lo espeso del arbolado, diagnosticar sobre su red viaria. Puede no obstante afirmarse que el primitivo Poblado, cuidadosamente concebido con un planteamiento de ciudad jardín, comienza a verse desfigurado por actuaciones recientes que suponen un cierto caos.

Una barrera levadiza junto a un refugio de guardería, tras el letrero que prohíbe el paso a los visitantes, evidencian el carácter privado del PP, que es administrado por la compañía explotadora de la central de la presa del Embalse, Hidroeléctrica Española S.A.

II. ESTUDIO DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

II.1. PRINCIPALES USOS DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL. CORINE. IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL

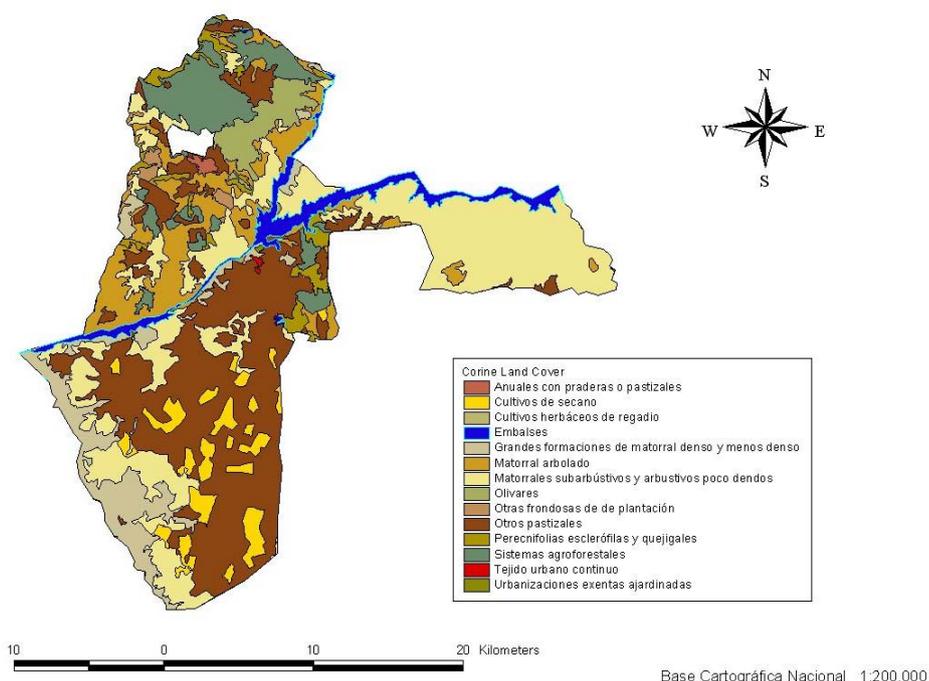


Documento 2.1.1. Usos del suelo según SIGA en Alcántara y alrededores. Ministerio de Medio Ambiente. 2000-2009.

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga 2000-2009	
Uso y Sobrecarga	Superficie (Ha)
Agua (masas de agua, balsas, etc..)	2.328,07
Coníferas asociadas con Eucalipto	108,93
Coníferas asociadas con otras frondosas	832,93
Cultivos herbáceos en regadío	8,09
Eucalipto	410,47
Frutales en secano	6,56
Improductivo	167,26
Labor asociada con frondosas	1.680,70
Labor en secano	8.878,82
Matorral	9.826,93
Matorral asociado con frondosas	2.549,77
Olivar asociado con coníferas y frondosas	24,66
Olivar asociado con frondosas	66,74

Olivar en secano	1.740,85
Otras frondosas	6.940,80
Pastizal	4.027,60
Pastizal asociado con coníferas	0,16
Pastizal asociado con coníferas y frondosas	34,94
Pastizal asociado con frondosas	4.891,75
Pastizal-Matorral	10.683,11
Pastizal-Matorral asociado con frondosas	85,01
SUPERFICIE TOTAL	55.294,14

Documento 2.1.2. Superficie ocupada por los diferentes usos en Alcántara. Fuente: SIGA.



Documento 2.1.3. Usos del Suelo según el estudio **Corine Land Cover**, Alcántara. Elaboración propia.

II.2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.2.1. DETERMINACIONES DE PLAN TERRITORIAL DE CARÁCTER VINCULANTE

Actualmente en el entorno que rodea al término municipal de Alcántara no hay ningún Plan Territorial en vigor ni en desarrollo.

2.2.2. EXISTENCIA DE SUELOS INCLUIDOS EN FIGURAS DE PROTECCIÓN NATURAL

Medio Ambiente. En cuanto a éste aspecto se han determinado la vulnerabilidad de los espacios naturales anteriormente expuestos para determinar cuáles son las actividades y actuaciones causantes de la alteración de dichos espacios naturales.

En aplicación de lo expuesto en el artículo 3 de la Directiva del Consejo de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de aves silvestres (797409/CEE), el objetivo de las zonas de especial protección de aves es la preservación, mantenimiento y restablecimiento de los biotopos y de sus hábitats.

Según lo expuesto en los apartados 3 y 4, del artículo 5 de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, en cualquier plan o proyecto se evaluarán las repercusiones en el lugar y quedará supeditado a la administración competente la aprobación de los mismos, tras haberlo sometido a información pública

Según documentación aportada por el Gobierno de Extremadura, existen en el municipio de Alcántara los siguientes Hábitats Naturales:

- Fruticedas y arboledas de *Juniperus*

Estas fruticedas y arboledas de *Juniperus* se engloban dentro de la categoría de matorrales arborescentes mediterráneos, dentro de los cuales, en Extremadura se reconocen como hábitats de interés comunitario las siguientes formaciones de fruticedas:

- Enebrales rastreros del norte de Cáceres (sector bejarano-gredense) con *Juniperus communis* subsp. *alpina* que aparece en piornales y roquedos altimontanos.
 - Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (*Pyrus bourgeana*), también llamado piruétano o guapero. Este pequeño árbol con hojas caducas de color verde claro y fruto generalmente de forma globosa, aparece salteado o formando pequeños rodales en encinares y alcornoques. Sus frutos son muy consumidos por distintas especies silvestres.
 - Coscojares acidófilos luso-extremadureños con jacintos hispánicos (*Hyacinthoides hispanica*), hierba bulbosa de la familia de las liliáceas, de bonitas flores azules que aparece dentro del sotobosque. La coscoja (*Quercus coccifera*) aparece principalmente sobre suelos calizos, aunque esta asociación más escasa se desarrolla sobre suelos ácidos. La bellotas de las coscojas maduran al segundo año tomando color castaño y la cúpula (cascabullo) es muy escamosa.
 - Encinar acidófilo mediterráneo con enebros (*Juniperus oxycedrus*) Estos encinares supramediterráneos con enebros suelen estar asociados a chaparrales de cumbres y crestas de sierras.
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.

Dentro de este hábitat se incluyen distintas formaciones de **matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas**. Las genisteas pertenecen a la gran familia de las leguminosas, de ahí que su fruto en legumbre pueda recordar a los garbanzos, habas, guisantes o alfalfas. Sus adaptaciones para superar los climas donde existe una estación seca muy dura, unido a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico a la tierra enriqueciéndola, las hace poder vivir en suelos pobres y expuestos. Dentro de estas asociaciones fitosociológicas de matorrales aparecen:

- Matorrales altimontanos de *Genista florida* (escobón de flores amarillas y 2-3 m de altura. Endemismo ibero - norteafricano).
- Matorrales de *Adenocarpus argyrophillus* llamado comúnmente cenizo y que es común en las sierras de Serradilla, P.N. de Monfrague y ZEPA de las Sierras de Villuercas. El cenizo suele aparecer en las laderas y cumbres de estas sierras cuarcíticas.

- Piornales con escoba blanca. Definido por el endemismo ibero-norteafricano *Cytisus grandiflorus* (= *Adenocarpus hispanicus*) de la sierra de Gata con *Cytisus striatus* (de fruto muy peludo), o bien, otro tipo de piornal con escobas como *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) con *Sarothamnus eriocarpus* (= *Cytisus striatus* subsp. *eriocarpus*).
 - Piornal con escoba negra. *Genista florida* con *Cytisus scoparius* (retama o escoba negra).
 - Jaral - piornal de escoba blanca gredense con *Thymus mastichina* (tomillo o mejorana silvestre muy aromática) y *Cytisus multiflorus* (escoba blanca endémica de la península ibérica de hasta 2 m de altura).
 - Escobonal blanco con cantueso. *Cytisus multiflorus* con *Lavandula sampaiona*.
 - Otras asociaciones de piornos y escobas.
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales.

Dentro de los hábitats de interés comunitario se considera a estos pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces como **hábitats prioritarios para su conservación**. Extremadura, debido al régimen extensivo de explotación y a la importancia de la ganadería, aún conserva un gran número de pastizales naturales o seminaturales que aportan una gran biodiversidad en el contexto europeo.

Antes de comentar estos pastizales conviene aclarar los términos “majadal”, “vallicar” y “bonal”. Entre los pastizales de gramíneas y anuales destacan por su valor nutritivo los llamados “majadales”, que son el resultado de una estrategia de manejo del ganado que hace evolucionar la composición del pasto hacia especies herbáceas de mayor calidad, creando en ciertas zonas un pasto corto de alta cobertura y valor alimenticio, que representa el tope evolutivo de los pastos del encinar. Para llegar a obtener un majadal se necesita aumentar progresivamente los niveles de materia orgánica del suelo. Este aumento de la riqueza del suelo se obtiene mediante la técnica del redileo, haciendo descansar a los animales en las zonas seleccionadas para que distribuyan su abono, rotando las zonas para no llegar a nitrificar el terreno. En estos majadales destaca la presencia de gramíneas y tréboles como *Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*.

Los llamados “vallicares”, mas aptos para el ganado vacuno, aparecen en vaguadas y depresiones donde el terreno acumula agua, sin llegar a encharcase, apareciendo un herbazal cerrado y alto que se agosta mas tarde que el resto del pastizal y en el que dominan las gramíneas y algunas vivaces.

Los “bonales” aparecen en las dehesas mas húmedas y suelen tener un pasto parecido al vallicar, con gramíneas altas dominantes, pero que se encharca en invierno y primavera pudiendo aparecer incluso una pequeña lámina de agua.

Cabe destacar la importancia que tiene el tipo de terreno, básico o ácido, para que se desarrollen unos u otros tipos de pasto. En Extremadura resultan más escasos los pastos sobre suelos básicos, ya que estos fueron transformados desde el principio y en mayor medida por sus mejores rendimientos agrícolas.

Dentro de los muchos tipos de pastizales se consideran como prioritarios los siguientes:

- Pastizales anuales basófilos luso-extremadurenses caracterizados por la presencia de *Velezia rigida* y *Asteriscus aquaticus* (Thero-Brachypodieta).
- Vallicares luso-extremadurenses con *Gaudinia fragilis* y *Agrostis castellana*.
- Majadales silicícolas definidos por *Trifolium subterraneum* y *Periballia involucrata*.

- Majadales silicícolas supramediterráneos con *Festuca ampla* y *Poa bulbosa*.
- Majadales luso – extremadurenses sobre pizarras en los que aparecen *Poa bulbosa* y *Onobrychis eriophora* (= *O. humilis*).
- Majadales silicícolas mesomediterráneos (*Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*).
- Majadal basófilo de astrágalos (*Astragalus sesameus*).

A estos pastizales “prioritarios para su conservación”, podemos añadir otros “de interés comunitario” que se dividen en:

- Pastizales mediterráneos xerofíticos no sometidos a procesos de salinización y sin propiedades gleicas en los suelos:
 - Pastizales luso-extremadurenses de *Hyparrhenia hirta* (cerrillales) sobre pedregales secos y expuestos de los riberos del Tajo y Guadiana en los que aparecen acebuchales. Viene acompañado por *Daucus critinus*.
- Pastizales silicícolas perennes mediterráneo occidental ibéricos:
 - Pastizales anuales con *Holcus seglutinus* (= *H. annuus*).
 - Vallicares carpetano – leoneses.
 - Vallicares luso –extremadurenses.
 - Cerrillales bejarano-gredenses.
 - Berceales ibérico occidentales.
 - Lastonares carpetano leoneses.
 - Berceales luso-extremadurenses
- Pastos pioneros en superficies rocosas.

Este hábitat **de interés prioritario** dentro de la Directiva 92/43, viene definido por un tipo de vegetación colonizadora de llambrias y lapiaces (superficies y repisas rocosas) formadas principalmente por diversas crasuláceas. Esta familia ha desarrollado a través de la succulencia (almacenamiento de agua en tejidos vegetales) combinado con la posibilidad de cerrar sus estomas durante el día, la capacidad de desarrollarse en medios muy secos debido a la intensa insolación. Estos pastos pioneros suelen aparecer en las zonas de cumbres de montañas y sierras. En Extremadura podemos hablar de los siguientes tipos:

- Céspedes crasifolios carpetano-oroiéricos de *Sedum anglicum* subsp. *pyrenaicum*.
- Pastizales anuales silicícolas de *Sedum willkommianum*.
- Pastizales anuales silicícolas luso-extremadurenses de *Sedum andegavense*.
- Pastizales anuales silicícolas iberoatlánticos de *Sedum arenarium*.
- Pastizales anuales silicícolas cántabro-atlánticos de *Sedum arenarium*.
- Retamares y matorrales de genisteas (Fructicedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos).

Dentro de los matorrales mediterráneos esclerófilos (de medios secos y con hojas duras) aparecen como hábitats de interés comunitario los siguientes tipos de retamares, ahulagares y otras formaciones:

- Retamares (*Retama sphaerocarpa*).

- Retamares con escoba blanca (*Cytisus multiflorus*) o con escobas negras (*Cytisus scoparius* y *C.scoparius subsp. bourgaei*).
- Ahulagares de *Genista polyanthos* (ahulaga brava).
- Codesales subulícolas con *Lavandula stoechas* subsp. *pedunculata* y *Adenocarpus complicatus* subsp. *aureus*.
- Coscojares (*Quercus coccifera*) con *Rhamnus oleoides*.

La capacidad de la retama de fijar el nitrógeno atmosférico en sus nódulos radicales enriquece el suelo, normalmente muy limitado en nutrientes. Este aspecto unido al hecho de que la hierba bajo las retamas aguanta verde más tiempo, a dado a los retamares un alto valor ganadero. Los retamares siempre han tenido una buena vocación para la caza menor ya que ofrecen refugio y alimento a numerosas perdices, liebres y conejos. A largo plazo resulta un error eliminar las retamas de las zonas de pastos.

La retama común o retama de bolas (*Retama sphaerocarpa*) es un arbusto grisáceo, de ramas delgadas que alcanzan hasta 2 metros de altura, erectas o péndulas, y de abundantes, aunque pequeñas, flores amarillas. Se encuentra ampliamente distribuida por la península ibérica, aunque sólo aparece aquí y en el norte de África. Se cría en muchos tipos de terreno, especialmente en aquellos secos y soleados, claros de dehesas, pastizales, eriales, etc. Las hojas caen pronto realizando los tallos la función fotosintética. Con la reducción de las hojas, y todavía más con su desaparición, se establece un efectivo control hídrico, al disminuir las superficies de evapotranspiración. Con ello, sin embargo, disminuye la capacidad fotosintética, y es para compensar este defecto, que los tallos se hacen verdes. La mayoría de taxones con tales características se distribuyen por la región mediterránea, donde las disponibilidades de agua son bajas y las plantas tienen que soportar periodos de sequía relativamente prolongados. El fruto de la retama es una legumbre globosa en cuyo interior, una vez desarrollada la semilla, esta queda libre y suena al agitar las ramas.

- Lagunas temporales mediterráneas

Dentro de estos encharcamientos temporales se desarrolla una vegetación anfibia mediterránea reconocida como hábitat de interés comunitario. Se incluyen aquí ciertos tipos de **vallicares y bonales** (pastizales de vaguadas encharcadizas y otras zonas donde se acumula agua de forma somera, principalmente durante el invierno y la primavera). En estas áreas se dan comunidades pioneras, anuales, muchas sobre suelos desnudos en las que aparecen distintas especies dependiendo del tiempo que permanezcan inundadas. Así podemos encontrar: gramíneas efímeras como *Pulicaria uliginosa* y *Agrostis pourretii*, isoétidos perennes desarrollados en suelos periódicamente inundados, terófitos altos de suelos prolongadamente inundados, especies como *Juncus tenageia*, *Juncus pygmaeus*, *Eryngium corniculatum* y *Mentha cervina*, *Cyperus longus* o comunidades mediterráneo-atlánticas formadas por pequeños terófitos que se desarrollan en suelos periódicamente inundados.

En Extremadura, gran parte de estos hábitats fueron transformados o alterados, por lo que actualmente son muy escasos. Los drenajes de estas zonas encharcadizas eliminan una vegetación de aspecto modesto pero de gran interés por su singularidad y escasez. Estos encharcamientos temporales suelen acoger también a nutridas poblaciones de anfibios.

2.2.3. EXISTENCIA Y ANÁLISIS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS EN EL TÉRMINO DE ALCÁNTARA

RENPEX (Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura)

- **PARQUE NATURAL DEL TAJO INTERNACIONAL**

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura los *Parques Naturales* son áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o de sus ciclos y procesos ecológicos, la singularidad de su flora y vegetación, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

En ellos se podrá limitar el aprovechamiento de los recursos naturales, prohibiéndose en todo caso los incompatibles con las finalidades que hayan justificado su creación.

En los Parques Naturales no se permitirá el ejercicio de la caza, salvo que expresamente se autorice y regule en sus instrumentos de planificación, manejo y gestión o cuando, por razones de orden biológico, técnico o científico, el órgano competente en materia de medio ambiente conceda la oportuna autorización.

En los Parques se facilitará la entrada de visitantes con las limitaciones precisas para garantizar la protección de aquéllos.

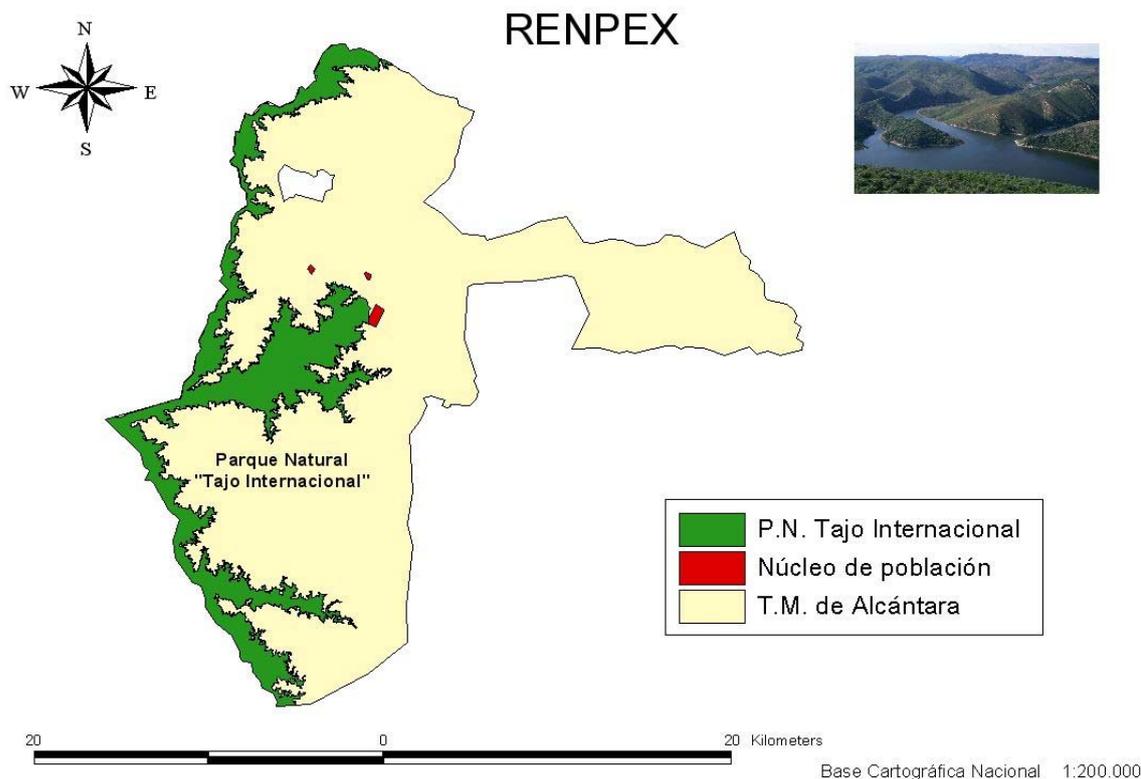


Documento 2.2.1. Localización del Parque Natural "Tajo Internacional". Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El Parque Natural Tajo internacional, posee una extensión de 25.088 hectáreas.

Se extiende por los municipios de Alcántara, Brozas, Carbajo, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino, Herreruela, Santiago de Alcántara y Zarza la Mayor.

En el siguiente documento se puede observar el territorio del municipio que se ve afectado por dicho parque.



Documento 2.2.2. Territorio alcantarino afectado por el Parque Natural "Tajo Internacional". Elaboración propia

Los valores naturales de este parque natural recaen en su flora y en su fauna.

Flora:

- Enebro (*Juniperus oxicedrus* subsp (H.Gay) Debeax)
- Lirio Lusitano (*Iris Lusitanica*. Ker Gawl.) 5 poblaciones con unos 1.500 ejemplares
- Arce de Montpellier (*Acer Monspessulanum*) cuatro ejemplares
- Candeleros (*Narcissus fernandesii* Pedro.)

Fauna:

- Cangrejo de río autóctono (*Austropotamabius pallipes lusitanicus*. Mateus.)
- Lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*.Bedriaga)
- Galápago Europeo (*Emys orbicularis*)
- Cigüeña Negra (*Ciconia Nigra*): Existe una colonia formada por unas 23 parejas.
- Alimoche (*Neophron percnopterus*): Existe una colonia formada por unas 32 parejas.
- Buitre Leonado (*Gyps Fulvus*): Existe una colonia de unas 150 parejas de esta carroñero.
- Buitre negro (*Aegyptius monachus*): Existen 31 parejas reproductoras en el Parque Natural.

- Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*): Esta águila es una de las aves rapaces más amenazadas del planeta, dentro del parque natural encontramos 4 parejas reproductoras.
- Águila Real (*Aquila chrysaetos*): Existen un total de 10 parejas procreadoras en el parque Tajo Internacional.
- Águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*): Encontramos 8 parejas
- Topillo de Cabrera (*Microtus cabrerae*): Un total de diez poblaciones en el parque Tajo Internacional.
- Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*): la colonia del parque está formada por 50 individuos invernantes y 94 individuos que crían dentro de los límites del parque.
- Nutria Común (*Lutria Lutria*).

El Plan de Ordenación de los Recursos Natural es del Parque Natural se aprobó mediante el DECRETO 187/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Tajo Internacional", modificado por el DECRETO 176/2006, de 17 de octubre y el DECRETO 10/2011, de 4 de febrero. Posteriormente se aprobó la LEY 1/2006, de 7 de julio, por la que se declara el Parque Natural del "Tajo Internacional".

El PORN del PNTI tiene los siguientes finalidad establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del Espacio Natural "Tajo Internacional".

Son objetivos del Plan:

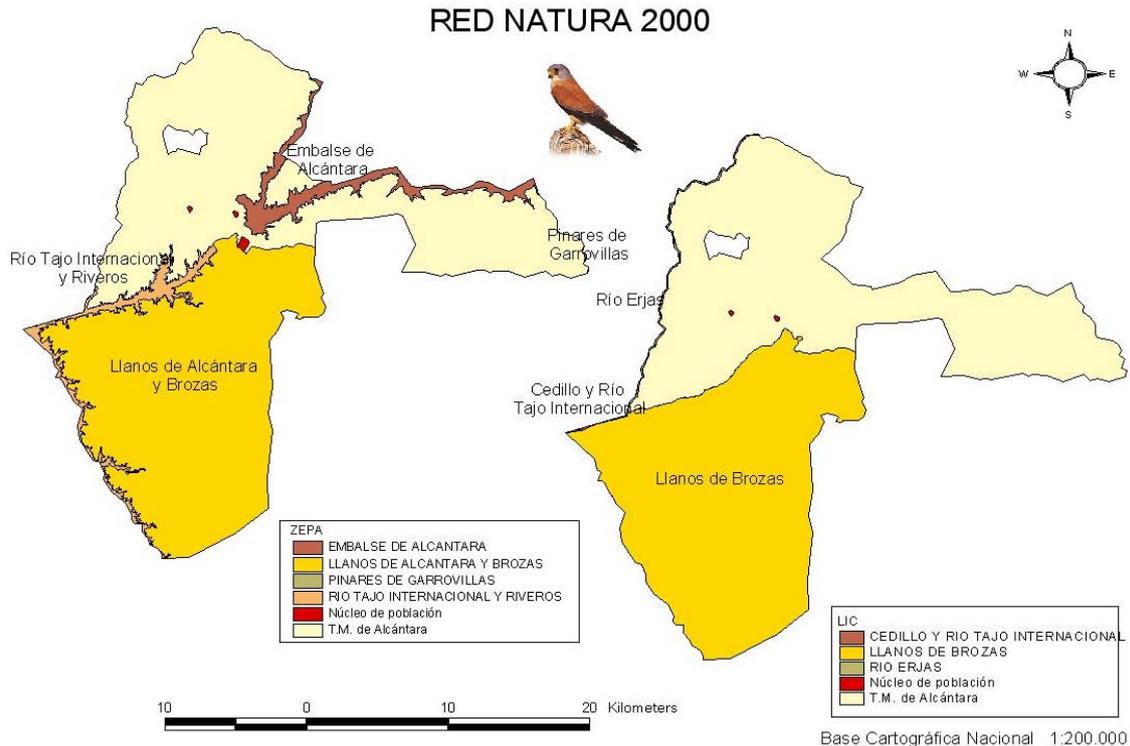
- a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos, de los ecosistemas o sus ciclos y de los procesos ecológicos en el ámbito territorial de que se trate.
- b) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- c) Señalar los regímenes de protección que procedan.
- d) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- e) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.
- f) Fijar los criterios básicos para la compensación de las limitaciones de uso establecidas por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales a través de ayudas, indemnizaciones u otro tipo de medidas.
- g) Evaluar la situación socioeconómica de la población humana afectada en el momento de su elaboración y sus perspectivas de futuro.
- h) Establecer las directrices básicas que puedan favorecer el uso sostenible del territorio, coadyuvando al desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del área geográfica afectada.
- i) Fijar los criterios generales en cuanto a la información, formación y educación ambiental a desarrollar.
- j) Señalar los criterios de colaboración con las autoridades nacionales y de la Unión Europea.

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red de espacios naturales protegidos que se extiende por todos los países de la Unión Europea y cuyo principal objetivo es el de conservar su diversidad biológica y ecológica. La Red natura 2000 se crea a partir de la aplicación de dos normas complementarias: la Directiva de Aves (79/409/CEE) y la Directiva de Hábitats Naturales y de la fauna y flora silvestres (92/43/CEE).

A través de la Directiva de Aves se crea la figura ZEPa y con la Directiva de Hábitats se crean los LIC.

Primeramente, es necesario presentar un mapa de localización de la Red Natura 2000 para después desarrollar y conocer cada una de ellas.



Documento 2.2.3. La RED NATURA 2000 del término municipal de Alcántara. Elaboración propia

- **ZEPa (Zona de Especial Protección de Aves)**

Las Zonas de especial protección para las aves, son catalogadas por los estados miembros de la Unión Europea como zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción. En las zonas de protección se prohíbe o limita la caza de aves, en sus fechas y sus técnicas; se regula la posible comercialización; y los estados están obligados a actuar para conservar las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves. La convención parte del reconocimiento de que las aves del territorio europeo son patrimonio común y han de ser protegidas a través de una gestión homogénea que conserve sus hábitats.

ZEPA "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"

Nombre	LLANOS DE ALCANTARA Y BROZAS				
Código	ES0000369				
Tipo	C				
Región Biogeográfica	Mediterranea				
Área	51.200,50			Cumplimentación	200306
Perimetro				Actualización	200311
Latitud	N	39°	35'	4 "	Propuesta LIC
Longitud	W	6°	53'	39 "	Designación LIC
Altitud	220,00 / 409,00			Propuesta ZEPA	200306
Altitud Media				Propuesta ZEC	

Características:

Se trata de una zona de suaves pendientes con altitudes comprendidas entre los 200 y los 400 m.s.n.m. que queda surcada por multitud de pequeños arroyos y regatos que vierten a los dos ríos que delimitan el espacio. Acoge también pequeños estanques y lagunajos de aguas poco profundas que son capaces de albergar una fauna acuática que dota de diversidad al espacio. La vegetación tiene una ausencia generalizada de elementos arbóreos como rasgo más característico si exceptuamos algunos bosques de ribera. El paisaje está conformado principalmente por grandes extensiones de praderías, pastizales secos y escobonares. La estacionalidad se acusa fuertemente en este enclave, mostrando durante la época estival una gran carencia de agua, excepto en puntos muy concretos que ejercen un gran poder de atracción para la fauna.

Vulnerabilidad:

- 1- Colisión y electrocución en tendidos eléctricos.
- 2- Cambios en la superficie y los cultivos.
- 3- Las labores agrícolas mecanizadas
- 4- Aumento de caminos y pistas. Actuaciones de mejora.
- 5- Simplificación de lindes y vallados.
- 6- Tratamiento con plaguicidas.
- 7- Sobrecarga ganadera y sobrepastoreo.
- 8- Incendios.
- 9- Mortalidad en carreteras.
- 10- Ausencia de planificación y ordenación de los recursos naturales.
- 11- Falta de vigilancia y control.

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup. Rel.	Conserv.	V. Global
3170	Estanques temporales mediterráneos	1,00	C	C	C	C
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	2,00	B	C	B	B
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	6,00	B	C	B	B
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)	59,00	A	B	A	A
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	14,00	A	C	A	A
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1,00	B	C	B	B
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex	2,00	A	C	A	A

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1310	Miniopterus schreibersi	P				D			

Aves

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
		A004	Tachybaptus ruficollis	P				D			
		A005	Podiceps cristatus	P				D			
		A025	Bubulcus ibis	P				D			
		A028	Ardea cinerea	P				D			
Y		A030	Ciconia nigra		p			D			
Y		A031	Ciconia ciconia		P			D			
		A051	Anas strepera	P				D			
		A053	Anas platyrhynchos	P				D			
Y		A073	Milvus migrans		C			D			
Y		A074	Milvus milvus	C				D			
Y		A077	Neophron percnopterus		p			D			
Y		A078	Gyps fulvus		p			D			
Y		A080	Circus gallicus		R			D			
Y		A084	Circus pygargus		P			D			
		A087	Buteo buteo	C				D			
Y		A091	Aquila chrysaetos		p			D			
Y		A093	Hieraetus fasciatus	1p				D			
Y		A095	Falco naumanni		C			D			
		A096	Falco tinnunculus	P				D			
		A110	Alectoris rufa	P				D			
		A123	Gallinula chloropus	P				D			
		A125	Fulica atra	P				D			
Y		A128	Tetrax tetrax	P				D			
Y		A129	Otis tarda	231i				C	A	C	A
Y		A131	Himantopus himantopus		P			D			
Y		A133	Burhinus oedipnemos	4p				D			
Y		A205	Pterocles alchata	P				D			
		A208	Columba palumbus	P				D			
		A210	Streptopelia turtur	P				D			
		A211	Clamator glandarius		P			D			
		A212	Cuculus canorus		R			D			
		A213	Tyto alba	P				D			

Y	A215	Bubo bubo	P		D
	A218	Athene noctua	P		D
	A226	Apus apus		P	D
	A227	Apus pallidus		P	D
Y	A229	Alcedo atthis	C		D
	A230	Merops apiaster		P	D
Y	A231	Coracias garrulus		P	D
	A232	Upupa epops		P	D
Y	A242	Melanocorypha calandra	P		D
Y	A243	Calandrella brachydactyla		P	D
	A244	Galerida cristata	C		D
Y	A245	Galerida theklae	P		D
Y	A246	Lullula arborea	P		D
	A247	Alauda arvensis	P		D
	A249	Riparia riparia	P		D
	A250	Ptyonoprogne rupestris	P		D
	A251	Hirundo rustica		C	D
	A252	Hirundo daurica		C	D
	A253	Delichon urbica		C	D
	A261	Motacilla cinerea	P		D
	A262	Motacilla alba		R C	D
	A265	Troglodytes troglodytes	P		D
	A269	Erithacus rubecula	P		D
	A271	Luscinia megarhynchos		R	D
	A276	Saxicola torquata	C		D
	A278	Oenanthe hispanica		R	D
Y	A279	Oenanthe leucura	R		D
	A281	Monticola solitarius	P		D
	A283	Turdus merula	P		D
	A288	Cettia cetti	C		D
	A289	Cisticola juncidis	C		D
	A300	Hippolais polyglotta		R	D
	A305	Sylvia melanocephala	R		D
	A306	Sylvia hortensis		V	D
	A311	Sylvia atricapilla		R	D
	A324	Aegithalos caudatus	P		D
	A329	Parus caeruleus	C		D
	A330	Parus major	C		D
	A335	Certhia brachydactyla	R		D
	A337	Oriolus oriolus		R	D
	A340	Lanius excubitor	C		D
	A341	Lanius senator		C	D
	A342	Garrulus glandarius	C		D
	A343	Pica pica	R		D
	A347	Corvus monedula	R		D
	A350	Corvus corax	R		D
	A352	Stumus unicolor	C		D
	A354	Passer domesticus	C		D
	A359	Fringilla coelebs	C		D
	A361	Serinus serinus	P		D
	A363	Carduelis chloris	P		D
	A364	Carduelis carduelis	P		D
	A366	Carduelis cannabina	P		D
	A378	Emberiza cia	P		D
	A383	Miliaria calandra	C		D
Y	A399	Elanus caeruleus	R		D
Y	A420	Pterocles orientalis	P		D
	A454	Cyanopica cyana	C		D

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1221	Mauremys leprosa	P				D			

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma polylepis	P				D			
Y		1123	Rutilus alburnoides	P				D			
Y		1125	Rutilus lemmingii	P				D			
Y		1142	Barbus comiza	P				D			
Y		1149	Cobitis taenia	P				D			

ZEPA “EMBALSE DE ALCÁNTARA”

Situada en el centro-oeste de la provincia de Cáceres, sobre las comarcas de Coria, Brozas, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres y Trujillo. El humedal se encuentra sobre los términos de Acehúche, Alcántara, Cáceres, Cachorrilla, Cañaveral, Casas de Millán, Casillas de Coria, Ceclavín, Coria, Garrovillas, Hinojal, Monroy, Moraleja, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Santiago del Campo, Serradilla, Talaván, Torrejón el Rubio, Toril, Trujillo y Zarza la Mayor. En este espacio se concentra ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Un total de 9 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 3 son hábitat y 6 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 12 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 6 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. Representación de hábitat acuático, destacándose la vegetación de ribera, como bosques de galería. Presencia de *Mauremys leprosa*. En peces, aparecen los taxones *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza*, *Cobitis taenia* y *Chondrostoma polylepis*. En aves aparecen importantes taxones de rapaces entre las que se destacan *Gyps fulvus*, *Hieraetus fasciatus* y *Neophron percnopterus*. Aparece la reproducción de *Ciconia nigra*, en peligro. Son importantes las concentraciones de *Larus fuscus* y de *Larus ridibundus*.

ZEPA “PINARES DE GARROVILLAS”

Esta ZEPA se encuentra casi tangencialmente en el este del término municipal de Alcántara. La ZEPA está situada en el centro oeste de la provincia de Cáceres, sobre las comarcas de Coria, Brozas y Cáceres. Este espacio está situado al oeste de Garrovillas. El espacio cuenta con varios cursos de agua, como el arroyo de Reana y el arroyo Garcicaballero. Los límites de esta ZEPA se encuentran situados sobre los términos de Alcántara, Garrovillas, Navas del Madroño, Portezuelo.

Un total de 4 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 3 son hábitat y 1 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 4 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 3 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El paisaje se encuentra representado por pinares y extensiones de subesteparias de gramíneas rodeadas de algunas etapas seriales de la dinámica de las *Quercus* como retamales. Presencia en reptiles de *Mauremys leprosa*. En aves aparece en reproducción *Ciconia nigra*, en peligro de extinción, y concentraciones invernales de *Otistarda*.

ZEPA “RÍO TAJO INTERNACIONAL Y RIVEROS”

Espacio perteneciente al bloque noroccidental y que se corresponde con la continuación del río Erjas, junto al cual forma la columna vertebral de bloque. Por otra parte forma una continuidad con los Espacios Protegidos en territorio portugués. Este espacio se sitúa al oeste de la provincia de Cáceres haciendo frontera con Portugal, siguiendo el curso del Tajo y de su afluente el río Sever. El cauce recoge las aguas de gran parte de la Sierra de San Pedro canalizada por el río Salor. El área en las cercanías del Tajo esta constreñida a las laderas que rodean al mismo, a la desembocadura del río Salor y a las riveras de Carbajo y Aurela, mientras que se prolonga en toda la longitud del río Sever, extendiéndose por la cuenca española del río y parte de la del Alburrel. Es pues un espacio filiforme siguiendo los cursos de agua en buena parte, ocupando solamente un territorio más amplio en su sector oeste en los términos de Cedillo y Valencia de Alcántara. Pueden destacarse tres tipos de medios en este espacio. De una parte los medios arbolados con formaciones principalmente de quercineas; de otro los arbustivos con brezales, retamares y fruticedas termófilas; en tercer lugar el medio rupícola de gran importancia para un buen grupo de especies que encuentran aquí un lugar adecuado para desarrollar su ciclo vital.

Un total de 26 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 10 son hábitats y 16 se corresponden con taxones del Anexo II. Entre los hábitats destacan las Formaciones de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310) con una superficie de 1.896 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 804 ha.; las Fruticedas termófilas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5333) con 576 ha. y los Bosques de *Quercus ilex* (9340) con 522 ha. Además encontramos brezales, bosques galería, adelfares, zonas subestépicas, etc. Entre la fauna destaca por la presencia de importantes poblaciones de peces como *Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus (Squalius) alburnoides*, *Rutilus (Chondrostoma) lemningii* y *Cobitis taenia* (paludicola). Entre los nueve mamíferos destacan los seis quirópteros y la posible presencia de *Linx pardina*.

- **LIC (LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA)**

Son todos aquellos ecosistemas protegidos con objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio consideradas prioritarias por la directiva 92/43/CEE de los estados miembros de la Unión Europea.

LIC “LLANOS DE BROZAS”

Área comprendida entre el Río Tajo y el Río Salor, sirviendo el primero de ellos como elemento limitante en su región más norteña. Es atravesada por dos grandes vías de comunicación, que son la C-522 que une los municipios de Herrerueta con Brozas, y la C-523 que enlaza este último con Alcántara. Se trata de una zona de suaves pendientes con altitudes comprendidas entre los 200 y los 400 m. s. n. m. que queda surcada por multitud de pequeños arroyos y regatos que vierten a los dos ríos que delimitan el espacio. La vegetación tiene una ausencia generalizada de elementos arbóreos como rasgo más característico.

Entre la Sierra de San Pedro y el Tajo Internacional, se relaciona con el primero por medio de la Ribera de los Nogales-Las Torres y el río Salor.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 9 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Se trata del otro

gran núcleo subestépico, presentando como particularidad la presencia de algunas lagunas temporales mediterráneas. Entre los taxones destaca la presencia de numerosas especies piscícolas incluidas en los anexos, ligada al agua también *Mauremys leprosa* y por último está incluida el área de distribución de *Lynx pardina* y *Canis lupus*.

LIC “CEDILLO Y RÍO TAJO INTERNACIONAL”

Este espacio se sitúa al oeste de la provincia de Cáceres haciendo frontera con Portugal, siguiendo el curso del Tajo y de su afluente el río Sever. El cauce recoge las aguas de gran parte de la Sierra de San Pedro canalizada por el río Salor. El área en las cercanías del Tajo esta constreñida a las laderas que rodean al mismo y a la desembocadura del río Salor, mientras que se prolonga en toda la longitud del río Sever, extendiéndose por la cuenca española del río y parte de la del Alburrel. Espacio perteneciente al bloque noroccidental y que se corresponde con la continuación del río Erjas, junto al cual forma la columna vertebral de bloque. Por otra parte forma una continuidad con los Espacios Protegidos en territorio portugués.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 8 son hábitats y 9 se corresponden con taxones del Anexo II. Destaca este espacio por constituirse en uno de los núcleos importantes de distribución para *Lynx pardina* y *Canis lupus*. Destaca además por la presencia de importantes poblaciones de peces como *Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii* y *Cobitis taenia*. A nivel de hábitats sobresalen las formaciones de *Quercus suber*.

LIC “LLANOS DE BROZAS”.

El río Erjas hace frontera con Portugal en el noroeste de la provincia de Cáceres. El espacio acoge toda la extensión del mismo desde su nacimiento en la Sierra de Gata, casi en el límite provincial con Salamanca, hasta su desembocadura en el Tajo. Este curso fluye de norte a sur encajonado entre laderas de fuertes pendientes recogiendo el agua de buena parte de la Sierra de Gata, Sierra da Morucha, Sierra Morena y parte la comarca de Coria.

Se ha considerado como el corredor ecológico natural entre la Sierra de Gata y los Espacios que se encuentran al sur.

Un total de 19 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 11 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Una importante diversidad de hábitat y taxones y bajo aporte de superficie están representando la mayoría de los hábitats riparios de nuestras latitudes. Existen varias especies de peces de interés como *Chondrostoma polylepis* y *Tropidophoxinellus alburnoides*. Destaca la presencia de *Narcissus pseudonarcissus*.

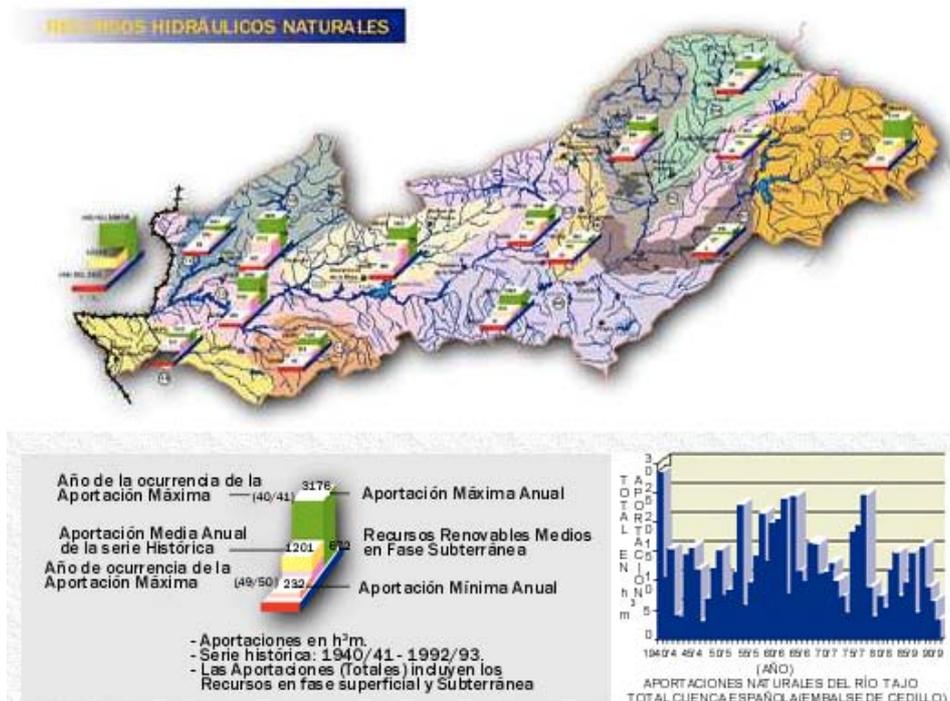
2.2.4. ZONAS PROTEGIDAS POR NORMATIVAS SECTORIALES CONCURRENTES

- **PROTECCIÓN AMBIENTAL HIDRÁULICA**

Desde el punto de vista hidrográfico, la Mancomunidad Tajo Salor, y por tanto el municipio de Alcántara se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del Tajo.

El Tajo es el río más largo de la península y el tercero tanto en superficie total como en aportaciones, después del Ebro y del Duero. Es también la que tiene mayor peso poblacional de España y de la península y la más solidaria de acuerdo con el volumen de agua que cede a otras cuencas. Es la Cuenca más regulada.

Desde el punto de vista descriptivo, es conocido por su encajamiento, salvando grandes desniveles entre riberos y trincheras, factor que ha limitado el asentamiento de grandes poblaciones pero que, a la vez, ha favorecido la construcción de grandes saltos mediante la sucesión de una cadena de embalses de producción energética.



Documento 2.2.4. Detalle de recursos hidráulicos naturales de la cuenca del Tajo. Datos obtenidos de la web de Confederación Hidrográfica del Tajo.

Recursos hídricos superficiales:

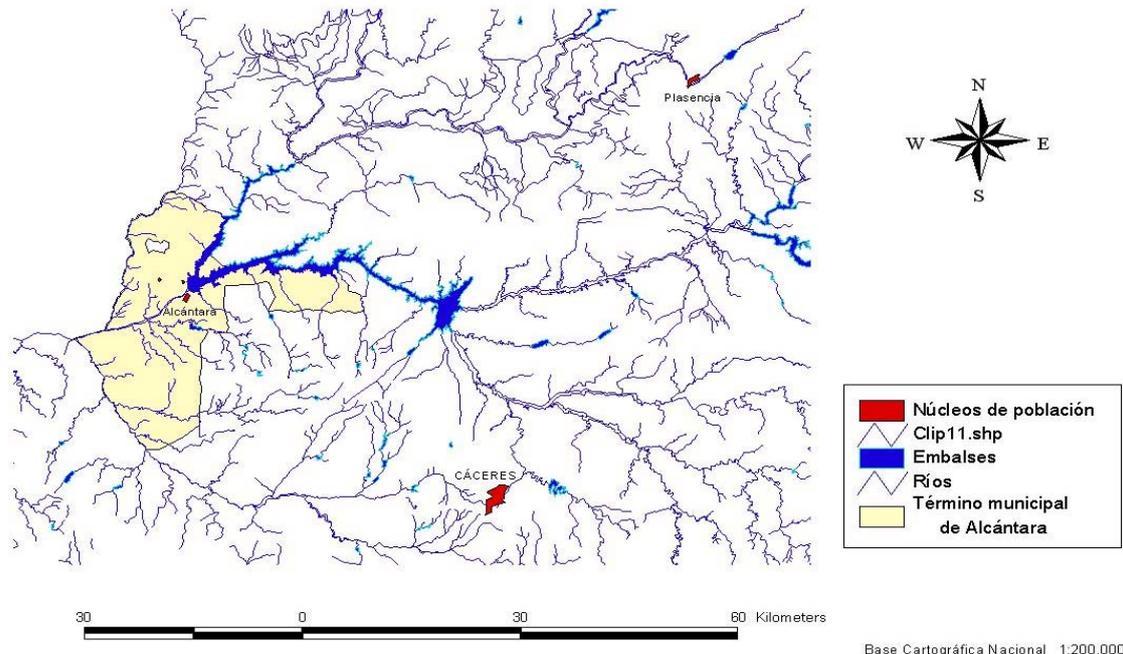
La localidad de Alcántara se caracteriza por la proximidad del río Tajo al núcleo urbano, el cual se tiene que salvar con el puente histórico romano. Hay que señalar que dicho río no se encuentra en el mismo núcleo de población, pero sí muy cerca.



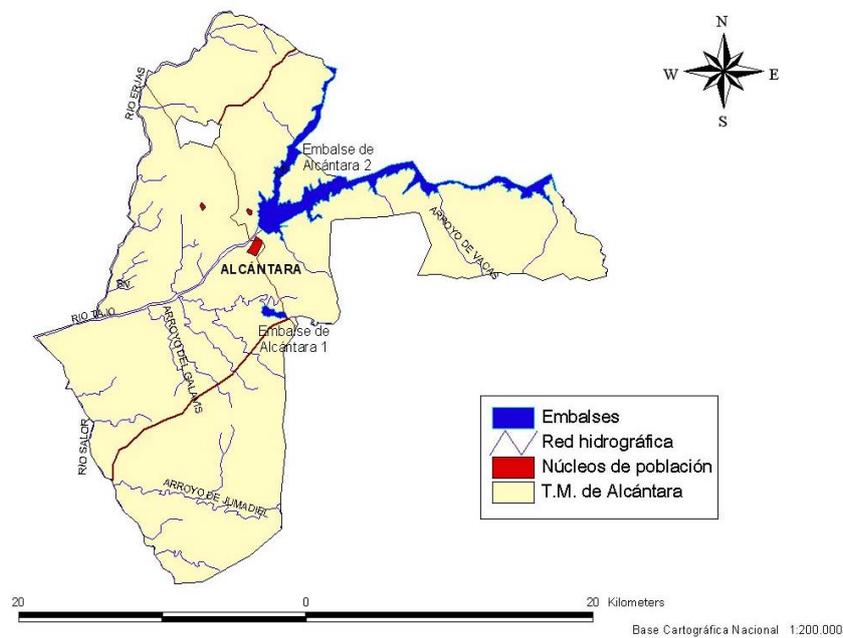
Documento 2.2.5. Proximidad de Alcántara con respecto al río Tajo. Google earth.

Como vemos en el siguiente mapa, esta localidad se encuentra bajo la influencia de grandes masas de agua, principalmente la que constituye el embalse de Alcántara II por el norte, muy cercano al núcleo de población. También es importante el embalse de Alcántara I.

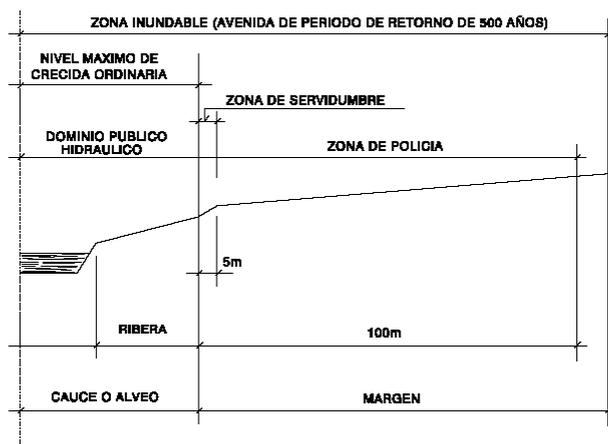
En el siguiente mapa se puede observar la red hidrográfica de gran parte de la provincia de Cáceres, destaca el embalse de Alcántara, llevando el nombre del municipio. La presa está muy próxima del municipio, abasteciéndolo y también de energía hidroeléctrica a toda la región.



Documento 2.2.6. Recursos hídricos superficiales de Alcántara y alrededores. Elaboración propia.



Documento 2.2.7. Detalle de recursos hídricos superficiales en Alcántara. Elaboración propia.



Documento 2.2.10. Esquema conceptual del Reglamento de Dominio Público Hidráulico del Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001

- **PROTECCIÓN AMBIENTAL DE VIAS PECUARIAS**

En el término municipal de Alcántara se procedió a realizar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias, por la O. M. 05/04/1971. La localización territorial y la delimitación de estas áreas se expresan gráficamente en los planos de Información y de Ordenación del presente Avance de Plan General Municipal.

1ª.- CAÑADA REAL DE GATA.-Clasificada y deslindada

Anchura legal: 75,22 mts.
 Longitud aproximada: 40.000 mts.
 Orientación: N. - S. - SO.

2ª.- CORDEL DE MERINAS O DE ALCANTARA.- Clasificada y deslindada

Anchura legal: 37,61 mts.
 Longitud aproximada: 32.000 mts.
 Orientación: NE. - SO. - S.

3ª.- CORDEL DE LA CUMBRE.- Clasificada

Anchura legal: 25 mts.
 Longitud aproximada: 8.000 mts.
 Orientación: O. - E.

4ª.- COLADA DE LA MOHEDA.- Clasificada

Anchura legal: 8 mts.
 Longitud aproximada: 9.500 mts. + 3.000 mts en Estorninos
 Orientación: E. - O. - NO. - S.

5ª.- COLADA DE LA RECOVERA.-Clasificada

Anchura legal: 4 mts.
 Longitud aproximada: 5.000 mts.
 Orientación: SO. - NE.

También podemos encontrar las vías pecuarias que transcurren a través del término municipal de Piedras Albas y que continúan el trazado de la Cañada Real de Gata. Actualmente dichas vías se encuentran clasificadas y deslindadas.

La delimitación gráfica de los terrenos de dominio público de vías pecuarias que se refleja en los planos tiene carácter orientativo, no prejuzgando su trazado y linderos legales, cuya definición es competencia exclusiva de los órganos titulares.

Con carácter general, cualquier actuación sobre las vías pecuarias afectadas deberá respetar la legislación específica y propia de las vías pecuarias, como son la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado puntualmente por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre; y la Orden de 19 de junio de 2000, por la que se regulan las ocupaciones de usos temporales en las vías pecuarias.

- **PROTECCIÓN CULTURAL RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

Se incluyen en esta categoría de suelo los terrenos sometidos a algún régimen especial de protección por la legislación sectorial en función de sus valores arqueológicos o culturales. Comprenden la relación de yacimientos arqueológicos identificados en la Cara Arqueológica de Extremadura, el listado de los elementos inventariados por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Extremadura, el listado de BICs y el Inventario de arquitectura vernácula, además de los elementos de interés arquitectónico que se incluirán en el Avance de PGM, así como los perímetros de protección correspondientes.

La localización territorial y la delimitación de estas áreas se expresan gráficamente en los planos de Información y de Ordenación del presente Avance de Plan General Municipal.

Todos los elementos arqueológicos catalogados serán incluidos dentro de la tipología de Suelo No Urbanizable de Protección Arqueológica y contará cada uno de ellos con un entorno de protección de 200 metros de radio. En dicho entorno de protección, cualquier obra de nueva planta o actuación que conlleve movimientos de tierra o cambios en la rasante natural será sometida con carácter previo a la autorización de dichas actividades a una evaluación arqueológica consistente en prospecciones superficiales y/o sondeos arqueológicos mecánicos con cargo al promotor que determinen o descarten la existencia y extensión de restos con valor patrimonial. Si durante los trabajos de prospección y sondeos se confirmara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por la actuación de obra prevista, se procederá a la paralización inmediata en las referidas actuaciones y previa visita y evaluación por parte de técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se procederá a la excavación completa de los restos localizados. Finalizada la documentación y emitido el informe técnico exigido por la legislación vigente (art. 9 del Decreto 93/1997 Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura), se emitirá, en función de las características y calidad de los restos documentados, autorización por la Dirección General de Patrimonio Cultural para el tratamiento y conservación de las estructuras localizadas acorde con el desarrollo de la actuación de referencia y con carácter previo a la continuación de las mismas.

En aquellas zonas donde a causa de movimientos de tierra, operaciones de desarrollo, urbanización o edificación se produzcan hallazgos casuales de interés arqueológico o se presuma la existencia de posibles yacimientos, el promotor y/o la dirección facultativa de la obra paralizarán inmediatamente los trabajos, se tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho

horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Art. 54 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Será ésta quien determine el modus operandi.

Según documentación aportada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el término municipal de Alcántara existen actualmente más de 100 restos arqueológicos catalogados por el Gobierno de Extremadura, de los que más de la mitad no disponen de localización geográfica exacta. Debido a esta peculiaridad en dicho término municipal, adjunto al presente documento se entregará documentación gráfica referente a algunos restos que se han podido situar, debiendo posicionar los restantes en el momento que se conozca su situación real, tras el estudio pertinente de los mismos.

- **PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**

Corresponde esta categoría a las zonas de dominio público y de protección de:

- 1.- Carreteras
- 2.- Líneas eléctricas e infraestructuras anexas (Central Hidroeléctrica de Alcántara y el dique del mismo nombre)
- 3.- Instalaciones de abastecimiento
- 4.- Tratamiento y depuración de aguas
- 5.- Otros equipamientos públicos (cementerio, pistas deportivas, etc...)

Las condiciones de edificación y uso del suelo para las instalaciones emplazadas en estos suelos quedarán regulados por las correspondientes a las categorías de suelo sobre las que se sitúan, con las limitaciones que se imponen por la legislación sectorial.

2.3. ZONAS PROTEGIDAS POR APLICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

Actualmente, las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias del término municipal de Alcántara desarrollan en su capítulo 7 las Normas Generales de protección urbanística. Así establece el siguiente esquema de protección:

- **NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN**

1. Protección Ambiental
 - a. Vertidos Sólidos.- Describe la gestión de las áreas de vertidos por el Ayuntamiento y la normativa sectorial aplicable.
 - b. Vertidos líquidos (aguas residuales).- Describe la gestión de las aguas residuales y la normativa sectorial aplicable.
 - c. Vertidos gaseosos.- Describe la gestión de los vertidos gaseosos y la normativa sectorial aplicable.
 - d. Contaminación acústica y vibratoria.- Describe la calidad acústica aplicable a las construcciones y la normativa sectorial aplicable.
 - e. Protección contra incendios.- Describe la protección contra incendios aplicable a las construcciones y la normativa sectorial aplicable según el tipo de actividad.
 - f. Desarrollo de actividades diversas.- Describe la normativa aplicable para las diversas actividades que se puedan realizar.
2. Protección Paisajística y de la escena urbana
 - a. Protección del perfil del núcleo.- Describe una serie indicaciones para el respecto del perfil característico del núcleo urbano de Alcántara.

- b. Protección del paisaje.- Expone una serie de determinaciones para conseguir la conservación de la estructura del paisaje tradicional.
 - c. Conservación del trazado y características del viario.- Expone una serie de determinaciones para la conservación del viario tradicional.
 - d. Protección de visualización.- Se exponen supuestos diferenciado de visualizaciones para proteger el entorno del casco histórico.
 - e. Cierre de parcela, cercas y vallados.- Se definen una serie de características tipológicas y estéticas de los cierres o elementos que se deban poner en el municipio de Alcántara.
 - f. Servidumbres urbanas.- Se definen las servidumbre que el Ayuntamiento puede incluir en el casco urbano.
3. Protección del Patrimonio Edificado
 - a. Ordenanza de conservación periódica de fachadas.- Establece una serie de determinaciones a cumplir para la intervención en fachadas.
 - b. Ordenanza de eliminación y actuación de impactos.- Establece las determinaciones aplicables para la alteración de la imagen urbana.
 - c. Protección del Patrimonio Catalogado.- Se describe la autorización de las obras que se realicen en patrimonio catalogado.
 4. Zona de Plan Especial Protección.- Establece las normas a seguir para la elaboración del Plan Especial delimitado en planos.

Se establecen una serie de condicionantes de protección de los valores arquitectónicos y del patrimonio existente en el municipio de Alcántara. En los planos que se enumeran en las NNSS se definen los límites de las zonas en las que se establece las premisas del Plan Especial de Protección y los elementos catalogados del casco urbano.

- **NORMAS GENERALES Y PARTICULARES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE**

Se definen en las Normas Urbanísticas dos tipos de categorías de Suelo No Urbanizable:

1. Común.- Desarrolla las limitaciones a la edificación y el uso de los suelos clasificados con esta categoría.
2. Especial Protección.- Se establece la delimitación de estos suelos en razón a su calidad ecológica y paisajística, sometiéndolo a una serie de condiciones generales de uso y edificación.

En los planos vigentes de las NNSS a escala de término municipal se establecen el límite que determina la especial protección en el Suelo No Urbanizable, estando sujeto dichos terrenos a las premisas anteriormente descritas.

2.4. EXISTENCIA DE OTROS SUELOS CON VALORES RELEVANTES

En las NNSS actuales del municipio de Alcántara se describe gráficamente la delimitación de un perímetro colindante al casco urbano en el que se debe aplicar las determinaciones específicas impuestas por un futuro Plan Especial de Protección.

La Orden de 21 de abril de 1998, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Alcántara, y recoge como delimitación:

“Forman el Conjunto, los inmuebles (calles, edificios, solares, etc., privados y públicos), comprendidos en el interior del perímetro trazado por las calles que se relacionan a continuación, así como los que den fachada a cualquier lado de ellas, cuyos límites se indican:

– Norte.–Desde el baluarte de la Magdalena, siguiendo todo el lienzo de la muralla, hasta el baluarte situado inmediato a la iglesia y convento de la Encarnación.

– Oeste.–Desde la iglesia y convento de la Encarnación, bordeando las dependencias conventuales, siguiendo toda la muralla hasta la llamada Puerta de San Juan. Desde este lugar o Puerta de San Juan siguiendo los paredones de la muralla hasta el baluarte de San Juan, y continuando hasta el baluarte de los Clérigos.

– Sur.–Desde el baluarte de los Clérigos, pasando por el baluarte de Paniagua, siguiendo la muralla hasta el baluarte de la Cruz. Desde este baluarte, en línea recta hasta encontrarse con la muralla junto al antiguo baluarte de San Felipe, y desde aquí hasta el baluarte del Rollo.

– Este.–Desde el baluarte del Rollo hasta su encuentro con la calle Teso y siguiendo toda la calle Teso hasta la calle Muralla San Antón, la cual sigue hasta la Puerta de la Concepción. Desde la Puerta de la Concepción siguiendo la calle Muralla Magdalena hasta los restos del baluarte del Diablo y desde aquí hasta el baluarte de la Magdalena, donde se empezó el recorrido.”

Es por ello que se promueve la redacción de un Plan Especial en el conjunto histórico de Alcántara. El Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico (PEPCCH) es redactado por el Equipo Redactor compuesto por Carmen Cienfuegos Bueno y M^a Luisa Márquez Velázquez.

Con fecha 17 de Diciembre de 2008, se dicta resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Alcántara acordando la aprobación inicial de Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico (PEPCCH). Dicha resolución fue publicada en el DOE nº 5 del 9 de Enero de 2009 y en el BOP de Cáceres nº 11 de fecha 19 de enero de 2009.

Tras el período de información pública se obtuvieron varias alegaciones que se respondieron formalmente por el Equipo Redactor del mismo. No obstante y a pesar de haberse cumplido los plazos fijados por la LSOTEX, no se llegó a la aprobación provisional y por lo tanto quedando dicho PEPCCH sin los efectos legales impuestos por el artículo 79 de la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

A los efectos de la redacción del presente Avance de Plan General Municipal de Alcántara se ha determinado por parte del Equipo Redactor tomar en consideración las determinaciones generales establecidas por el Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico.

Por otra parte, y a los mismos efectos anteriores, se ha redactado por parte de los técnicos del Área de Rehabilitación Integrada del municipio, dos borradores documentales en los que definen, justifican y argumentan las nuevas delimitaciones tanto de *Delimitación del conjunto arquitectónico del puente romano de Alcántara y entorno de protección*, con fecha Mayo 2010 y una nueva *Delimitación del conjunto histórico en el municipio de Alcántara*, con fecha Junio de 2010.

Dicho contenido documental se tendrá en cuenta a la hora de la redacción del presente Avance de Plan General Municipal del municipio de Alcántara.

III. **ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS /ACTUACIONES URBANAS**

III.1. GENERALIDADES

III.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

Apenas existes restos arqueológicos datables en el periodo Paleolítico aunque la existencia de algún grabado rupestre en el Esparragosillo podría confirmarnos las primeras ocupaciones humanas en el territorio. Pero ya en las fases medias y finales del Neolítico sí se puede concluir la existencia de asentamientos humanos permanentes muestra de lo cual son los numerosísimos dólmenes localizados no ya sólo en la comarca de Alcántara sino también en toda la zona occidental de la provincia de Cáceres y al otro lado de la frontera ya en Portugal.

Desde que se producen estos asentamientos en el Neolítico también podemos concluir que el territorio no se abandona y aunque no hayan pervivido tantos vestigios como los del Neolítico o bien no se hayan investigado suficientemente algunos restos quedan del Calcolítico. Ahora bien, es en la Edad del Bronce cuando se producen asentamientos humanos a modo de poblados, con una cierta estructura urbana y con vocación de estabilidad ya que probablemente estuvieran directamente relacionados con explotaciones de los recursos mineros abundantes en estas comarcas. Los yacimientos del “Cerro de la Muralla” y “Aralla” nos confirman este hecho.

Ya en la Edad del Hierro es cuando su número, importancia e incluso su superficie se acrecentan y se fortifican, prueba de ello son los yacimientos de “Castillejo de Gutiérrez”, “Morros de la Novillada” y uno de los mayores y mejor conservado “Villavieja del Castillejo de la Orden” patable probablemente en el siglo IV a.C.. En este último se localizó un placa de bronce denominada “Tábula Alcantariensis” datada en el año 104 a.C. que recoge los acuerdos de rendición del pueblo autóctono frente a los romanos.

El periodo imperial y tardoimperial romanos igualmente dejan su impronta en la comarca de Alcántara y de ahí los numerosos restos encontrados que permiten adivinar asentamientos del tipo “Villae” es decir, núcleos de tipo rural o incluso militar para la defensa de un territorio con explotaciones minerales coadyuvado por la relativa proximidad de “Norba Caesarina” actual Cáceres y la calzada romana que la unía con “Conímbriga” actual Coimbra, Portugal. De la importancia de estas ciudades romanas y de la comunicación entre ellas junto con “Emérita Augusta” se derivaría la construcción de una de las mejores y más sorprendentes obras civiles del imperio, el Puente de Alcántara allá por el año 75 d.C. Prueba de que el territorio no estaba despoblado es una de las inscripciones localizadas en el propio puente en la que se relacionan hasta once pueblos indígenas que participaron mediante tributos en su construcción. Precisamente la circunstancia de haber participado varios pueblos en su construcción induce a pensar a J.R. Mérida que el puente se erigió en un lugar donde, además de ofrecer la topografía más favorable, no existía ciudad alguna, y por tanto beneficiaba a todas por igual.

De época visigoda no se conservan restos salvo una pilastra que no nos permite hacer más que conjeturas acerca de algún edificio religioso en las proximidades del actual Alcántara. Pero es ya durante el primer periodo de dominación musulmana cuando sin lugar a dudas nace Alcántara en el cerro del castillo, mencionándose por primera vez en el siglo X como castillo y villa denominándose “*Qantarat as-Sayf*”. Su importancia y crecimiento debió estar muy directamente influida por su proximidad a las fronteras cristianas y las incursiones que llevaran a cabo tanto reyes cristianos Alfonso VI y Alfonso VII como los taifas de Coria hasta que en

1213, el rey Alfonso IX de León la conquista definitivamente para los cristianos. Desde entonces Alcántara no pierde su carácter defensivo por lo estratégico de su posición.

La práctica habitual por entonces de los reyes cristianos era la de entregar los territorios conquistados a las órdenes militares y así en 1217 Alfonso IX de León la entrega junto con sus términos a la orden de Calatrava, sin embargo el hecho de que estos términos estuvieran demasiado alejados de Calatrava y al surgimiento de diferencias de límites entre ésta y la orden de San Julián del Pereiro (fundada en Portugal en 1156 y que acabó denominándose Orden Militar y de Caballería de Alcántara en 1219) acabó por acordarse la entrega a ésta. La importancia de la orden militar de Alcántara durante todo el siglo XIII fue acrecentándose de forma paulatina de forma que desde su sede en Alcántara se llegaron a controlar dominios muy extensos, desde la Sierra de Gata hasta la de San Pedro, la comarca de la Serena incluso territorios de Córdoba, Murcia, Sevilla.

De todo este periodo inicial de dominación cristiana es posible que la configuración urbana de Alcántara se estableciera en primer término en el antiguo recinto de origen árabe situado entre la muralla y el puente romano que posteriormente fue abandonándose a favor de otro más elevado con mejor dominio del espacio y de pendientes más suaves, hasta que con el transcurso de los siglos, sin abandonar los espacios árabes, se llegara a la máxima extensión en el siglo XVII, de ahí la construcción del Arco de la Concepción.

Los acuerdos entre los Reyes Católicos y Alfonso V de Portugal renunciando cada uno a las pretensiones sobre los reinos de Portugal y Castilla respectivamente tuvieron como consecuencia de que la Orden de Alcántara pasara a la Corona. Este hecho tuvo como consecuencia el inicio de su declive político pero contrariamente a esto los maestrazgos vinculados a Alcántara mantienen su carácter jurisdiccional hasta finales del siglo XVIII. Esto dio lugar a que numerosas encomiendas fueran vendidas por la Corona a favor de la nobleza acaparando éstas la mayor parte de las riquezas provenientes del comercio lanar y en menor medida de la agricultura. Así se explica que el mayor desarrollo urbano se produzca a lo largo del siglo XVI y parte del XVII con la construcción de las numerosas casas palaciegas y edificios religiosos por la nobleza, el clero y los caballeros de la orden.

La proximidad de Alcántara a Portugal y los continuos enfrentamientos entre castellanos y portugueses durante el siglo XVII tuvieron como consecuencia múltiples actos de pillaje, incendios y casi el total abandono de la población.

Un hecho de especial trascendencia para Alcántara fue la guerra de independencia frente a los franceses y su ocupación por el ejército francés en el año 1807 durante la invasión de Portugal. Entonces el Conventual de San Benito pasó a convertirse sede del ejército francés saqueando, robando y dañando gravemente su enorme riqueza documental incluso el propio edificio.

La desamortización de Mendizábal, a mediados del siglo XIX, trajo como consecuencia el abandono de muchos de los edificios religiosos, pero contrariamente a su ideario más fundamental, dio lugar a una élite de terratenientes que acaparó las tierras enajenadas que habían sido propiedad de la iglesia y así vuelven a construirse algunos edificios notables en Alcántara, sin embargo, el pueblo llano en absoluto fue beneficiado por esta desamortización acentuándose aún más su declive.

Ya durante el siglo XX Alcántara se comporta de la misma manera que el resto de Extremadura, en algún corto periodo de tiempo durante y tras la primera guerra mundial se produce un cierto auge consecuencia de la neutralidad de España y de haberse convertido en suministrador de productos agrícolas para los países en lucha. La posterior guerra civil y peor si cabe la posguerra, dieron lugar a fuertes movimientos migratorios salvo en un corto periodo de tiempo coincidente con la construcción de la presa de Alcántara y su central eléctrica que

consiguieron mantener e incluso incrementar la población y la riqueza, saltando todo el recinto amurallado edificándose el Poblado Prieto y el Poblado de Iberdrola, pero fue casi un espejismo porque acabadas estas obras de nuevo Alcántara volvió a entrar hasta la fecha en un periodo de franca regresión poblacional.

III.1.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA. TENDENCIAS PREVISIBLES

El estudio de la población de Alcántara parte de la premisa básica de que los ciudadanos constituyen el fin de todo planeamiento y a sus necesidades vitales deben de estar supeditadas sus previsiones y determinaciones.

Dicho estudio es complejo, ya que hay que conocer la realidad de este municipio y decidir qué contabilizar, ya que dependiendo de las características de la población computada obtendremos resultados diferentes y, de cara al planeamiento, deberemos de atender necesidades distintas a la hora de ordenar el territorio.

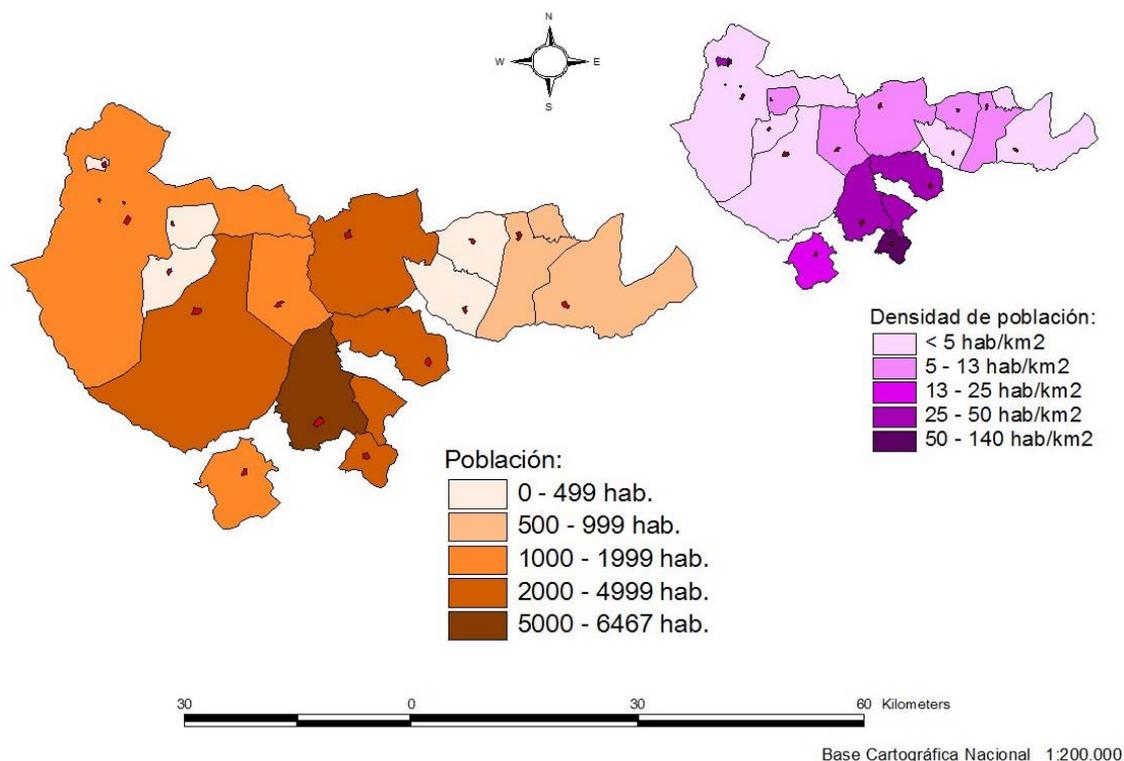
1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

La demografía es una ciencia necesaria para el planeamiento urbanístico, ya que conociendo las características poblacionales del pasado de cualquier localidad y las actuales, se dan una serie de premisas y coeficientes importantes para realizar las proyecciones demográficas básicas, necesarias para poder anticipar a la población de la dinámica que adoptará la localidad en las dos próximas décadas, porque del ajuste de dicha proyección dependerán las determinaciones urbanísticas del PGM.

Como se puede observar en el documento 1, los municipios que concentran más población en la comarca son los que se sitúan cercanos a la capital provincial, actuando ésta como cabecera comarcal y centro de actividad económica, situada al sureste de la entidad supramunicipal. El resto de municipios, más alejado del área de influencia de Cáceres, sufren graves problemas poblacionales, como lo es en nuestro caso particular.

El trabajo en estos municipios es escaso y se centra en el sector agrario. La población joven prefiere emigrar a la ciudad o a la cabecera de comarca en busca de nuevas oportunidades y estos pueblos cada vez pierden más población, envejeciendo la población. De los 15 municipios de la comarca, sólo hay 5 que sobrepasan los 2000 habitantes, y sólo uno de ellos (Arroyo de la Luz) supera los 5000 habitantes.

Por otro lado, los municipios con menos de 500 habitantes de la comarca, son: Piedras Albas, Villa del Rey, Mata de Alcántara, Hinojal y Santiago del Campo. Con esto podríamos clasificar todos los municipios de rurales y semirurales.



Documento 3.1.1. Población y densidad de población de Tajo-Salor. Elaboración propia. Fuente: INE.

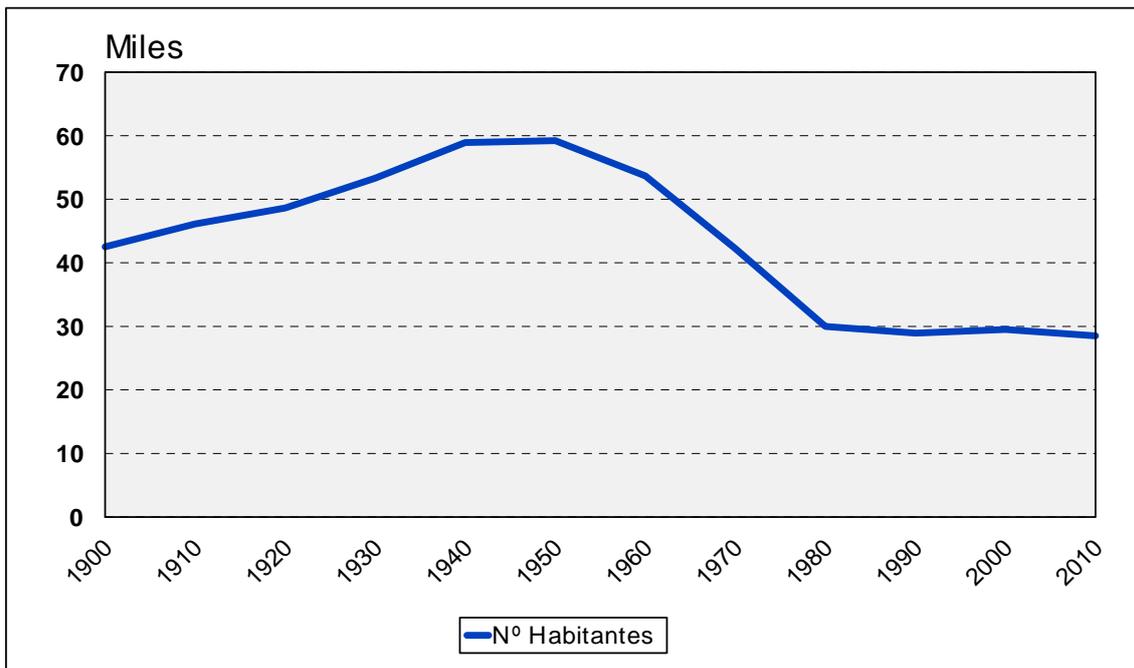
La densidad media de población de la comarca es muy baja (13,10 hab/Km²), muy por debajo de la media Autonómica (26,5 hab/Km²). Esto corrobora el carácter rural del territorio y su despoblamiento. Si lo comparamos con la media nacional (93,17 hab/km²) nos damos cuenta de la deshumanización de este territorio.

Municipios Tajo-Salor	Población 2010	Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
Alcántara	1630	551,99	2,95
Aliseda	1994	80,51	24,77
Arroyo de la Luz	6467	128,06	50,50
Brozas	2112	398,84	5,30
Casar de Cáceres	4841	130,3	37,15
Garrovillas de Alconétar	2247	206,85	10,86
Hinojal	448	63,45	7,06
Malpartida de Cáceres	4433	32,16	137,84
Mata de Alcántara	328	33,5	9,79
Monroy	984	204,45	4,81
Navas del Madroño	1441	112,29	12,83
Piedras Albas	194	4,54	42,73
Santiago del Campo	306	73,33	4,17
Talaván	922	98,48	9,36
Villa del Rey	153	57,29	2,67
Comarca Tajo-Salor	28500	2176,04	13,10

Documento 3.1.2. Tabla que muestra la densidad de población de los municipios de Tajo-Salor.

a) EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

El siguiente documento (4.3) representa la evolución de la población total de la comarca Tajo-Salor desde comienzos de Siglo XX. Es prácticamente la misma evolución que sufrió la Comunidad Autónoma Extremeña. Esta evolución se nos presenta como la imagen más precisa para entender el proceso de transición demográfica que se produjo no sólo en el municipio, sino que fue un proceso dado a nivel regional y nacional, retrasado con respecto a los países europeos más desarrollados. Este proceso supuso el paso del régimen demográfico antiguo al régimen demográfico moderno, enlazados ambos por un proceso transitorio que se extiende ya desde el siglo XIX, y que duró hasta mediados del siglo XX.



Documento3.1.3. Evolución de la población de la comarca Tajo-Salor. Elaboración propia. Fuente INE.

En el gráfico se observa la tendencia de crecimiento durante toda la primera mitad del siglo XX, que se rompe una vez iniciada la segunda mitad de siglo. Es este punto donde se da inicio al ciclo demográfico moderno.

El ciclo demográfico antiguo se caracterizaba por las altas tasas de natalidad y altas tasas de mortalidad, sobretodo la mortalidad infantil y catastrófica, que hasta ya entrado el siglo XX produjo grandes estragos entre la población.

Con el comienzo del siglo XX, la mortalidad catastrófica comienza a perder este carácter con la desaparición de las grandes crisis de subsistencia, así como la desaparición de las grandes epidemias de cólera y, sobre todo, de viruela. Paulatinamente, seguirá descendiendo, especialmente a partir de finales de los cuarenta, tras la Guerra Civil y la posguerra, como consecuencia de la introducción de la penicilina y, posteriormente, de la estreptomycinina y de todo el desarrollo de la antibioterapia y otros adelantos médicos y químico-farmacéuticos hasta la actualidad. También contribuye la expansión de la medicina rural, las mejoras alimenticias e higiénicas, el saneamiento y el alcantarillado, etc.

La población de la comarca Tajo-Salor experimentó un fuerte crecimiento hasta aproximadamente 1950 (máximo histórico), pero tuvo un crecimiento superior Extremadura manteniéndolo hasta aproximadamente una década después. A lo largo de esta primera mitad de siglo.

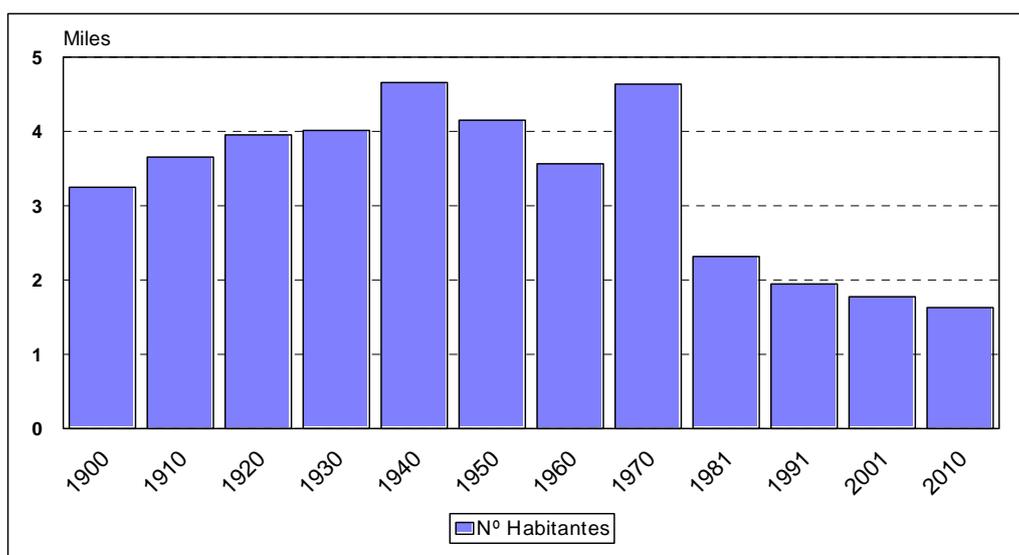
El problema comienza en la relación población-recurso, es decir, la comunidad extremeña en su conjunto, incluyendo sus municipios, era una sociedad arcaica y sin tecnología, con una economía agraria de subsistencia, con unos recursos reducidos, tanto por la limitación de los factores físicos como por la estructura de la propiedad, la población crecía más rápido que los recursos, generando un profundo desequilibrio, provocando las mortalidades catastróficas, como consecuencia del hambre; y también provocando pérdida de población por emigración de jóvenes.

Con el comienzo del siglo XX, la mortalidad catastrófica comienza a perder este carácter con la desaparición de las grandes crisis de subsistencia, así como la desaparición de las grandes epidemias de cólera y, sobre todo, de viruela. Paulatinamente, seguirá descendiendo, especialmente a partir de finales de los cuarenta, tras la Guerra Civil y la posguerra, como consecuencia de la introducción de la penicilina y, posteriormente, de la estreptomina y de todo el desarrollo de la antibioterapia y otros adelantos médicos y químico-farmacéuticos hasta la actualidad. También contribuye la expansión de la medicina rural, las mejoras alimenticias e higiénicas, el saneamiento y el alcantarillado, etc.

Podemos hacer una división del gráfico referente a los distintos ciclos demográficos:

En la comarca el ciclo demográfico antiguo podía situarse desde 1900 hasta poco antes de 1936, en esta fase de crecimiento, se aprecian tres desaceleraciones, que coincidieron con la fortísima incidencia de la epidemia de gripe en 1918, con la guerra civil española en la década de los años treinta, y con el inicio de la emigración en la década de los cincuenta, a partir de 1940 la mortalidad desciende paulatinamente, pero la natalidad lo hace bruscamente, contribuyendo a un descenso de la población, como resultado un crecimiento natural menor que en la primera fase de transición, de ahí que se aprecia en el gráfico la caída de la población a partir de 1936.

Ya a partir de 1975, en función de las características demográficas, se puede decir que se encuentra dentro del ciclo demográfico moderno, caracterizado por bajas tasas de natalidad y bajas tasas de mortalidad, determinando un crecimiento natural muy escaso, que ya entrado en este ciclo se convierte en un crecimiento natural negativo; pero lo que ha contribuido a ese estancamiento de la población desde 1975 hasta 2000 es el crecimiento natural "cero" pero a partir de 2000 lo que ha contribuido a que la población no disminuyera ha sido la llegada de inmigrantes, los cuales, tienen valores más altos de natalidad, características propias del denominado ciclo demográfico postmoderno.



Documento 4.4. Evolución de la población en la localidad de Alcántara. Elaboración propia. Fuente INE.

El municipio de Alcántara ha sufrido el mismo proceso evolutivo que la comarca Tajo-Salor y Extremadura durante la primera mitad del siglo XX, incluso se puede destacar una mayor caída de efectivos poblacionales en los años de la emigración.

La población actual sigue constante en las últimas dos décadas, lo cual indica que el municipio tiene un crecimiento cero, donde los fenómenos demográficos que veremos a continuación se compensan. Incluso a esta escala tan pequeña, se puede pensar en un crecimiento negativo, aunque sea de poca relevancia.

b) FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS POR MUNICIPIO

	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo
1996	17	21	-4
1997	14	27	-13
1998	18	19	-1
1999	9	23	-14
2000	13	20	-7
2001	19	18	1
2002	10	16	-6
2003	9	26	-17
2004	8	19	-11
2005	10	14	-4
2006	13	18	-5
2007	10	17	-7
2008	8	24	-16
2009	8	21	-13

Documento 3.1.5. Fenómenos demográficos básicos. Alcántara. Fuente INE.

En lo referente a las características de nacimientos y defunciones contabilizados en los últimos años en esta localidad, podemos destacar los siguientes factores:

- El número de defunciones es similar en el periodo estudiado. Siempre se sitúa por encima del número de nacimientos excepto en 2001, cuando se registran 18 defunciones y 19 nacimientos.
- Según las predicciones, la mortalidad aumentará progresivamente como consecuencia del envejecimiento demográfico que sufre la región.
- La media de defunciones por año se sitúa en 20,21; mientras que la media de nacimientos es de 11,85.
- El número de nacimientos es irregular a lo largo de todos estos años, pero si se manifiesta una dinámica regresiva en cuanto a nacimientos se refiere, determinando una disminución de población joven con deseos de tener hijos..
- El crecimiento vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) siempre es negativo a excepción del año 2001, en el cual, según estudios se acentuará la negatividad del crecimiento natural.
- Estos valores demuestran que existe un grave problema poblacional en este municipio, con una población envejecida y una escasa tasa de natalidad.

Para una mejor definición de las características referentes a los nacimientos y las defunciones estudiaremos los indicadores del movimiento natural de la población, siendo estos la tasa bruta de natalidad y la tasa bruta de mortalidad.

- **Tasa bruta de natalidad.** Es una medida de cuantificación de la fecundidad, que refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El lapso es casi siempre un año, y se puede leer como el número de nacimientos de una población por cada mil habitantes en un año. La manera de expresar la relación de nacimientos se corresponde con tantos por mil.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla (Documento 6), la tasa de natalidad varía mucho de un año para otro, pero se aprecia una disminución considerable y progresiva de la natalidad. Actualmente en Alcántara, la tasa de natalidad se mueve en torno a 4 ‰, si comparamos con Extremadura que se sitúa cerca del 10 ‰, nos indica que existen diferencias entre entidades territoriales, ligado a la cantidad de población joven de cada una de ellas.

Si se vuelve a observar la tabla (Documento 6), se puede apreciar que el 2001 es el único año que alcanza la cifra del 10 ‰.

- **Tasa bruta de mortalidad.** Es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de una población por cada 1.000 habitantes, durante un período determinado, generalmente un año. La manera de expresar la relación de defunciones se corresponde con tantos por mil.

Nos encontramos ante una tasa de mortalidad alta, característica de los espacios rurales extremeños donde la población está muy envejecida. La variación es escasa respecto de la media, pudiéndose destacar los datos de 2005 (8,13 ‰) como el valor más positivo, y el de 2003 (14,95 ‰) como un dato que superó en más de cuatro puntos al de ese año en Extremadura (datos INE).

	Nacimientos	Defunciones	Tasa Bruta Natalidad ‰	Tasa Bruta Mortalidad ‰
1996	17	21	9,06	11,19
1997	14	27	7,56	14,57
1998	18	19	9,84	10,39
1999	9	23	5,08	12,98
2000	13	20	7,88	12,12
2001	19	18	10,70	10,14
2002	10	16	5,65	9,04
2003	9	26	5,18	14,95
2004	8	19	4,64	11,01
2005	10	14	5,81	8,13
2006	13	18	7,67	10,63
2007	10	17	5,94	10,10
2008	8	24	4,79	14,38
2009	8	21	4,84	12,70

Documento 3.1.6. Fenómenos demográficos interpretados. Alcántara. Fuente INE

- **Tasa de fecundidad.** Se refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período y la cantidad de población femenina en edad fértil en el mismo periodo. En Alcántara este valor se sitúa en el año 2009 en 21,8 %, siendo las de España, Extremadura y Provincia de Cáceres claramente superior y en ese orden.

c) **POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO**

La tabla que se muestra a continuación (Documento 4.7), expresa la estructura de la población por grupos de edad y sexo.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-04	19	26	45
05-09	26	32	58
10-14	32	32	64
15-19	39	37	76
20-24	32	42	74
25-29	49	49	98
30-34	46	37	83
35-39	67	54	121
40-44	60	59	119
45-49	81	71	152
50-54	62	50	112
55-59	35	32	67
60-64	36	46	82
65-69	60	55	115
70-74	51	59	110
75-79	55	52	107
80-84	33	53	86
85 y más	23	38	61
Total	806	824	1630

Documento 3.1.7. Tabla que muestra el total de habitantes por grupos de edad y sexo. Elaboración propia. Fuente INE (2010).

Como demuestra el documento 4.8., ambas pirámides de población se pueden clasificar como regresivas. Lo más destacado es el profundo estrangulamiento generado por la emigración de las décadas precedentes, según se aprecia entre las edades adultas, a media altura de las pirámides. Al marcharse población joven, no sólo hace descender dicha población, sino que repercute en la natalidad y en los no nacimientos de futuros hijos, provocando un nuevo estrangulamiento en la base de ambas pirámides, siendo más acusado en la de Alcántara. Esta situación ocurre en zonas donde la inmigración no es significativa, ya que en otras zonas de más atracción de inmigrantes, habría una pequeña recuperación, ya que esas personas contribuyen a aumentar la natalidad y la fecundidad. Pero en Alcántara, la inmigración es escasa; entonces, a la falta de jóvenes en edad de procrear hay que añadir, como ya se ha mencionado, la intensa regulación de la fecundidad, que ha pasado de los cuatro hijos de media por mujer a mediados de siglo a poco más de uno y con tendencia a descender.

Al faltar los jóvenes y los niños, se produce un aumento proporcional de las personas mayores que, a su vez, se ven incrementadas por la mayor esperanza de vida.

El estrangulamiento de la emigración en las edades jóvenes se ha ido rellenando en esta última década, al acceder a estas edades generaciones todavía muy numerosas de las décadas de los

sesenta y setenta, aunque todavía es muy perceptible entre los 40 y los 65 años. Hay que pensar, en consecuencia, que cuando lleguen a la edad senil estas generaciones tan mermadas por la emigración, el envejecimiento se reducirá, pues se trata de las generaciones más reducidas de toda la pirámide. Es un fenómeno que comenzará a ser perceptible dentro de 10 a 15 años. Esto se convertirá en un problema de la cual parte de la población no está concienciada, pero el hecho de que disminuya esta población joven, puede acarrear problemas en la sociedad.

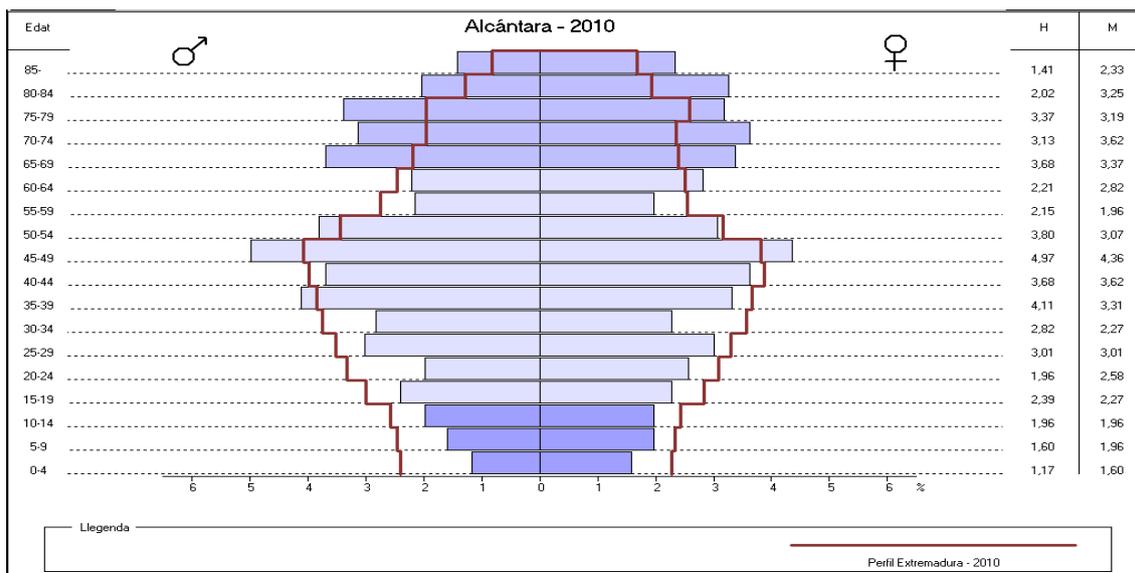
Referente a los sexos y a la población joven, hay mayor porcentaje de hombres que de mujeres, es que nacen más hombres que mujeres. Pero esta proporción se irá equilibrando conforme avanzamos en la pirámide hacia grupos mayores, hasta llegar a la cúspide en la que hay más mujeres que hombres, la causa se explicará más adelante.

Si observamos la zona de población adulta, en ambas pirámides, hay una parte que está vacía, se nota claramente el periodo de la Guerra Civil Española, provocó un descenso de la nupcialidad debido a que los hombres marchaban a la guerra y de los extremeños nacidos durante la post-guerra, fue una época que aumentó la natalidad porque en este momento se casaban los que no pudieron hacerlo durante la guerra, retrasándose la edad de contraer matrimonio, si bien se aprecia un ligero aumento posterior al periodo bélico. Esta misma situación se aprecia en la población anciana del 2010.

Por último, nos queda observar la población anciana; en líneas generales hay mayor población en Alcántara que en Extremadura, esto se debe a un mayor envejecimiento de la población, como consecuencia de un aumento de la esperanza de vida. Cada vez va más en aumento la población octogenaria. Sin embargo en Extremadura, no hay tanta proporción con respecto a los otros grupos de edad ya que el envejecimiento demográfico es menos acusado debido a que hay mayor población joven.

Haciendo referencia a la distribución por sexo de este grupo de edad, aquí si se observa mayor porcentaje de mujeres que de hombre (feminización de la vejez), debido a que la esperanza de vida de las mujeres es mayor, en torno a los 84 años; y la de los hombres aproximadamente 77 años, la causa es la denominada sobremortalidad masculina, ya que el hombre tiene trabajos más duros, consume más alcohol y tabaco, etc.

Observando el perfil de ambas pirámides, la de Extremadura tiene un perfil ojival, en la que predomina población adulta, determinando un estancamiento de la población. En el caso de Alcántara, también es ojival, pero está en proceso de ser regresiva, mayor proporción de población anciana, repercutiendo en un descenso de la población. Esta pirámide en un futuro llegaría a tener la misma forma que una pirámide progresiva pero a la inversa.



Documento 3.1.8. Pirámide demográfica comparativa de Alcántara y Extremadura. 2010. Elaboración propia.

d) **INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA**

	Menos de 15 años	De 15 a 64	De 65 a 84	Más de 85
Población por grupos de edad	167	984	418	61

Documento 3.1.9. Estructura de la población (grandes grupos de edad).2008.

El índice de juventud y vejez nos indica cuántos jóvenes o ancianos hay con respecto a la población total. En una población bien estructurada en índice de juventud debe estar algo por encima del 33% y el índice de vejez algo por debajo de 33%.

Índice de juventud = (Población joven/Población total) x 100
10,2 %

Índice de vejez = (Población vieja/Población total) x 100
29,4 %

Índice de dependencia = (población sin recursos propios/población con recursos propios) x100. La cifra que se obtiene sería la población dependiente de una población potencialmente activa. Nuestro caso es espectacularmente negativo, puesto que 84 personas serían dependientes de 100 activos. Para hacerse una idea, la media española no llega al 50%.
65,7 %

Índice de masculinidad: expresa la cantidad de hombres por cada 100 mujeres.
49,45 %

Índice de feminidad: expresa la cantidad de mujeres por cada 100 hombres.
50,55 %

Índice de maternidad: nos indica cuántos niños y niñas menores de 4 años hay con respecto al total de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49), expresado en %.
12,90 %

Índice de tendencia: nos indica cuántos niños y niñas menores de 4 años hay con respecto a la población de entre 5 y 9 años, expresado en %.

77,58 %

Índice de reemplazo: indica cuantas personas hay con una edad entre 20 y 29 años con respecto a la población entre 55 y 64.

115,43 %

Coefficiente de sustitución: Cociente entre la población que entra en edad de trabajar (10-14 años) y la que se va a jubilar (60-64 años), expresado en %.

78,04 %

e) **NIVEL DE ESTUDIOS**

	% Población
Sin estudios	10
Inferior a graduado escolar	30
Graduado escolar	30
Estudios Superiores	15
Enseñanza Universitaria (diplomados)	4,5
Enseñanza Universitaria (licenciados)	2,5

Documento 3.1.10. Nivel de estudios de la población de Alcántara. Fuente: Ayuntamiento de Alcántara.

2. **BALANCES MIGRATORIOS**

MIGRACIONES INTERIORES			
Año	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo
2005	39	57	-18
2006	49	46	3
2007	53	58	-5
2008	50	53	-3
2009	59	76	-17

MIGRACIONES EXTERIORES			
Año	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo
2005	7	0	7
2006	4	0	4
2007	8	1	7
2008	8	2	6
2009	6	5	1

Documento 3.1.11. Balances migratorios últimos años. Fuente: Caja España.

3. PROYECCIONES POBLACIONALES

Para la realización de las proyecciones de futuro, se ha contado con una tabla que contiene unos coeficientes útiles para poder aplicar a la población de cualquier territorio, en este caso son coeficientes propios de las características demográficas de Extremadura, idóneo para la localidad de Alcántara, con peculiaridades poblacionales similares, aunque en algunos casos presentan pequeñas diferencias.

Dichos coeficientes se obtienen analizando el último año en el que hay datos publicados del INE, en el cual, entre la interrelación población y variable, se pueden obtener unos coeficientes o especie de tasas imprescindible para poder hacer proyecciones demográficas.

Estas proyecciones se han realizado hasta el 2030, ni largo ni corto plazo, puesto que la población es sumamente sensible a los cambios y a las coyunturas económicas, ya que cuanto más nos alejemos en el tiempo, menor eficacia en la proyección; pero hay otras variables que presentan mayores dificultades de predicción, como son los saldos migratorios, ya que muestran mayores variabilidades, pueden cambiar rápidamente en el tiempo mientras que los factores internos (natalidad y mortalidad) cambian con mayor lentitud.

El objetivo principal no es predecir el futuro, sino lo importante es conocer las posibles situaciones a las que puede llegar una población en función de su dinámica demográfica, según la evolución que se adopte. Se trata de conocer con la suficiente antelación las posibles tendencias y alternativas, a fin de poder anticiparse a situaciones indeseadas antes de que sea tarde, como ha ocurrido recientemente con el envejecimiento y con la caída de la natalidad, que no tienen solución a corto plazo, y para poder desarrollar una buena ordenación territorial y urbanística.

Actualmente, la población de cualquier territorio desarrollado, presenta unas tasas de natalidad muy bajas, al igual que la mortalidad, provocando el envejecimiento de la población. Y esta no es una característica exclusiva de Alcántara, sino que es un problema latente a nivel regional, nacional y europeo. Claro está que actualmente las poblaciones no crecen gracias a factores internos (crecimiento natural) sino a factores externos (saldos migratorios) que obliga a recurrir a una inmigración controlada, con los consiguientes problemas de xenofobia, racismo y falta de integración cultural.

Dada estas características comentadas previamente, para la realización de estas proyecciones, se han considerado tres escenarios distintos, en los que únicamente se ha contemplado la posible variación de los movimientos migratorios, manteniéndose constantes la estructura de la fecundidad y de la mortalidad, y puesto que dicho estudio se centra en la localidad cacereña de Alcántara, si únicamente pueden darse tres escenarios distintos en función de los saldos migratorios, mucha variabilidad no se apreciará por mucha emigración o inmigración que llegase o saliese de la localidad. En el escenario optimista predomina la inmigración o retornados y en el escenario más pesimista predomina la emigración, el tercero se trata de una situación intermedia.

Cuando se habla de envejecimiento en términos demográficos, hay que tener en cuenta que una cosa es el envejecimiento de las personas y otra, el envejecimiento de la población, que es una cosa que afecta a todas las edades.

Es importante hacer esta aclaración previa por dos motivos. Por un lado, porque parece que cuando se habla de estadísticas, éstas sean algo muy objetivo, pero no es necesariamente así, porque los datos se pueden interpretar de muchas formas. Por otro lado, se cree que en el tema del envejecimiento demográfico hay malentendidos evidentes; por ejemplo, la misma denominación de envejecimiento referida a las poblaciones es una trampa, porque las poblaciones no envejecen; quienes envejecen son las personas.

La terminología de envejecimiento demográfico presenta diferentes puntos de vistas, quienes lo consideran como algo muy negativo para una población a quienes lo ven como un hecho positivo, puesto que la esperanza de vida aumenta.

Si tuviese que dar mi opinión sobre este concepto que está tan de moda en las características demográficas en España, podría decir que claro está que hay envejecimiento demográfico debido en parte al aumento de la esperanza de vida, pero hay que destacar que también a otros factores como son la caída de la fecundidad y mortalidad, provocando el ensanchamiento en la cúspide de la pirámide de los grupos de edades más longevos, provocando que esos jóvenes quienes pasaran en un futuro a adultos no sean los suficientes para cubrir la demanda de población activa en las que dependen los mayores de edad y los menores de edad (estos en progresivo descenso), provocando desequilibrios económicos y sociales.

En relación con la evolución de la población absoluta, las tendencias apuntan a un descenso entre el 10'0 y el 12'0% bajo el escenario intermedio, presentando “mejores” expectativas en el optimista y “peores” en el pesimista, aunque las diferencias son mínimas, ya que como se ha dicho anteriormente la población en Alcántara no puede variar en grandes magnitudes en función únicamente de sus saldos migratorios. Se aprecia claramente una ligera tendencia al descenso, aún en el escenario más moderado, puesto que Alcántara actualmente tiene 1630 habitantes, en el 2020 estará entre los 1400 y 1200 habitantes.

	Hipótesis Optimista	Población	Hipótesis Pesimista
1900		3248	
1910		3654	
1920		3954	
1930		4014	
1940		4657	
1950		4151	
1960		3564	
1970		4636	
1981		2317	
1991		1948	
2001		1776	
2010		1630	
2015	1568	1561	1555
2020	1503	1490	1476
2025	1436	1393	1349
2030	1370	1300	1230

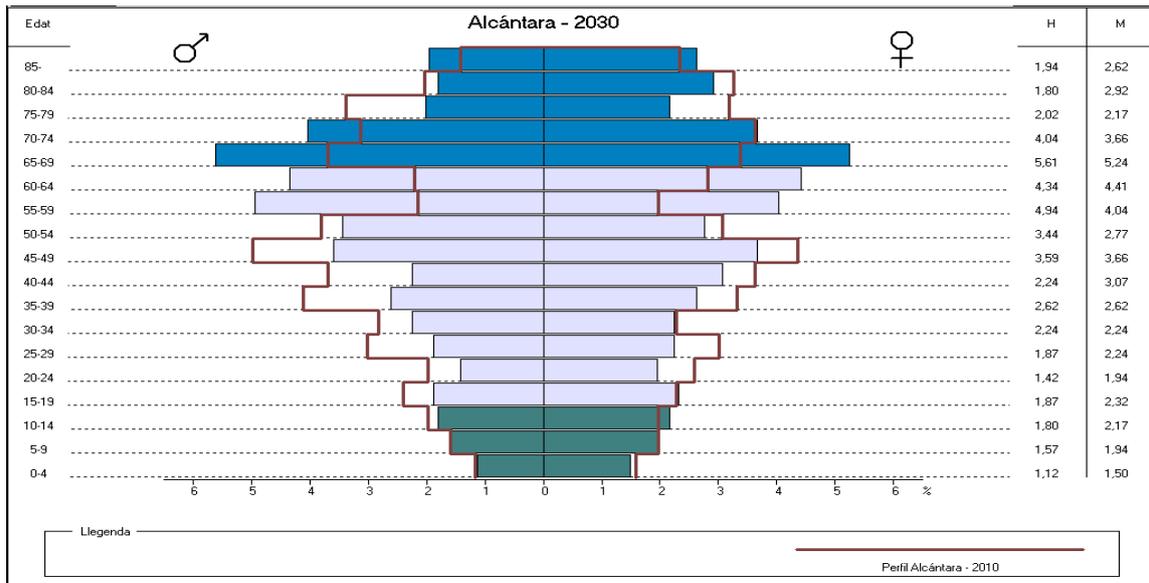
Documento 3.1.12. Proyección demográfica de Alcántara hasta el 2030. Fuente: INE. Elaboración propia.

En cuanto al crecimiento natural, dependiendo esta de la natalidad y de la mortalidad, es suficientemente expresivo, por cuanto que continuará con una tendencia negativa.

Como ya se sabe, el crecimiento natural depende por un lado de la natalidad y por otro lado de la fecundidad. La natalidad descenderá progresivamente con tendencia a la estabilización sobre todo en el 2015 en torno al 8 por mil, pero el problema radica en el aumento considerado de la mortalidad pasando del 12 por mil en el 2010 al casi 14 por mil aproximadamente en el 2030. La tasa de natalidad no sólo no garantiza el relevo generacional, sino que adquiere una gravedad extrema de cara a un futuro a medio plazo, tanto por la falta de población activa como en edad de procrear. No son, de todas formas, tasas bajas en relación con las expectativas regionales y, menos aún, en relación con los ámbitos rurales.

Si se vuelve a observar la tabla, la población en el 2030 con respecto a la actual, se reduciría aproximadamente en un 20%.

Otro aspecto muy importante que hay que analizar, resume y/o engloba todo lo visto anteriormente es la estructura de la población para el 2030, se trata de una pirámide previsible ni optimista ni pesimista (intermedia), en relación con la de 2010.



Documento 3.1.13. Estructura de la población de Alcántara (2010- 2030). Fuente: INE. Elaboración propia.

Las hipótesis reflejan situaciones posibles que puede presentar Alcántara para el 2030, en cualquiera de los tres escenarios, no deseables y negativos, pero en todo caso inevitable, si no se consigue incrementar la fecundidad y la consiguiente tasa de natalidad, que aparece como el principal problema de futuro en cualquier escenario ya que es imprescindible cambiar la mentalidad hacia una más pronatalista necesarios para poder cambiar esa estructura de población presente anteriormente, puesto que esos cambios son lentos, sin embargo los de saldo migratorio son más repentinos y tampoco contribuyen a cambiar en gran medida la población de reducido tamaño.

Aunque la dinámica estructural de cualquier municipio, en este caso de Alcántara presenta un progresivo estrechamiento de la base.

Si se observa la pirámide, se aprecia una reducción considerable de población adulta (población activa), como consecuencia de los no nacimientos que se producen en la actualidad.

Por último, se ve una gran proporción de población anciana, propia del envejecimiento demográfico que se vive en la actualidad y por la baja tasa de natalidad que seguirá existiendo en la localidad.

4. POBLACIÓN FLOTANTE

Se define como el contingente demográfico compuesto por aquellas personas que, aún no estando oficialmente inscritas en el censo de población residen temporal o permanentemente en un ámbito geográfico administrativo concreto como es el municipio.

Tenemos indicios que en este municipio se produce en gran medida este fenómeno que tanto afecta al desarrollo diario y futuro de los mismos, así que hemos decidido hacer un estudio de las viviendas de la localidad como acogedoras potenciales de este tipo de residentes.

TOTAL	TOTAL	TOTAL	1461
Viviendas familiares	Principales	TOTAL	648
		Convencionales	647
		Alojamientos	1
	No principales	TOTAL	813
		Secundarias	448
		Vacías	365
Otro tipo		0	
Viviendas colectivas	TOTAL	TOTAL	1
	Viviendas colectivas	TOTAL	1
		Viviendas colectivas	1

Documento 3.1.14. Viviendas en la localidad de Alcántara. Fuente: INE.

Según el Censo de Población y Viviendas de 2001 (INE), en Alcántara existen un total de 1641 viviendas. Estas por su parte se dividen en 648 principales alojamientos de su población residente, y 813 no principales que se usarían como segunda residencia en fines de semana o en periodo estival. Aquí es donde queremos centrar este estudio, intentando descubrir las necesidades de esta población en determinados periodos del año, para así poder establecer una serie de servicios y equipamientos para esta población flotante.

Vivienda de segunda residencia		
Estado de la vivienda		
	Porcentaje	Número
Ruinoso	0,45%	2
Malo	3,35%	15
Deficiente	2,23%	10
Bueno	93,97%	421
Total	100%	448

Documento 3.1.15. Viviendas de segunda residencia según el estado del contenedor. Fuente: INE.

Viviendas de segunda residencia	
Año de construcción	Número de viviendas
Antes de 1900	187
1900-1920	18
1921-1940	10
1941-1950	4
1951-1960	31
1961-1970	88
1971-1980	55
1981-1990	22
1991-2001	33
TOTAL	448

Documento 3.1.16. Viviendas de segunda residencia según el año de su construcción. Fuente: INE.

De las viviendas secundarias, vemos como un amplio porcentaje se encuentra en buen estado, lo cual indica que es factible su uso. También observamos que la mayoría de las viviendas tienen más de 25 años, así que lo normal es que sus herederos hayan realizado algún proceso de rehabilitación para mayor comodidad en sus alojamientos vacacionales.

Viviendas de segunda residencia	
Año de la construcción	Número de viviendas
1991	0
1992	0
1993	0
1994	0
1995	1
1996	9
1997	4
1998	1
1999	1
2000	4
2001	13
TOTAL	33

Documento 3.1.17. Viviendas de segunda residencia según el año de su construcción. Fuente: INE.

En los últimos años de los que disponemos datos (1991-2001) se da un total de tres nuevas viviendas construidas en la localidad. Esto presupone que en la primera década del siglo XX se han seguido construyendo viviendas para segunda residencia, y que en un futuro podría ser viable la conversión de suelo no urbanizable de ciertas zonas del municipio en suelo urbanizable.

III.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

III.2.1. ZONAS DE OCUPACIÓN RECIENTE. TENDENCIAS DETECTADAS

1. ESTORNINOS:

En este núcleo, las NNSS vigentes no previeron la delimitación de ninguna unidad de ejecución como consecuencia de la casi inexistente demanda de suelo debido al acusado estancamiento poblacional. Es más, respecto de las NNSS de 1984, la superficie de suelo urbano que delimitó las vigentes NNSS es claramente menor. Por otra parte, la existencia de solares sin edificar ha permitido cubrir la exigua demanda de suelo.

2. POBLADO DE IBERDROLA:

En este caso, el carácter privado de esta urbanización que está directamente vinculada a la explotación de la central hidroeléctrica del embalse sumado a que las edificaciones residenciales y equipacionales allí desarrolladas se han mostrado suficientes, dio lugar a que las NNSS no previeran incrementos del suelo urbano, si bien, aunque gráficamente no califica el suelo de este ámbito, si lo hace para diferenciar las ordenanzas de aplicación concretadas en la Ordenanza 1 Residencial entre Medianeras, Ordenanza 2, Residencial Aislada o Pareada y Ordenanza 5 Equipamientos.

3. NÚCLEO PRINCIPAL:

La tendencia en la ocupación del suelo destinado a los nuevos crecimientos para usos residenciales e industriales se ha focalizado tanto por las vigentes NNSS como por las anteriores en los entornos del Poblado Prieto y de la Avenida de Mérida, por una parte porque el suelo intramuros de la muralla libre de edificación se consideró inapropiado por causa de una orografía especialmente abrupta que dificultaría y encarecería notablemente su urbanización, por otra parte, por la preservación de un paisaje de notabilísimo valor y por último, porque la mayor parte de los suelos extramuros también presentan una orografía extraordinariamente compleja e inapropiada para la edificación. Sin embargo, aunque estos nuevos ámbitos delimitados por las NNSS se hayan ubicado en zonas de una orografía algo más favorable, sí han dado lugar a viarios resueltos con pendientes muy pronunciadas y también a múltiples problemas en las conexiones a la red de saneamiento que ha terminado por mostrarse claramente insuficiente.

Cabe señalar dentro del casco histórico la gran cantidad de edificaciones sin uso y ruinosas, en algunos casos casi manzanas completas, producto del despoblamiento que ha venido sufriendo Alcántara desde mediados del pasado siglo, de la nueva implantación de edificios públicos y de la progresiva ubicación de las actividades terciarias en el nuevo Alcántara, ayudado todo ello por un viario en el casco histórico en ocasiones muy estrecho y con fuertes pendientes que han dificultado notablemente el acceso peatonal y rodado.

Se observa igualmente el creciente interés y sensibilidad de las autoridades públicas, con el inestimable soporte técnico del ARI y de la Mancomunidad, en la rehabilitación del patrimonio histórico cuando menos de los edificios más notables, incluso también cierta iniciativa de carácter privada enfocada a la actividad terciaria y también residencial. Estas iniciativas que permitirían progresivamente fijar e incluso retornar la población al casco histórico, entendemos debieran ser potenciadas y ayudadas económicamente desde los estamentos públicos.

a) En el **SUELO URBANO** las vigentes NNSS delimitaron cinco unidades de ejecución de las que dos de ellas son de uso global industrial y las tres restantes de uso residencial.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN 1:** Uso Global Industrial.

Se aprecian pequeñas edificaciones permanentes de uso industrial-almacenaje de escasa calidad, en ningún caso de carácter residencial, que en su mayoría se ubican según la alineación oficial. El viario se muestra definido pero inacabado, careciendo de pavimentación, alumbrado público y con redes de saneamiento y de suministro eléctrico insuficientes.



Documento 3.2.1. Límites de la Unidad de Ejecución 1. Nivel de desarrollo.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN 2:** Uso Global Residencial Aislada o Pareada.

La ordenación detallada prevista en las NNSS no es coincidente con la realmente ejecutada y así el vial principal deja de tener un trazado curvo, probablemente para conseguir solares de forma geométrica más regular, que se remata en fondo de saco sin solución de enlace con el Poblado Prieto. La zona verde está inacabada. De acuerdo con el Proyecto de Reparcelación la superficie de cesión obligatoria correspondiente a Zona Verde supera la mínima exigida por las NNSS.



Documento 3.2.2. Límites de la Unidad de Ejecución 2. Nivel de desarrollo.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN 3:** Uso Global Residencial en Hilera.

Las infraestructuras están acabadas, son suficientes y ejecutadas por el Ayuntamiento. No se ha aprobado proyecto de reparcelación. Está libre de edificación. La delimitación de la unidad invade ligeramente suelo perteneciente a la Cañada Real de Gata en el punto de conexión con la Avenida de Mérida.



Documento 3.2.3. Límites de la Unidad de Ejecución 3. Nivel de desarrollo.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN 4:** Uso Global Residencial en Hilera.

Unidad de ejecución desarrollada. En ésta la urbanización sólo se han ejecutado aquellos viales que dan servicio a las viviendas ya edificadas resultando que los restantes tan sólo tienen ejecutados los rellenos o explanaciones del terreno natural. Tal y como se puede apreciar en la imagen, la edificación casi ha colmatado la unidad.



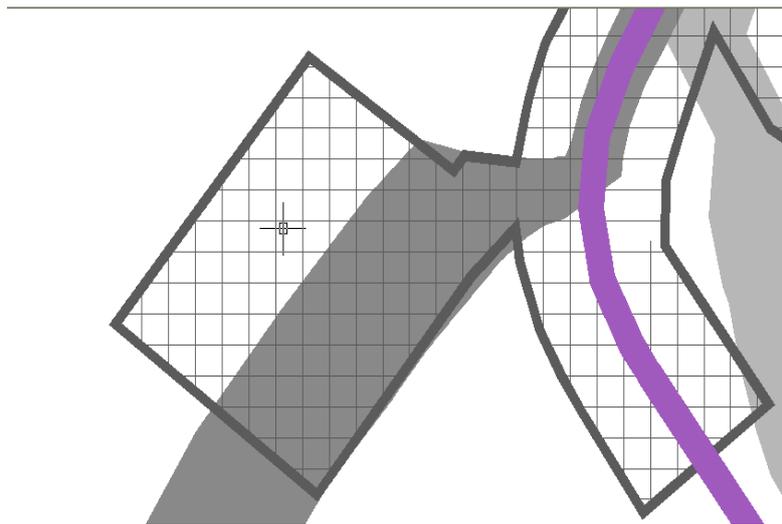
Documento 3.2.4. Límites de la Unidad de Ejecución 4. Nivel de desarrollo.

- **UNIDAD DE EJECUCIÓN 5:** Uso Global Industrial.

Unidad de ejecución desarrollada y casi colmatada por la edificación. De acuerdo con el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias y su deslinde, la delimitación de esta unidad ha invadido terrenos de la Cañada Real de Gata.



Documento 3.2.5. Límites de la Unidad de Ejecución 5. Nivel de desarrollo.



Documento 3.2.6. Unidad de Ejecución 5 y Cañada Real de Gata

b) En el **SUELO URBANIZABLE** las vigentes NNS delimitaron dos sectores de los que tan solo uno de ellos se ha desarrollado.

- **SECTOR 1:** Uso Global Residencial Aislada.

Desarrollado de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación. A la fecha de redacción del presente avance, resta tan solo la recepción municipal de las obras de urbanización. Según el proyecto de reparcelación, las cesiones obligatorias han sido superiores a las determinadas por las NNS.



Documento 3.2.7. Límites del Sector 1. Nivel de desarrollo.

III.2.2. RELACIÓN DE ÁMBITOS NO DESARROLLADOS. VIABILIDAD DE SU DESARROLLO

1. SUELO URBANO

- a) **UNIDAD DE EJECUCIÓN 1:** Uso Global Industrial.

Esta unidad presenta varios factores que pueden incidir negativamente en su viabilidad. Por una parte está muy colmatada por la edificación lo cual dificulta notablemente la formulación de un proyecto de reparcelación, por otra la infraestructura existente es muy deficiente y por último, pero no menos importante, la mala accesibilidad del tráfico pesado por el segundo tramo de la Avenida de Igualada. Para la viabilidad para su desarrollo se ha considerado redefinir su geometría reduciendo la superficie de forma que ésta se incorpore a una nueva Unidad de Actuación, UA-4. Esta unidad, junto con las de los Sectores 1 y 3 que se proponen, permitirá crear, una vez definida la ordenación detallada, un vial de interconexión entre ellas que a su vez conectaría con la Ctra. EX207 en su confluencia con la Avenida de Mérida, facilitando notablemente la accesibilidad del tráfico rodado, incluso del pesado.

b) **UNIDAD DE EJECUCIÓN 3:** Uso Global Residencial en Hilera.

No se aprecian factores que puedan incidir negativamente en el desarrollo de la unidad salvo en lo concerniente al ajuste más exacto de su delimitación en relación con la Cañada Real de Gata y la aprobación de proyecto de reparcelación.

2. **SUELO URBANIZABLE**a) **SECTOR 2**

La falta de desarrollo de este sector puede obedecer a varios motivos, primero por la ya expuesta regresión poblacional que sufre Alcántara con la consiguiente falta de demanda, segundo porque esta demanda haya sido abastecida por suelos que no han requerido la formulación de planeamiento de desarrollo con el consiguiente ahorro en tiempos y economía, tercero porque probablemente el sector se delimitó con demasiada superficie, 41.900,63 m², en comparación con el SECTOR 1 de 22.799,37 m² o con las Unidades de Ejecución que ninguna de las previstas supera 18.000 m², y por último quizás por su difícil orografía.

La viabilidad de su desarrollo pasaría por dividirlo en dos unidades de actuación urbanizadoras con superficies más ajustadas a las posibles demandas presentes y futuras. La ordenación detallada que el PGM otorgue a estas unidades de actuación permitirá evitar planeamiento de desarrollo mejorando por tanto la viabilidad del mismo.



Documento 3.2.8. Límites del Sector 2. Nivel de desarrollo.

III.2.3. **RELACIÓN DE ACTUACIONES IRREGULARES. VIABILIDAD DE SU LEGALIZACIÓN**

En el suelo no urbanizable no se ha detectado una cantidad reseñable de actuaciones edificatorias fuera de la legalidad sin embargo la especial limitación que imponen las NNSS en el suelo no urbanizable de especial protección, prohibiendo expresamente actuaciones edificatorias ya sean de carácter residencial o industrial vinculadas a las actividades agropecuarias, constituye un caldo de cultivo para la comisión de ilegalidades, por ello se

considera necesario, con la limitaciones oportunas en atención al tipo de protección que el PGM otorgue a estos suelos, permitir estas edificaciones vinculadas.

En el suelo urbano consolidado y no consolidado no se han detectado actuaciones irregulares reseñables.

III.2.4. ELEMENTOS CATALOGADOS

El Catálogo de Bienes Inmuebles incluido en las NNSS relaciona hasta un total de 25 edificaciones sobresalientes de carácter religioso, civil, residencial, militar, hidráulico, la mayor parte de ellos encuadrados dentro del casco urbano de Alcántara y Estorninos. Igualmente delimitaron gráficamente un ámbito (plano DT 2c de las NN.SS) que engloba el casco antiguo y su entorno más inmediato para el que previeron un Plan Especial cuya redacción se inició pero quedó estancado tras su aprobación inicial.

Este catálogo, salvo el Puente Romano, el Templo Romano y la Ermita de Nuestra Señora de los Hitos, no incluye ningún otro inmueble o yacimiento arqueológico ubicado en suelo no urbanizable; ni tampoco otorga niveles o grados de protección, régimen de usos y actuaciones permitidas o prohibidas, remitiéndose en todo caso a los informes preceptivos que emita en cada momento la Dirección General de Patrimonio Cultural.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES CATALOGADOS POR LAS NN.SS. DE ALCÁNTARA					
Nº	DENOMINACIÓN	CONSIDERACIÓN MONUMENTAL SEGÚN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
		MONUMENTO DECLARADO	MONUMENTO INCOADO	MONUMENTO SINGULAR	INVENTARIADO
1	CONVENTO DE SAN BENITO	SÍ			
2	PUENTE DE ALCÁNTARA	SÍ			
3	TEMPLO ROMANO JUNTO AL PUENTE	SÍ			
4	ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LOS HITOS		SÍ		
5	IGLESIA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA		SÍ		
6	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ALMOCÓVAR		SÍ		
7	CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN			SÍ	
8	CONVENTO DE SAN FRANCISCO			SÍ	
9	CASA DE LOS BARCO			SÍ	
10	CASA DE LOS BARRANTES- MALDONADO			SÍ	
11	CASA DE LOS CALDERONES			SÍ	
12	CASA DE LOS MARQUESES DE TORREORGAZ			SÍ	
13	CASA-PALACIO DE LOS TOPETE- ESCOBAR			SÍ	
14	CASA DE ROCO-CAMPOFRÍO			SÍ	
15	PUERTA DE LA CONCEPCIÓN			SÍ	
16	EL PILAR			SÍ	
17	IGLESIA DE ESTORNINOS		SÍ		
18	MURALLA	SÍ			
19	TORRE DEL ORO				SÍ
20	ERMITA DE LA SOLEDAD				SÍ
21	ERMITA DE LA ENCARNACIÓN				SÍ

22	ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS				SÍ
23	ERMITA DE SANTA ANA				SÍ
24	HOSPITAL DE LA PIEDAD				SÍ
25	IGLESIA DE LOS REMEDIOS				SÍ

Documento 3.2.9. Inmuebles catalogados por las NNSS.

III.3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO

III.3.1. ESTADO DEL MANZANARIO. EXISTENCIA DE ÁMBITOS A INCLUIR EN P.E.

1. NÚCLEO PRINCIPAL

Dentro del casco histórico caben señalar tres áreas o barrios: el centro entorno y presidido por la Iglesia de Santa María de Almocóvar, el barrio artesano cuyo eje principal es la calle Zapatería, y la judería entorno a las calles Arcipreste, Balconcito, Pacheco, Soledad.

La geometría del manzanario de estos barrios del casco histórico, aunque en primer término pudiera responder a los trazados urbanos propios de épocas musulmanas, es decir, calles que corta longitud, de trazado irregular raramente rectilíneas y estrechas, resultan tener una tendencia ortogonal (¿quizás por herencia de algún asentamiento romano?), algo más sinuosas en el barrio judío, aunque la estrechez sigue siendo notoria. Las manzanas no son especialmente grandes pero parceladas de acuerdo al estamento social de los propietarios y así cuanto menor es la escala social menor es la parcela dando lugar a una edificación muy compacta y en muy pocas ocasiones con patios, al contrario de las que fueron de propietarios de mayor nivel económico en las que sí aparecen mayores espacios interiores abiertos y que en su mayoría quedaron posicionadas en los entornos más próximos a la Iglesia de Santa María de Almocóvar. En toda esta zona el único espacio abierto de dimensiones generosas aparece la actual Plaza de España. La arquitectura en estas manzanas se organiza según dos plantas o una más doblado en correspondencia con capacidad económica del propietario poniéndose de manifiesto esta segunda tipología con mucha mayor intensidad en las manzanas que conforman el barrio judío.

Posterior al periodo musulmán y los primeros siglos cristianos, ya en el Renacimiento y siglos posteriores, se produce la expansión y crecimiento de Alcántara en dirección hacia la Puerta de la Concepción, una de las entrada de la Muralla, de forma que las manzanas se van constituyendo entorno a los tres ejes principales que ya son más rectilíneos y de anchura algo más generosa y que conectan la zona alta del casco histórico con la zona baja, de forma que las actuales calles Regimiento de Argel con el Conventual de San Benito en su extremo más oriental, Cuatro Calles – Llanada y Alameda – San Antón configuran básicamente el actual manzanario acompañadas de otras calles secundarias cuya función es la conexión transversal entre los ejes principales. Esta disposición del viario dan lugar a manzanas de mayores dimensiones superficiales, por lo general mucho más alargadas y más anchas de forma que la parcelación interior es más regular y ha permitido mayores espacios interiores libres de edificación, si bien también en estas manzanas los solares presentan un claro predominio del fondo frente a la fachada. En estas zonas se entremezclan los edificios nobles con otros de arquitectura más tradicional y popular si bien los edificios notables suelen ubicarse entorno a los ejes principales.

Como único espacio abierto público de generosas dimensiones está la Plaza de la Corredera flanqueada por algunos de las más sobresalientes edificios históricos de Alcántara erigidas por

algunas de las familias más notables. Es posible que la localización de esta plaza se deba a la proximidad de la puerta del Postigo y quizás también por una topografía más favorable.

Por lo general la estructura viaria y por tanto las manzanas se mantiene casi intacta salvo algunos pocos ejemplos muy bien documentados por planos de la época con el caso de la calle Barco, inicialmente no conectada con la calle Trajano, o la desaparecida calle que comunicaba la calle Santa Ana con la calle Parras.

Dentro del casco histórico junto a la Plaza de la Corredera, asombrosamente por lo anodino de su arquitectura, se acaba construyendo toda un vacío urbano para el Colegio Miguel Primo de Rivera y posterior Pabellón Polideportivo. También dentro del casco histórico en otro vacío urbano se construye el Barrio Romano de viviendas unifamiliares en hilera dispuestas en trazado ortogonal.

Por primera vez, bien entrado el siglo XX Alcántara salta la muralla en sus lienzos más orientales, quizás debido a su deterioro y se construye la plaza de Portugal pero en este caso las manzanas más próximas no responden a trazados regulares ajustándose al viraje de los caminos y de la actual carretera EX 207. Es en esta primer zona de expansión en donde se puede encontrar casi el único ejemplo en Alcántara de un gran vacío interior de la manzana delimitada por la Calle Muralla Magdalena y Camino de las Cruces. Dispuestas también en trazado ortogonal, poco después de la Guerra Civil se construye la plaza de toros y posteriormente la barriada de San Pedro de Alcántara con viviendas unifamiliares en hilera aunque en este caso a costa del desaparecido baluarte de San Antonio.

En lo que actualmente se conoce como el Nuevo Alcántara progresivamente se han ido implantando nuevas urbanizaciones como el Poblado Prieto, de viviendas unifamiliares en hilera, con una arquitectura de baja calidad, actualmente con un aspecto visual degradado y otras urbanizaciones y edificios destinados a equipamientos entorno a la avenida de Mérida pero sin solución de continuidad y conexión.

Quizás, el entorno más degradado de toda la localidad sean las manzanas situadas al este del Poblado Prieto. Urbanísticamente no está desarrollado, la calidad de la edificación es muy inferior, con grandes sobrantes de parcela destinadas unas y otras a usos de almacenaje industrial y agrícola.

Cabe señalar dentro del casco histórico la gran cantidad de edificaciones sin uso y ruinosas, en algunos casos casi manzanas completas, producto del despoblamiento que ha venido sufriendo Alcántara, de la nueva implantación de edificios públicos y de la progresiva ubicación de las actividades terciarias en el nuevo Alcántara, ayudado todo ello por un viario en ocasiones muy estrecho y con fuertes pendientes que han dificultado notablemente el acceso peatonal y rodado.

2. ESTORNINOS:

Debido a las reducidas dimensiones y población residente en Estorninos las manzanas son superficialmente pequeñas conformadas por no más cinco o diez viviendas unifamiliares. Aún así la disposición tampoco responde a criterios ortogonales. En algún caso en los límites exteriores, aparecen edificaciones abandonadas, casi en estado de ruina que en su mayoría fueron dependencias agrícolas.

3. POBLADO DE IBERDROLA:

En este caso, casi no se puede hablar de manzanas por cuanto la edificación allí implantada es de carácter aislado y muy dispersa, distribuido básicamente entorno a la carretera que las conecta con la subestación eléctrica.

III.3.2. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS A AÑADIR AL CATÁLOGO

El Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Alcántara redactado por las arquitectas Carmen Cienfuegos y María Luisa Márquez, cuya tramitación quedó paralizada tras la aprobación inicial, es intención del Ayuntamiento retomar a la mayor brevedad su tramitación hasta la aprobación definitiva. Es por ello que, entendiendo que el Plan Especial es el documento idóneo para la formulación de un catálogo más exhaustivo y riguroso, se propongan a efectos de Catálogo de PGM solo los bienes y elementos incluidos en los **Inventarios de Arquitectura Vernácula y Bienes de la Consejería de Cultura**, los declarados **Bien de Interés Cultural**, aquellos incluidos dentro del **Conjunto Histórico de Alcántara** para el que se ha incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, los relacionados en el **Catálogo de las NNSS**, así como los de la **Carta Arqueológica de Alcántara**.

BIENES INMUEBLES Y ELEMENTOS		
Nº	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
1	CONJUNTO HISTÓRICO DE ALCÁNTARA	
2	PUENTE ROMANO	Ctra. EX-207
3	TEMPLO ROMANO	Ctra. EX-207
4	TORRE DEL ORO	Ctra. EX-207
5	FORTALEZA Y RECINTO ABALAUARTADO	
6	CONVENTUAL DE SAN BENITO	Regimiento de Argel, 39
7	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ALMOCÓVAR	Plaza de España, 11
8	IGLESIA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	Plaza de San Pedro, 1
9	ERMITA DE SAN ANTONIO	San Antón, 43
10	ERMITA DE LAS ANGUSTIAS	Angustias, 2
11	ERMITA Y HOSPITAL DE LA PIEDAD	Cuatro Calles, 1
12	ERMITA DE LA ENCARNACIÓN Y CONVENTO	Fortaleza
13	ERMITA DE LA SOLEDAD	Soledad, 6
14	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Ctra. a Mata de Alcántara
15	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Trajano, 4
16	IGLESIA DE ESTORNINOS	
17	CASA DE LOS CALDERÓN	Cuatro Calles, 14
18	CASA DE LOS TOPETE-ESCOBAR	Plaza de la Corredera-Zapatería
19	CASA DE LOS BARRANTES-MALDONADO	San Pedro, 5 y 7
20	CASA DE ROCO-CAMPOFRÍO	Plaza de la Corredera, 24
21	PUERTA DE LA CONCEPCIÓN	Arco de la Concepción, 7
22	CASA DE LOS BARCO	Llanada, 15
23	CASA DE LOS MARQUESES DE TORREORGAZ	Plaza de la Corredera, 13
24	PLAZA DE LA CORREDERA	
25	CASA DE LOS CHURUPO	Regimiento de Argel, 21
26	INMUEBLE	Regimiento de Argel, 25
27	CASA DEL CLAVERO	Regimiento de Argel, 31-33
28	INMUEBLE	Regimiento de Argel, 37
29	CASA DE LOS PERERO	Plaza de España, 7
30	INMUEBLE	Plaza de España, 6
31	BALCONCITO DE LOS MALDONADO	Plaza de la Corredera, 1

32	PASADIZO	Pacheco, 15
33	ERMITA DE SANTA ANA	Santa Ana, 3
34	ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LOS HITOS	Finca La Fraila
35	SOPORTALES	Plaza de España, 13
36	INMUEBLE	Zapatería, 2
37	INMUEBLE	Piedad, 1
38	INMUEBLE	Zapatería, 28
39	INMUEBLE	Regimiento de Argel, 8
40	INMUEBLE	Regimiento de Argel, 29
41	INMUEBLE	Cuatro Calles, 12
42	INMUEBLE	Trajano, 15
43	INMUEBLE	Zapatería, 32
44	ERMITA DE LA ENCARNACIÓN	Altozano, 9
45	PILAR ABREVADERO	Camino de los Hitos
46	ESCUDO DE LOS SOLÍS	Carnicería, 4
47	ESCUDOS E INSCRIPCIONES BARRANTES MALDONADO	San Pedro, 3 y 5
48	ESCUDOS E INSCRIPCIONES AYUNTAMIENTO	Plaza de España, 1
49	ESCUDO DE LOS PERERO	Plaza de España, 7
50	ESCUDO	Duende, 5 y 3
51	INMUEBLE	Piedad, 12
52	PORTADA Y ESCUDO CASA MERCADO	Piedad, 12
53	ESCUDOS DE LOS CHURUPO	Regimiento de Argel, 21
54	INMUEBLE	Cuatro Calles, 1
55	ESCUDO	Cuatro Calles, 1
56	ESCUDOS	Cuatro Calles, 24
57	ESCUDO	Cuatro Calles, 48
58	ESCUDO	Soledad, 29
59	PORTADA CASA DEL CLAVERO	Regimiento de Argel, 31-33
60	VENTANA	Piedad, 3
61	DINTEL BALCONCITO	Balconcito
62	FACHADA	Soledad, 24
63	FACHADA ERMITA DE LA ENCARNACIÓN	Altozano, 1
64	ESCUDOS Y PORTADA CABRERA-BARRANTES	Cuatro Calles, 44
65	FACHADA	Cuatro Calles, 45
66	FACHADA CASA RODRÍGUEZ ARIAS	Cuatro Calles, 46
67	FACHADA	Trajano, 12
68	PORTADA Y ESCUDOS	San Antón, 40
69	PORTADA	San Antón, 1
70	CHIMENEA CASA NATALIO	Plaza de España, 10
71	CRUZ DE CAMINO	Junto a Ermita de los Hitos
72	CONJUNTO DE CHOZAS (150 uds. aprox.)	Varias fincas rústicas
73	PUENTE VIEJO	Ctra. Ex207
74	ERA EMPEDRADA	Cercano a la muralla (intramuros)
75	PASADIZO TERRAZAS	Muralla y Entorno
76	NORIA	Paraje San Marcos
77	FUENTE DE LA REPÚBLICA	Camino Fuente de la República
78	BOHIO	Ctra a Mata Km. 3
79	HUMILLADERO DEL CONVENTO	En Convento de San Francisco
80	PUENTE	Ctra a Mata de Alcántara Km. 6
81	MOLINO HARINERO	En Convento de San Francisco

Documento 3.3.1. Inmuebles y elementos propuestos para su Catalogación por el PGM.

YACIMIENTOS Y ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS			
Nº	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA
1	BALDÍO SAN MIGUEL		SEPULCRO MEGALÍTICO
2	BARCOLLERO		SEPULCRO MEGALÍTICO
3	BELVIS		SEPULCRO MEGALÍTICO
4	CALDERONES		SEPULCRO MEGALÍTICO
5	CAMISIONES		SEPULCRO MEGALÍTICO
6	CARBONERO		SEPULCRO MEGALÍTICO
7	CASA VIEJAS		SEPULCRO MEGALÍTICO
8	CERRO CONEJO I y II		SEPULCRO MEGALÍTICO
9	DOLMEN DE JUAN RON I		SEPULCRO MEGALÍTICO
10	DOLMEN DE JUAN RON II		SEPULCRO MEGALÍTICO
11	DOLMEN DE LA PUENTE		SEPULCRO MEGALÍTICO
12	DOMEN DE MAIMON I		SEPULCRO MEGALÍTICO
13	DOLMEN DE MAIMÓN II		SEPULCRO MEGALÍTICO
14	DOLMEN DE MAIMON III		SEPULCRO MEGALÍTICO
15	DOLMEN DE TRICONES I		SEPULCRO MEGALÍTICO
16	DOLMEN DE TRICONES II		SEPULCRO MEGALÍTICO
17	DOLMEN DE TRICONES III		SEPULCRO MEGALÍTICO
18	EL CARRASCAL I		SEPULCRO MEGALÍTICO
19	EL CARRASCAL II		EPULCRO MEGALÍTICO
20	EL SANTO		SEPULCRO MEGALÍTICO
21	FRAILA		SEPULCRO MEGALÍTICO
22	HALMILLO		SEPULCRO MEGALÍTICO
23	JUAN RON I (YAC67171)	CALCOLÍTICO	SEPULCRO MEGALÍTICO
24	LA FRAGUA		SEPULCRO MEGALÍTICO
25	LA LLORONA		SEPULCRO MEGALÍTICO
26	LAS MIRAS I		SEPULCRO MEGALÍTICO
27	LAS MIRAS II		SEPULCRO MEGALÍTICO
28	MAIMÓN I (YAC 67186)	CALCOLÍTICO	SEPULCRO MEGALÍTICO
29	MAIMÓN II (YAC 67189)	CALCOLÍTICO	SEPULCRO MEGALÍTICO
30	MOHEDA		SEPULCRO MEGALÍTICO
31	NOGUER		SEPULCRO MEGALÍTICO
32	RETAMAR I		SEPULCRO MEGALÍTICO
33	RETAMAR II		SEPULCRO MEGALÍTICO
34	RETAMAR III		SEPULCRO MEGALÍTICO
35	RETAMAR IV		SEPULCRO MEGALÍTICO
36	SAN JORDÁN		SEPULCRO MEGALÍTICO
37	SAN MARTÍN		SEPULCRO MEGALÍTICO
38	TORRE BOTELLO		SEPULCRO MEGALÍTICO
39	TORRE OVIEDO		SEPULCRO MEGALÍTICO
40	TRINCONES I	CALCOLÍTICO	SEPULCRO MEGALÍTICO
41	TRINCONES II	CALCOLÍTICO	SEPULCRO MEGALÍTICO
42	MENHIR EL CABEZO		
43	CERRO DE LA MURALLA	BRONCE FINAL/HIERRO I	POBLADO. FORTIFICACIÓN
44	LAGARTERAS (YAC67180)	HIERRO I	INDETERMINADA
45	EL ESPADAÑAL (YAC67110)	HIERRO I	POBLADO
46	VILLAVIEJA DEL CASTILLEJO DE LA ORDEN (YAC67203)	HIERRO II	NECRÓPOLIS-POBLADO
47	LA BICHA	HIERRO II	HALLAZGO AISLADO

48	CASTILLEJO DE LA ORDEN (YAC67087)	HIERRO PRERROMANO	POBLADO NECRÓPOLIS
49	EL CASTILLÓN DE ABAJO (YAC67092)	HIERRO	POBLADO
50	EL CASTILLEJO DE GUTIÉRREZ	HIERRO/ ROMANO BAJOIMPERIAL	POBLADO
51	EL GALOPERO	ROMANO	HALLAZGO AISLADO
52	CONVENTUAL DE SAN BENITO (YAC76292)	ROMANO	HALLAZGO AISLADO
53	LAS JUDÍAS	ROMANO	
54	PIEDRA ABURACÁ	ROMANO	
55	LUCILLOS (YAC67183)	ROMANO	FORTIFICACIÓN
56	PUENTE DE ALCÁNTARA (YAC76283)	ROMANO	
57	TEMPLO DEL PUENTE DE ALCÁNTARA (YAC76286)	ROMANO	
58	FINCA CAMPOSORDO (C8-1) (YAC67133)	ROMANO ALTOIMPERIAL	VILLAE
59	FINCA CAMPOSORDO (C8-5) (YAC67143)	ROMANO ALTOIMPERIAL	VILLAE ROMANA
60	FINCA LAGARTERAS (C95-4) (YAC67164)	ROMANO ALTOIMPERIAL	VILLAE ROMANA
61	EL CORTIJO YAC83100	ROMANO MEDIEVAL	NECRÓPOLIS
62	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ALMOCÓBAR (YAC76295)	ALMOHADE MEDIEVAL	IGLESIA
63	YACIMIENTO	MEDIEVAL ISLAMICO CRISTIANO INDETERMINADO	FORTIFICACIÓN
64	FINCA CAMPO DE AGUA (C73-2) (YAC67125)	CRISTIANO	ASENTAMIENTO AISLADO
65	FINCA CAMPOSORDO (C8-2) (YAC67137)	CRISTIANO	ENCERRADERO
66	FINCA CAMPOSORDO (C8-3) (YAC67140)	CRISTIANO	ENCERRADERO
67	LAS MONJAS-IGLESIA DE LA ANTIGUA	MODERNO ROMANO BAJOIMPERIAL ¿?	CONVENTO INDETERMINADO NECROPOLIS
68	FINCA CAMPO DE AGUA (C73-1) (YAC6747120)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
69	FINCA CAMPO DE AGUA (C80-2) (YAC6787128)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
70	FINCA CUATRO VIENTOS (C42-1) (YAC67152)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
71	FINCA EL CHARCO (C13-1) (YAC67155)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
72	FINCA LA JUDÍA (C80-1) (YAC67158)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
73	FINCA LAGARTERAS (C95- 2) (YAC67161)	MODERNO CONTEMPORANEO	ASENTAMIENTO
74	FINCA LAGARTERA (C95-5) (YAC67167)	MODERNO CONTEMPORANEO	ASENTAMIENTO
75	LA JUDÍA (C80-3) (YAC67177)	MODERNO CONTEMPORANEO	HÁBITAT AISLADO
76	MORROS DE LA NOVILLADA (YAC67192)		POBLADO
77	LAS ALDEAS		ENTERRAMIENTO
78	LA PUENTE		ENTERRAMIENTO
79	CONVENTO VIEJO (YAC76289)		ENTERRAMIENTO
80	EL CASTILLO		OTRO
81	CAMPOS DE AGUA		GRABADO RUPESTRE
82	ESPARRAGOSILLO		GRABADO RUPESTRE

83	EL RETAMAL I		
84	FUENTE DEL MORAL		
85	PUENTE DE SEGURA		PUENTE
86	PORTILLA BLANCA (YAC78814)		RUINAS PREHISTÓRICAS
87	PEÑA ABURACÁ (YAC80110)		
88	CASA DE LA LAGUNA YAC 82183	VISIGODO MEDIEVAL	LAGAR - ENTERRAMIENTO
89	FUENTE CAÑADÓN YAC 82187	MEDIEVAL	LAGAR
90	CONVENTO VIEJO YAC83145	MEDIEVAL	VICUS - NECRÓPOLIS

Documento 3.3.2. Yacimientos arqueológicos propuestos para su Catalogación por el PGM.

III.4. ESTUDIO DE EQUIPAMIENTOS

III.4.1. RELACION DE DOTACIONES EXISTENTES / PREVISTAS. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES

1. DOTACIONES EXISTENTES

En la siguiente tabla se relacionan todas las dotaciones existentes ubicadas en suelo urbano estén o no calificados los suelos por las NNSS, así como los suelos dotaciones provenientes de cesiones obligatorias al municipio en el desarrollo urbanístico de unidades de ejecución y sectores, tanto de titularidad pública como privada.

(D) DOTACIONES EXISTENTES en S. URBANO			
SUELO CALIFICADO DOTACIONAL NNSS		CARACTERÍSTICAS	
Sí	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL PRIMO DE RIVERA C/ Alameda nº 1	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	7.234 m²
		Conservación:	BUENA
Sí	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MARTÍN FARINAS Junto a C.E.I.P. Miguel Primo de Rivera	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	1.151 m²
		Conservación:	REGULAR
Sí	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Avenida de Mérida s/n	Titularidad:	AUTONÓMICA
		Gestión:	AUTONÓMICA
		Superficie Solar:	13.042 m²
		Conservación:	BUENA
Sí	COMPLEJO POLIDEPORTIVO-PISCINAS Paseo Alto, s/n	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	9.967 m²
		Conservación:	BUENA
Sí	CASA DE CULTURA Paseo Alto, s/n	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	330 m²
		Conservación:	BUENA

SÍ	CONVENTUAL DE SAN BENITO c/ Regimiento De Argel	Titularidad:	PRIVADA
		Gestión:	PRIVADA
		Superficie Solar:	5.470 m2
		Conservación:	BUENA
SÍ	PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE ALMOCÓVAR Plaza de España	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	887 m2
SÍ	PARROQUIA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Plaza de San Pedro	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	544 m2
SÍ	ERMITA NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS C/ Trajano	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	225 m2
NO	ERMITA DE SANTA ANA C/ Santa Ana	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	406 m2
NO	ERMITA DE SAN ANTONIO C/ San Antón	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	179 m2
NO	IGLESIA DE ESTORNINOS	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	237 m2
SÍ	PLAZA DE TOROS	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Solar:	2.590 m2
NO	POBLADO DE IBERDROLA	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Solar:	4.733 m2
NO	POBLADO DE IBERDROLA	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Solar:	2.969 m2
NO	POBLADO DE IBERDROLA	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Solar:	6.274 m2
SÍ	CASA CONSISTORIAL Plaza de España s/n	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	417 m2
		Conservación:	BUENA
NO	DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL Plaza de España	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	264 m2
		Conservación:	BUENA
NO	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES C/ Cuatro Calles	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	1.213 m2
		Conservación:	BUENA
NO	OFICINA DE TURISMO Avenida de Mérida	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	82 m2
		Conservación:	BUENA
NO	CENTRO INTERPRETACIÓN TAJO INTERNACIONAL C/ Cuatro Calles	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	374 m2
		Conservación:	BUENA
NO	PROTECCIÓN CIVIL Avenida de Mérida	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	273 m2
		Estado:	BUENO
SÍ	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES C/ De La Soledad	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	324 m2
		Conservación:	BUENA
NO	ESTACIÓN DE SERVICIO gasolinera Av de Mérida s/n	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Suelo:	252 m2
		Conservación:	BUENA

NO	HOGAR DEL PENSIONISTA Plaza de Portugal	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	434 m2
		Estado:	BUENO
NO	PISTA POLIDEPORTIVA -ESTORNINOS C/ Pedro Clavel s/n	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	484 m2
		Conservación:	MALA
Sí	CENTRO DE SALUD Callejón de la Charca	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	AUTONOMICA
		Superficie Solar:	2.619 m2
		Estado:	BUENO
Sí	RESIDENCIA DE ANCIANOS Callejón de la Charca	Titularidad:	MUNICIPAL
		Gestión:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	1.904 m2
		Estado:	BUENO
Sí	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS OBRA SOCIAL CAJA DE EXTREMADURA Av. de Igualeda	Titularidad:	PRIVADA
		Gestión:	PRIVADA
		Superficie Solar:	7.067 m2
		Estado:	BUENO
Sí	SECTOR 1 N.N.S.S.	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	2.447 m2
Sí	SECTOR 1 N.N.S.S.	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	843 m2
Sí	UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 N.N.S.S.	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	228 m2
NO	ALMACÉN MUNICIPAL Polígono Industrial	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	108 m2
		Conservación:	BUENA
NO	CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHICULOS Polígono Industrial	Titularidad:	PÚBLICA
		Superficie Solar:	108 m2
		Conservación:	BUENA

TOTAL DOTACIONES EXISTENTES S. URBANO	75.679 m2	PÚBLICO	PRIVADO
		43.846 m2	31.833 m2

Documento 3.4.1.1. Dotaciones existentes en Suelo Urbano.

(D) DOTACIONES EXISTENTES en S. NO URBANIZABLE			
SUELO CALIFICADO DOTACIONAL NNSS		CARACTERÍSTICAS	
NO	CAMPING Polígono 4 Parcelas 16 y 21	Titularidad:	PRIVADO
		Superficie Solar:	19.173 m2
		Conservación:	BUENA
NO	ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Polígono 19, Parcela 130	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	284 m2
		Conservación:	MALA
NO	EDAR ALCANTARA Polígono Parcela	Titularidad:	PÚBLICO
		Superficie Solar:	--- m2
		Conservación:	EN CONSTRUCCIÓN

NO	EDAR ESTORNINOS Polígono Parcela	Titularidad:	PÚBLICO
		Superficie Solar:	--- m2
		Conservación:	EN CONSTRUCCIÓN
NO	CEMENTERIO Polígono 19 Parcela 96	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	4.361 m2
		Conservación:	BUENA
NO	CAMPO DE FUTBOL Polígono 10, Parcela 38	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	7.834 m2
NO	ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LOS HITOS Polígono 19, Parcela 11	Titularidad:	PRIVADA Iglesia Católica
		Superficie Solar:	2.306 m2
NO	SUBESTACIÓN HIDROELÉCTRICA IBERDROLA Poblado de Iberdrola	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie Suelo:	53.362 m2
		Conservación:	BUENA
NO	ALBERGUE GANADERO Cañada Real de Gata	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	53 m2
		Conservación:	REGULAR
NO	BASCULA DE PESAJE Cañada Real de Gata (junto a Polígono Industrial)	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	108 m2
		Conservación:	BUENA

Documento 3.4.1.2. Dotaciones existentes en Suelo No Urbanizable.

TOTAL DOTACIONES EXISTENTES S. NO URBANIZABLE	87.481 m2	PÚBLICO	PRIVADO
		12.640 m2	74.841 m2

2. DOTACIONES PREVISTAS

Además de las dotaciones referidas en el anterior documento 3.4.1.2., que serán asumidas por el PGM, se prevén las siguientes por causa de cesión obligatoria de sectores delimitados por el PGM y de la ampliación del cementerio.

(D) DOTACIONES PREVISTAS por el PGM en SUELO URBANO Y NO URBANIZABLE			
(D-E) DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS	(DE-CD) CULTURAL-DEPORTIVO	CARACTERÍSTICAS	
	SECTOR 4 UA-8	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Solar:	11.197 m2
(D-E) DOTACIONAL EQUIPAMIENTOS	(DE-IS) INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	CARACTERÍSTICAS	
	SECTOR 5 UA-9	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	3.794 m2
	SECTOR 5 UA-10	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie Suelo:	3.794 m2
	AMPLIACIÓN CEMENTERIO Polígono 19 Parcela 96	Titularidad:	MUNICIPAL
Superficie Suelo:		3.090 m2	

TOTAL DOTACIONES PREVISTAS	21.875 m2	PÚBLICO	PRIVADO
		21.875 m2	---

Documento 3.4.1.3. Dotaciones previstas en Suelo Urbano y No Urbanizable.

3. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES

DOTACIONAL EQUIPAMIENTO EXISTENTE PUBLICO + PRIVADO			
S.URBANO (NNSS)		DOTACIONALES	
Alcántara	522.363,83	60.982	11,67 %
Estorninos	15.592,60	721	4,62 %
Poblado Iberdrola	98.689,03	13.976	14,16 %
TOTAL	636.645,46	75.679	11,89 %

Documento 3.4.1.4. Dotaciones Existentes. Adecuación a necesidades Municipales

Con las dotaciones relacionadas se entiende que las necesidades municipales quedan prácticamente cubiertas con las siguientes excepciones:

a) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "ETAP".

La actualmente existente se ha mostrado claramente insuficiente y obsoleta para las necesidades actuales de la población por motivos de sistemas de potabilización, presiones de servicio, estado de conservación de equipos etc.

Tal es la insuficiencia de esta instalación que la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento encargó a la empresa consultora INCISA la redacción de un Proyecto de Mejora y Modernización del Sistema de Abastecimiento en Alcántara fechado en Julio de 2004. En las páginas 1 a 4 de la Memoria, que a continuación se reproducen, se incluye un análisis pormenorizado de los problemas que presenta la actual ETAP. El presupuesto de licitación contemplado en el proyecto ascendía a poco más de dos millones seiscientos mil euros.

Las obras contempladas en el referido proyecto no se han llevado a efecto y Alcántara continúa abasteciéndose de la antigua ETAP. Si con la actual ETAP el abastecimiento está en "precario" cualquier nuevo desarrollo que se plantee desde el Plan General acrecentará la precariedad.

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

Alcántara dispone para su abastecimiento de dos embalses, el embalse de Alcántara I, también conocido como la "Represa" y el embalse de Alcántara II o Embalse de Goicoechea-Oriol.

La cantidad de agua disponible para el abastecimiento del pueblo es suficiente, pero la calidad del agua debido principalmente al estado y la capacidad de la actual ETAP es insuficiente. Los problemas de calidad se agravan en verano durante la época de estiaje en que el volumen de agua almacenado en la "Represa" disminuye.

Como decimos, el municipio tiene su sistema de abastecimiento basado principalmente en el agua embalsada en la represa, de donde se suministran todo el año excepto en verano. Durante este periodo, debido a una notable disminución de la calidad del agua, y a que la planta potabilizadora encargada de su tratamiento resulta obsoleta e insuficiente para los caudales estivales, necesitan complementar el abastecimiento con el agua que bombean desde el embalse de Alcántara II.

Este agua es bombeada hasta la actual ETAP desde donde pasa al depósito de distribución del "Cordel de Merinas", al que también llega el agua procedente de la captación en el Embalse de la Represa.

En cualquier caso, el abastecimiento desde el embalse de Alcántara II puede calificarse de "precario" en tanto en cuanto su utilización es posible gracias a una "concesión" de la empresa Iberdrola, propietaria de la presa, con el

Ayuntamiento de Alcántara. Concesión que se encontraría supeditada a los intereses y consignas de explotación del embalse por la empresa.

El embalse de Alcántara I o "Represa" está situado en el "Arroyo Jartín" y tiene una capacidad de 1 Hm³. Fue construido en 1.946, habiéndose inyectado su cimiento con posterioridad, en 1.984. La propiedad, así como la gestión y explotación del mismo son por cuenta del Ayuntamiento de Alcántara. Su estado de conservación actual es regular, presenta importantes filtraciones, y como ya se ha comentado está abierto al uso deportivo y del ganado.

Del embalse parte una conducción por gravedad de Fibrocemento de Ø250 mm y unos 7,5 Kms. de longitud hasta un antiguo depósito de regulación denominado "Peña Alta". Esta tubería se encuentra en muy mal estado.

El depósito de regulación "Peña Alta", se utiliza para bombear el agua hasta el la planta potabilizadora en el "Cordel de Merinas". El depósito tiene una capacidad de 540 m³, encontrándose en mal estado y con filtraciones importantes.

El agua del depósito "Peña Alta", es bombeada a través de una tubería de impulsión de Fibrocemento de Ø 250 mm y 350 m de longitud, a la ETAP "Cordel de Merinas", la tubería está en muy mal estado. El sistema de elevación tiene una potencia de 40 CV, en un estado de conservación deficiente.

El embalse de Alcántara II está situado en el río Tajo y su capacidad es de 3162 Hm³. El agua del embalse es impulsada por las instalaciones de Iberdrola a unos depósitos existentes en el poblado de la presa para su consumo, de estos depósitos la toman dos bombas de potencia 40 CV cada una, que la rebomban hasta la potabilizadora. La tubería de impulsión es de fundición en su mayor parte de Ø 200 mm y unos 2,3 Kms. de longitud, siendo su estado de conservación bueno.

La ETAP del "Cordel de Merinas" se encuentra en muy mal estado e infradimensionada. Dispone de una única línea de tratamiento compuesta por un decantador estático y dos filtros de gravedad, estimándose su capacidad de tratamiento de 8,5 l/s.

Una vez potabilizada, el agua pasa directamente al depósito de distribución urbana "Cordel de Merinas", que está junto a la propia ETAP. Se trata de un depósito de 1.860 m³ de capacidad, que presenta un estado de conservación aceptable, aunque debido a que no resulta posible su vaciado sin interrumpir el servicio de agua no se ha procedido a su limpieza en los últimos años.

Problemática existente.

La presa de Alcántara I o "Represa", principal fuente de abastecimiento del municipio, presenta importantes filtraciones.

Debido a que el embalse no se encuentra cerrado perimetralmente, lo que permite el acceso de ganado y otros animales, unido a la posible existencia de puntos de vertido incontrolado en el cauce aguas arriba del embalse, provocan que durante la época de menores aportaciones al embalse la calidad del agua disminuya. Esta menor calidad resulta empeorada por el hecho de tomarse a profundidades inadecuadas, dado el actual sistema de tomas.

Además del problema de calidad del agua de la "Represa", cabe mencionar que las conducciones existentes entre la "Represa" y el depósito de "Peña Alta" y entre éste y el depósito de distribución de "El Cordel" están en muy mal estado, con abundantes pérdidas y roturas frecuentes.

El depósito de Peña Alta también está en muy malas condiciones de conservación.

La ETAP existente está totalmente obsoleta, y en malas condiciones, siendo también insuficiente para tratar la cantidad de agua demandada por el municipio en las épocas de mayor consumo. Esto obliga a tomar agua de la presa de Alcántara en época estival, por ser la necesidad de tratamiento de esta agua menor.

Cabe mencionar el problema de falta de presión en una zona del pueblo próxima al depósito del Cordel que engloba al polígono industrial y algunas casas unifamiliares, y sobretodo el pésimo estado de las red de distribución del municipio.

Por todo ello la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura redactó en Mayo de 2003 el anteproyecto titulado "Ampliación y Mejora del Abastecimiento a Mancomunidades y Poblaciones en la Cuenca del Tajo" en el que se incluía junto con otras poblaciones una solución para resolver la problemática existente en el municipio de Alcántara.

El objeto del presente proyecto es por tanto describir, a nivel de proyecto de construcción, la solución que se establezca pertinente para resolver la problemática existente en el municipio de Alcántara.

- 4 -

b) ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES "EDAR".

Actualmente está en proceso de construcción una EDAR para el núcleo de Alcántara y otra para Estorninos, que podrán ponerse en funcionamiento en 2015. Han sido diseñadas, de acuerdo con la información contenida en la memoria del proyecto, para una dotación de 250 litros por habitante y día, estimando en temporada alta 2.600 habitantes equivalentes para el núcleo de Alcántara y 200 habitantes equivalentes para el núcleo de Estorninos, y en temporada baja 1.900 y 150 habitantes equivalentes respectivamente. Se entiende que esta previsión de diseño puede cumplir con las previsiones contempladas en el Plan General Municipal.

En cuanto al Poblado de Iberdrola y al Camping reseñar que disponen de pequeñas estaciones depuradoras con capacidad suficiente para sus necesidades.

c) CEMENTERIO.

De acuerdo con la información municipal, la superficie de suelo libre disponible para la construcción de nuevos nichos es mínima, e igualmente mínima es la cantidad de nichos vacíos disponibles. Es por ello la necesidad de incorporar nuevo suelo anexo al recinto del actual cementerio que cubra las previsiones de enterramientos conforme a la estadística de defunciones habidas en la localidad que se incluye en el estudio demográfico de este Avance, en el Documento 3.1.6.

Se estima, a los efectos de previsión de nuevo suelo, una media de 20 fallecimientos anuales para un total de 25 años conforme a lo especificado en el artículo 27 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Extremadura. Para determinar la necesidad de suelo se han de tener presente los siguientes criterios:

- 1) La tipología de construcciones funerarias habituales en Alcántara. La mayor parte de los enterramientos se efectúan en nichos superpuestos estimándose en un 95 % y una mínima cantidad, el 5 % restante en panteones y fosas
- 2) Es práctica habitual que los nichos existentes sean reutilizados para albergar nuevos enterramientos principalmente cuando hay relaciones familiares entre los fallecidos. La previsión es que el 20% de los nuevos enterramientos se efectúen en nichos ya existentes.
- 3) También es práctica habitual que construcciones destinadas a nichos en situación de ruina o grave deterioro sean demolidas para la edificación de nuevos cuarteles. Sin embargo las especiales y complejas circunstancias para la gestión de estos actos, sumado a que la propiedad de los nichos es otorgada a perpetuidad, no hace aconsejable disponer de suelos de esta naturaleza para las necesidades futuras.
- 4) Previsión de espacios libres, preferiblemente ajardinados, que dignifiquen el entorno.
- 5) Calles de circulación de suficiente ancho que permitan la maniobrabilidad de féretros y vehículos fúnebres.
- 6) Nichos superpuestos hasta un máximo de 4 filas en altura. Si bien el Reglamento de Policía Mortuoria permite hasta un máximo de 5 filas, esta última se convierte en poco accesible con medios convencionales y visible desde el plano de visión humana.
- 7) Debido a que en el medio rural es una práctica muy poco frecuente, no se han tenido en cuenta las incineraciones.

Según los criterios expuestos, se considera suficiente incorporar 2.000 m² de suelo anexo al recinto de cementerio actual. Además de ello y ante la falta de aparcamiento de vehículos se sumará una superficie capaz albergar 40 vehículos aproximadamente, totalizando entre ambos recintos una superficie aproximada de 3.000 m²

El Plan General Municipal clasificará y calificará el suelo del cementerio de conformidad con su uso dotacional, establecerá la ordenación detallada diferenciando las áreas con aprovechamiento, viales y zonas verdes y creará una ordenanza de edificación acorde con las diferentes tipologías constructivas funerarias analizadas.

d) PUNTO LIMPIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El municipio carece de un punto limpio de recogida de basuras así como de un basurero para escombros inertes.

III.4.2. RELACIÓN DE ZONAS VERDES EXISTENTES /PREVISTAS. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES

1. ZONAS VERDES EXISTENTES

En la siguiente tabla se relacionan todas aquellas zonas verdes que como tal están calificadas por las NNSS y aquellas obras obtenidas por causa de cesión obligatoria al municipio en los desarrollos urbanísticos de unidades de ejecución y sectores.

(D) DOTACIONES EXISTENTES - ZONAS VERDES			
	(DV-ZV) ZONAS VERDES	CARACTERÍSTICAS	
(D-V) DOTACIONAL ZONAS VERDES	PLAZA DE ESPAÑA	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	788 m2
		Estado:	BUENO
	PLAZA DE ESPAÑA	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	490 m2
		Estado:	BUENO
	CONVENTO SAN BENITO	Titularidad:	PRIVADA
		Superficie:	7.728 m2
		Estado:	BUENO
	PLAZA CORREDERA	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	2.723 m2
		Estado:	BUENO
	PLAZA DE PORTUGAL	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	350 m2
		Estado:	BUENO
	BARRIO PUENTE ROMANO	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	1.270 m2
		Estado:	BUENA
	AVENIDA DE MÉRIDA esq. C/ PEÑA ALTA	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	631 m2
Estado:		BUENA	
PASEO ALTO	Titularidad:	MUNICIPAL	
	Superficie:	1.172 m2	
	Estado:	BUENO	
PASEO ALTO	Titularidad:	MUNICIPAL	
	Superficie:	3.968 m2	
	Estado:	REGULAR	
AVENIDA DE MÉRIDA esq. AVENIDA DE IGUALADA	Titularidad:	MUNICIPAL	
	Superficie:	3.632 m2	
	Estado:	BUENA	
BARRIO DEL PILAR	Titularidad:	MUNICIPAL	
	Superficie:	1.187 m2	
	Estado:	MALO	
UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 N.N.S.S.	Titularidad:	MUNICIPAL	
	Superficie:	2.719 m2	
	Estado:	MALO	

	SECTOR Nº 1 N.N.S.S.	Titularidad:	MUNICIPAL
		Superficie:	4.287 m2
		Estado:	BUENA

TOTAL ZONAS VERDES EXISTENTES	30.945 m2	PÚBLICO	PRIVADO
		23.217 m2	7.728 m2

Documento 3.4.2.1 Zonas Verdes existentes.

2. ZONAS VERDES PREVISTAS POR EL PGM

Además de las relacionadas en el apartado anterior, que como tales serán asumidas por el Plan General, se prevé la creación de las siguientes zonas verdes cuya proporción será del 15 % de la unidad de actuación de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Lesotex:

(D) DOTACIONES PREVISTAS - ZONAS VERDES				
(D-V) DOTACIONAL ZONAS VERDES	(DV-ZV) ZONAS VERDES	CARACTERÍSTICAS		
	UA-1	Titularidad:	MUNICIPAL	
		Superficie:	1.832 m2	
	UA-2	Titularidad:	MUNICIPAL	
		Superficie:	3.280 m2	
	UA-3	Titularidad:	MUNICIPAL	
		Superficie:	2.403 m2	
	UA-4	Titularidad:	MUNICIPAL	
		Superficie:	2.615 m2	
UA-5	Titularidad:	MUNICIPAL		
	Superficie:	1.261 m2		
UA-6	Titularidad:	MUNICIPAL		
	Superficie:	3.175 m2		
UA-7	Titularidad:	MUNICIPAL		
	Superficie:	1.009 m2		

TOTAL ZONAS VERDES PREVISTAS POR EL PGM	15.575 m2
--	------------------

Documento 3.4.3. Zonas Verdes previstas por el PGM

3. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES

ZONAS VERDES EXISTENTES PÚBLICO + PRIVADO			
S.URBANO (NNSS)		ZONAS VERDES	
Alcántara	522.363,83	30.945	5,92 %
Estorninos	15.592,60	---	---
Poblado Iberdrola	98.689,03	---	---
TOTAL	636.645,46	30.945	4,86 %

III.5. ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

III.5.1. ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, ACCESO PEATONAL y/o RODADO

1. RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

Por lo general estas redes están suficientemente dimensionadas y no presentan problemas en los ámbitos de suelo urbano consolidado. En los nuevos suelos desarrollados el trazado es enterrado sin embargo en la zona de del Casco Histórico el trazado es aéreo provocando un negativo impacto visual. Puesto que la intención del equipo de gobierno del Ayuntamiento es la de reiniciar la tramitación hasta su aprobación definitiva del Plan Especial del Casco Histórico, se estima la conveniencia de que dicho Plan analice con profundidad y rigor el trazado de estas redes tendente a minimizar el impacto que provocan. Por otra parte y desde criterios de eficiencia energética, se propone que progresivamente se vayan sustituyendo las luminarias más obsoletas por otras de bajo consumo eléctrico y de menor contaminación lumínica.

2. RED DE SANEAMIENTO

En términos generales la red de saneamiento es antigua e insuficientemente dimensionada para las necesidades actuales de evacuación de aguas. Los problemas que ha ido surgiendo como consecuencia de los incrementos de caudales vertidos se han ido resolviendo creando una red mixta para pluviales y fecales pero sin una concepción global y largoplacista, de tal forma que de los cuatro colectores principales que acometerán a la EDAR, los que presentan mayores problemas son los que evacuan las aguas procedentes de la zona denominada Nuevo Alcántara. El que discurre por la Avenida de Mérida es tan insuficiente en cuanto al diámetro de la tubería que gran número de imbornales están expresamente taponados para evitar la entrada en carga de las tuberías, de tal manera que las pluviales discurren libremente por las calzadas o bien han sido parcialmente canalizadas y evacuadas a una torrentera en las proximidades de la actual gasolinera. Los riesgos de discurrir por superficie las aguas en Alcántara se multiplican notablemente como consecuencia de las fuertes pendientes del viario. Esta problemática se pone de manifiesto en un informe emitido por los servicios técnicos municipales que a continuación se adjunta:

INFORME TECNICO MUNICIPAL

Oficina Técnica

Nº Registro de Salud
018/2013Fecha
26-04-2013Clasificación
Informe**ASUNTO:** Inf. estado de infraestructuras municipales en Alcántara.

El equipo redactor del Plan General Municipal de Alcántara solicita al Ayuntamiento de Alcántara información sobre el estado y situación de las distintas redes de infraestructuras municipales, con el fin de estudiar y plantear soluciones en este documento urbanístico para el buen desarrollo del municipio

Sobre las infraestructuras municipales, el Arquitecto Técnico Municipal

INFORMA:

Que el Ayuntamiento de Alcántara gestiona directamente las redes de saneamiento, abastecimiento y alumbrado público. Tras consultar con el personal de este Ayto. encargado de la conservación y mantenimiento de estos servicios públicos se expone lo siguiente:

- *Red de Saneamiento.*

La red de saneamiento de Alcántara cuenta con más de cincuenta años de antigüedad. Desde que fue diseñada hasta la actualidad, la población ha ido incrementando la superficie urbana, con nuevas calles, barriadas, urbanizaciones, etc., con la peculiaridad de que las redes de saneamiento de todas estas ampliaciones se han conectado a los antiguos colectores, y éstos últimos no se han ampliado para adaptarse a los nuevos caudales.

La situación actual es la de una red mixta, aguas fecales y pluviales, con 4 ramales de evacuación al punto de vertido. Su capacidad se encuentra muy por debajo de la demandada para la adecuada evacuación del caudal de toda la zona urbana, en especial de las zonas media y alta de Alcántara.

Se han tomado diferentes medidas drásticas forzadas para conseguir el funcionamiento de la red, y con grandes inconvenientes. Ejemplo claro es la obturación forzosa de los sumideros e imbornales de las vías públicas para evitar la rotura de los colectores y pozos con la recogida de aguas pluviales, que ahora discurre por la superficie de las calzadas y acerados.

En la actualidad, se encuentra en construcción la que será la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.). Sin el buen funcionamiento de la red de saneamiento, la E.D.A.R. no podrá desarrollar su función completa para evitar vertidos incontrolados sin depurar.

- *Red de Abastecimiento.*

Algo similar ocurre con la red de abastecimiento municipal. Por un lado se encuentran los problemas de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.), que con más de cincuenta años, se ha quedado obsoleta por los métodos de tratamiento, por la capacidad y por el estado de conservación de equipos y depósitos. Por otro lado aparecen problemas en el suministro ya que la zona urbana en las últimas décadas se ha desarrollado en las cercanías de la E.T.A.P., siendo escasa la presión en la red de suministro e incrementándose notoriamente el número de ciclos de potabilización por aumento de la demanda en la población.

Alcántara (Cáceres), a 26 de abril de 2013
Arquitecto Técnico Municipal



Fdo. José Manuel Bemabé Fdez.

Por otra parte, los nuevos desarrollos que se proponen en el Plan General se ubican geográficamente en esta zona del Nuevo Alcántara y salvo que se actúe convenientemente modificando estos colectores, los problemas de evacuación se incrementarán no tanto por las aguas fecales como sí por las aguas pluviales.

La ejecución de un nuevo colector que garantice convenientemente la evacuación de la zona del Nuevo Alcántara resulta especialmente costosa e inasumible por las arcas municipales tanto por la longitud de la actuación como por la tipología de los materiales a utilizar y por la complejidad técnica de las obras. Cabe puntualizar que se precisaría sustituir el tramo existente desde el final de la Avenida de Mérida hasta la conexión con la futura EDAR que

discurre paralelo a la carretera EX 204, dentro del ámbito del dominio público y en algún punto por debajo de la propia calzada de la carretera.

Se hace necesario que desde una perspectiva general se aborde esta problemática a los efectos de facilitar el desarrollo urbanístico de los únicos suelos disponibles en el entorno del casco urbano de Alcántara.

3. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El suministro de agua potable está garantizado en todos los ámbitos de suelo urbano sin embargo existen problemas de presión de servicio y de caudal disponible. Nuevamente nos remitimos a la Memoria del Proyecto de la ETAP. En ella se llega a afirmar que de acuerdo con los datos proporcionados por el Ayuntamiento, las pérdidas de caudal provocadas por la deficiente red de distribución son del 60 %.

Es palpable la necesidad de que no solamente la ETAP proyectada sea construida sino también de que la red de distribución domiciliaria sea analizada con rigor y visión general y futura a los efectos de su renovación y de minimizar sustancialmente las enormes pérdidas de caudal.

<i>Mejora del Abastecimiento a Alcántara</i>	<i>Memoria</i>
	<p>Según los datos suministrados por el ayuntamiento el consumo en el año actual es de 67500 m³/año. Si según los datos suministrados por el ayuntamiento existen un 60% de pérdidas el consumo se puede establecer en 67500 x 1.6 = 108.000 m³/año. ↑</p> <p>Esto equivale a una dotación actual de $108.000.000 / (1.736 \times 365) = 170$ l/hab y día.</p> <p>El consumo diario medio es $108.000 / 365 = 296$ m³</p> <p>Si se establece que la proporción de consumo entre el día máximo actual y el día medio actual es el mismo que entre el día máximo y el día medio del año 2030 se tiene que el consumo en el mes máximo actual es: $Vol\ mes\ máximo = 296 \times 32.653 / 16.656 = 580$ m³</p> <p>El tiempo de funcionamiento para el año actual del bombeo y de la ETAP proyectados en el día medio y en el día máximo es :</p> <p>$T (h) = 296.000 / (3600 \times 25) = 3,29$ h</p> <p>$T (h) = 580.000 / (3600 \times 25) = 6,44$ h</p>

4. ACCESO PEATONAL Y RODADO

La práctica totalidad del viario encuadrado en el suelo urbano consolidado del Nuevo Alcántara y Estorninos se encuentra pavimentado con acabado principalmente de asfalto y algunas de hormigón continuo y con un estado de conservación suficiente.

En el casco histórico de Alcántara se mezclan sin planteamiento de conjunto muy diferentes tipologías de pavimentos encontrándonos con calles con adoquinado de piedra basáltica tales como C/ Cuatro Calles, Trajano, Muralla Magdalena, Zapatería, etc, otras muchas, encuadradas en el entorno de la Iglesia de Santa María de Almocóvar, Conventual de San Benito con pavimento de rollo o lasca irregular de piedra granítica, incluso pavimentos de base asfáltica y algún ejemplo de hormigón, todas ellas con un estado de conservación suficiente. Ahora bien, la falta de una concepción global sumado a soluciones técnicas ciertamente discutibles en

cuanto a la comodidad y seguridad para el tránsito peatonal, han dado lugar a todo un mosaico que poco ayudan a dignificar el entorno.

En innumerables casos, las particularidades del viario del casco histórico en cuanto a la irregularidad del trazado y a la estrechez del viario, nos encontramos con calles con doble plataforma a distinto nivel, la destinada al tráfico rodado y las aceras para el tránsito peatonal, insatisfactoriamente resueltas por cuanto las aceras son especialmente estrechas. Es por ello que la seguridad peatonal queda comprometida. Respecto del pavimento de las aceras, igualmente nos encontramos ante un variopinto mosaico resuelto con losetas de hormigón artificial de diferentes colores, calzada portuguesa, rollo de piedra, loseta regular de granito, hormigón continuo.

Por otra parte pocos ejemplos podemos encontrarnos de badenes o rampas en acerados que mejoren la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Algún caso de deficiente interconexión entre distintas unidades de ejecución se presenta por ejemplo en el Sector 1 de las NNSS. Este sector desarrolla todo su viario con una única conexión a la Avenida de Mérida e inexplicablemente sin conexión con la Avenida de Igualada y desde ésta al Poblado Prieto. A esto se suma que la confluencia de este viario interior con la Calleja de la báscula se ha resuelto con una pendiente excesiva para el tránsito peatonal. En cuanto a esto la solución pasa por modificar las pendientes de este tramo de vial previo a la recepción definitiva por el Ayuntamiento de la urbanización de este Sector.

Algo similar sucede con la Unidad de Ejecución 2 de las NNSS cuyo viario se ha rematado en fondo de saco, contrariamente a la ordenación detallada de las NNSS, sin que conecte con los viales del Poblado Prieto. Este problema podrá solucionarse en cierta medida si cuando se urbanice la zona verde de esta unidad se plantean cuando menos enlaces peatonales con los viarios del poblado.

Respecto de la Unidad de Ejecución 1 de la NNSS, con uso global industrial, aún no desarrollada, plantea el problema de que el principal vial de acceso, Avenida de Igualada, en su segundo tramo es estrecho, con trazado no rectilíneo y curvas cerradas, es solo apto para vehículos ligeros o todo lo más semipesados. Podrá resolverse esta situación siempre que se desarrollen las nuevas unidades planteadas en el Plan General para las que se contempla una ronda perimetral que ayudará a interconectar las unidades de ejecución 1 y 2 de las NNSS con el inicio de la Avenida de Mérida.

III.5.2. EXISTENCIA DE SUELOS CARENTES DE ALGUNA INFRAESTRUCTURA DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 9.1 DE LSOTEX

Se detectan los siguientes suelos que son carentes en alguna medida de las infraestructuras previstas en el art 9.1 de Lsotex.

1. UNIDAD DE EJECUCIÓN 1

El viario se muestra definido pero inacabado, careciendo de pavimentación, alumbrado público y con redes de saneamiento y de suministro eléctrico insuficientes.



2. UNIDAD DE EJECUCIÓN 3

Falta por completar la red de alcantarillado y suministro eléctrico.



3. UNIDAD DE EJECUCIÓN 4

Faltan por completar las redes de alumbrado público, pavimentación de calzadas y aceras de los viales oeste, el 50% del vial norte y el 30 % del vial sur.



5. Suelo situado entre el Poblado Prieto y la Unidad de Ejecución 1 de las NN.SS.

Alumbrado público y pavimentación de calzadas y acerados muy deficientes.



5. Suelo situado entre la Avenida de Igualada y Sector 1 de las NN.SS.

Se prevé la apertura de nuevo vial que conecte la Avenida de Igualda con el vial interior del Sector 1 de las N.N.S.S.



6. Suelo situado entre la Avenida de Mérida, C/ Peña Alta y C/ Toro.

La C/ Toro es carente de todas las infraestructuras así como de la pavimentación de calzada y acera.



I. **CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL**

I.1. **RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA DETECTADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**

I.1.1. **DEFINICIÓN DEL SNU ATENDIENDO TANTO A LA NORMATIVA SUPRAMUNICIPAL DE APLICACIÓN COMO AL SNUP ESTABLECIDO POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE**

La categorización que las NNSS hacen del suelo no urbanizable distinguiendo entre suelo NO URBANIZABLE COMÚN y suelo NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN la justifica de acuerdo a un muy somero análisis del medio físico basado principalmente en el mayor o menor grado de intervención humana en el medio y en el valor de la actividad agropecuaria, sin entrar en mayores consideraciones. Además de lo anterior, las NNSS no categorizan el de Especial Protección en función de los valores específicos a proteger que cada uno tenga, si o que de forma genérica, de acuerdo con el análisis del medio físico, relacionan tres áreas de diagnóstico sin que gráficamente se concreten en zonas delimitadas del territorio. Es por ello que la ordenación de estos suelos es igualmente genérica.

Mención aparte merece la delimitación que las NNSS hacen del Plan Especial para la protección del conjunto histórico y su entorno y su afección al Suelo No Urbanizable. Puesto que el Plan Especial no fue aprobado definitivamente, es de entender que la ordenación del suelo no urbanizable en el entorno del casco histórico sea la genérica que se establece para el de Especial Protección, resultando que en último término estos suelos no reciben un tratamiento específico.

Si bien la delimitación del suelo no urbanizable de especial protección según las NNSS es coincidente en gran medida con la que corresponde a los suelos afectados por la Red Natura 2000, bien sean por ser Zepas, Lics, Hábitats o Parque Natural, en aquellos que perteneciendo a la Red Natura 2000 están clasificados como No Urbanizable Común se produce cierto vacío normativo en cuanto a la ordenación de los usos urbanísticos.

En el término municipal de Alcántara están delimitados los siguientes suelos pertenecientes a la Red Natura 2000:

1. **ZEPAs (Zonas de Especial Protección de Aves):**

- a) Embalse de Alcántara
- b) Llano de Alcántara
- c) Pinares de Garrovilla
- d) Río Tajo Internacional

2. **LICs (Lugares de Especial Interés Comunitario):**

- a) Cedillo y Río Tajo Internacional
- b) Llanos de Brozas
- c) Río Erjas

3. **REMPEX (Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura):**

- a) Parque Natural Tajo Internacional

Así mismo y afectados por normativa supramunicipal están los siguientes suelos:

4. VÍAS PECUARIAS

De acuerdo con el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del Ministerio de Agricultura hayan sido o no deslindadas son las siguientes:

- a) Cañada Real de Gata
- b) Cordel de Merinas
- c) Colada de la Recovera
- d) Cordel de la Cumbre
- e) Colada de Mohena

5. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Son todos aquellos yacimientos incluidos en la Carta Arqueológica de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Cualquier otro yacimiento que pudiera aparecer aun no estando incluido en la Carta Arqueológica, por ministerio de Ley será BIC (Bien de Interés Cultural) y el suelo afecto a él ha de ser considerado como No Urbanizable Protegido

6. INFRAESTRUCTURAS

Son todos aquellos ocupados por carreteras, caminos públicos, líneas eléctricas, instalaciones de la subestación eléctrica, instalaciones y redes de abastecimiento y depuración de aguas, incluidas sus zonas de afección.

I.1.2. SEÑALAMIENTO DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO.

1. MEDIO URBANO

a) ESTORNINOS

Tal y como se ha constatado en el análisis de su estructura demográfica, carece de vocación de crecimiento, que unido a su reducida población, no plantea necesidades urbanísticas especiales, salvo las propias de mantenimiento y en algún caso mejora de determinadas infraestructuras urbanas.

b) POBLADO DE IBERDROLA

Siendo de propiedad privada, evolucionará dependiendo de las necesidades particulares que la propiedad establezca para él ya que está directamente vinculado a la explotación de la central hidroeléctrica y de la subestación.

c) NÚCLEO PRINCIPAL DE ALCÁNTARA

En él se detectan diversos aspectos de especial relevancia:

- La necesidad jurídica y urbanística de desarrollo de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico inexistente hasta la fecha, que analice, ordene, proteja y revalorice su gran patrimonio histórico. Las Normas Subsidiarias son claramente insuficientes no ya

solo en cuanto al Catálogo de Bienes Protegidos si no también en cuanto a la graduación de diferentes niveles de protección y ordenanzas de edificación.

- Despoblamiento del Casco Histórico y abandono de edificaciones muchas de ellas en situación de ruina o semi-ruina.
- Carencia de suelo industrial disponible por agotamiento del existente en el polígono industrial y por falta de idoneidad y de iniciativa privada que desarrolle la Unidad de Ejecución 1.
- Carencias en cuanto a la interconexión del viario entre diferentes áreas de desarrollo del Nuevo Alcántara.
- Falta de suelo residencial idóneo de forma que la iniciativa privada pueda desarrollar sin costes excesivos. A este respecto señalar que únicamente la Unidad de Ejecución 3 es la que mejores expectativas presenta, sin embargo, es de reducidas dimensiones y por tanto con muy poca capacidad para absorber las demandas. Como ya se ha analizado anteriormente el Sector 2 presenta los inconvenientes de excesiva superficie de su ámbito y la necesidad de planeamiento de desarrollo.
- Resolución de las infraestructuras de saneamiento del Nuevo Alcántara y Abastecimiento de agua potable.

2. MEDIO RÚSTICO

La muy baja densidad de población de la comarca de Alcántara, sumado al uso predominante del suelo para actividades agrícolas y ganaderas relativamente poco agresivas ha permitido mantener un ecosistema poco alterado de forma que una gran parte del término municipal, por la presencia de una flora y fauna de interés, se haya protegido bien por ser ZEPA, LIC, Parque Natural o Hábitat así como por la gran masa de agua dulce del Embalse de Alcántara. Resultaría favorable para la conservación de todo este ecosistema protegido, incluso también para aquellos terrenos no protegidos el abandono progresivo de determinadas prácticas que favorecen la erosión, la limitación en el uso de determinados compuestos químicos para el acompañamiento de labores agrícolas así como el favorecimiento de repoblaciones y densificaciones forestales con plantas autóctonas, principalmente en casi todo el área sur del término municipal, que ayuden a fijar el suelo fértil.

La fuerte restricción que las NN.SS ha impuesto al suelo no urbanizable especialmente protegido impidiendo el desarrollo de cualquier tipo de nuevas edificaciones, sumado a que así clasifican más del 50% sin lugar a dudas supone una fuerte traba al aprovechamiento agrícola y ganadero tan tradicional en Alcántara, siendo el sentir de la población y de las autoridades municipales la necesidad de que esta restricción sea eliminada de forma que permita la implantación de actividades residenciales e industriales vinculadas a este tipo de explotación.

En cuanto al entorno más próximo al núcleo principal de Alcántara y más concretamente las áreas situadas entre la Carretera EX207 y los límites del Poblado de Iberdrola presentan un aspecto paisajístico en cierta medida degradado por haber sido utilizado como zonas de escombrera de tierras por la construcción de la Presa. La repoblación con especies arbóreas y arbustivas apropiadas podrían minimizar notablemente este impacto.

El Puente Romano, el Casco Histórico y el dique de la Presa de Alcántara, encuadrados todos ellos en un entorno próximo y ayudados por lo escarpado del terreno y por la vegetación existente poseen un enorme valor paisajístico de tal forma que precisa un tratamiento urbanístico específico, inexistente hasta ahora, al objeto de restringir poderosamente las edificaciones, construcciones y obras que pudieran autorizarse.

I.1.3. DEFINICIÓN DEL NÚCLEO URBANO DIFERENCIANDO ENTRE SUC/SUNC ATENDIENDO AL CARÁCTER REGLADO DE DICHA DISTINCIÓN

1. NÚCLEO PRINCIPAL

De acuerdo con el artículo 9.1.b de LSOTEX, por causa de que la urbanización no está completada o resulta insuficiente, el suelo urbano no consolidado se corresponde con las Unidades de Ejecución UE-1, UE-2, UE-3 y UE-4.

En el apartado III.2.1. de la Memoria Informativa se expone un análisis más pormenorizado de la casuística de las referidas unidades.

Las NNSS no asignaron a ningún área o parcela aprovechamiento objetivo superior al preexistente, de tal forma que salvo las unidades referidas el restante suelo urbano es considerado como consolidado.

2. ESTORNINOS Y POBLADO DE IBERDROLA

Ambos núcleos caben ser considerados como suelo urbano consolidado.

I.1.4. SEÑALAMIENTO DE LAS ZONAS DE CRECIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO

1. NUCLEO PRINCIPAL

- **SECTOR 1.** Equivalente al SECTOR 2 de las NNSS. Se delimitan dos unidades de actuación **UA-2 y UA-3**
- **SECTOR 2.** Nueva delimitación con una unidad de actuación **UA-4**
- **SECTOR 3.** Nueva delimitación con tres unidad de actuación **UA-5, UA-6 y UA-7**
- **SECTOR 5.** Nueva delimitación con dos unidades de actuación **UA-9 y UA-10**

2. ESTORNINOS Y POBLADO DE IBERDROLA

No se prevé nuevas áreas de crecimiento.

3. OTROS

- **SECTOR 4.** Nueva delimitación con una unidad de actuación **UA-8**. En el paraje catastral "La Recovera". Propuesto para vivienda de segunda residencia.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLANEAMIENTO

Básicamente son los siguientes:

1. Protección y puesta en valor del patrimonio histórico edificado y arqueológico.
2. Creación de nuevos suelos residenciales e industriales en atención a las demandas existentes y futuras.
3. Establecimiento de la ordenación detallada de todos los nuevos ámbitos del suelo urbano y urbanizable que favorezcan y agilicen el desarrollo urbanístico.
4. Asunción de las normas de ordenación dadas por las NNSS en aquellos ámbitos no afectados por el casco histórico, principalmente en Estorninos, Poblado de Iberdrola y Nuevo Alcántara ajustándolas, si cabe, a la realidad actual.
5. Delimitación de un plan especial de protección para el casco histórico y su entorno.
6. Adquisición por la Administración de los aprovechamientos que por cesión obligatoria debieron corresponderle cuando el desarrollo de determinadas unidades de ejecución.
7. Protección del suelo no urbanizable conforme a la normativa sectorial asumiendo sus determinaciones.
8. Protección del suelo no urbanizable en el entorno del Conjunto Histórico y Puente Romano.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

II.1. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

II.1.1. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

1. NUCLEO PRINCIPAL

En cuanto a las nuevas áreas de crecimiento del núcleo principal, diversos factores limitan notablemente la elección de las zonas más apropiadas concretándose básicamente en la compleja orografía con fuertes pendientes que circunda la mayor parte de los suelos en la corona del núcleo, la carretera EX207 desde las inmediaciones de la Residencia de Ancianos hasta el Puente Romano, que supone una barrera infranqueable, el valor paisajístico del entorno del Conjunto Histórico y el Puente Romano, la muralla, sumado todo ello a las infraestructuras ya existentes. Tomando en consideración todos estos factores los únicos terrenos disponibles se ubican en el entorno Sur-Este del Nuevo Alcántara.

Como respuesta a los objetivos básicos del PGM en cuanto a la protección del casco histórico y su entorno, se ha tomado en consideración la delimitación propuesta por las NN.SS, la del Plan Especial de Protección redactado por las arquitectas Carmen Cienfuegos y María Luisa Márquez así como las diferentes propuestas dadas por los técnicos del ARI.

La propuesta por el PGM recoge la contenida en el expediente incoado de declaración de BIC de Alcántara como conjunto histórico, un entorno de protección del conjunto histórico, un entorno de protección del puente romano y un entorno de protección de vistas del conjunto histórico.

En cuanto al área de vivienda de segunda residencia, SECTOR 4, la elección del paraje “La Recovera” se motiva porque linda con la rivera de la Presa de Alcántara, por su posible explotación turística y de navegación con embarcaciones menores por la Presa, por la proximidad al núcleo principal, la facilidad de conexión por caminos públicos en buen estado de conservación y por ubicarse en suelo no afectado por la Red Natura 2000 y por ser terrenos de propiedad municipal.

Respecto del nuevo Polígono Industrial ha influido notablemente el hecho de que se pretenda implantar en terrenos de propiedad municipal linderos con el campo de fútbol y helipuerto que ya disponen de algunas infraestructuras, la inmediatez de acceso desde la Ctra. EX207, la suficiente lejanía respecto de los límites del suelo urbano de Alcántara de forma que se puedan cumplir las distancias mínimas exigidas por la legislación medioambiental para determinadas actividades industriales y la proximidad de ubicación de la futura ETAP y no estar afectados los terrenos por la Red Natura 2000. Ahora bien, la propuesta de ubicación de este polígono industrial, que se recoge a instancia del propio Ayuntamiento, invade los terrenos pertenecientes a la vía pecuaria, Cordel de Merinas, de acuerdo con la cartografía disponible. A este respecto existe discrepancia de criterios en cuanto a su trazado entre el Ayuntamiento y el Servicio de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura. **Es por ello que en tanto no queden resueltas estas discrepancias, la propuesta de ubicación deberá considerarse provisional.**

Se propone que la reserva del 15 % de suelo para dotaciones públicas que establece la Disposición Adicional Tercera de Lesotex para las nuevas áreas de crecimiento, visto los elevados porcentajes de suelo destinado al uso Dotacional Equipamiento de que dispone el municipio, tanto de propiedad privada como pública, se concentre principalmente en el uso

Zonas Verdes excepto en el SECTOR 4, que estando destinado a la implantación de viviendas de segunda residencia y a la construcción de un embarcadero para el uso navegable del pantano de Alcántara, se entiende con mejor aprovechamiento para la comunidad el uso Equipamiento, e igualmente en el SECTOR 5, destinado a la implantación de un nuevo polígono industrial, que al estar desconectado de cualquier área residencial no precisa zonas de transición entre diferentes usos, la zona verde quedaría infrautilizada y reducción de costes de mantenimiento.

Se proponen tres actuaciones mediante el sistema de gestión por **OBRA PÚBLICA ORDINARIA** a los efectos de la apertura de un nuevo vial que mejore el tramado de conexión entre el SECTOR 1 de las NNSS y la Avenida de Igualada, y otras dos más destinados a la mejora de las infraestructuras de los viales en áreas ya consolidadas por la edificación.

II.1.2. DESARROLLO PREVISTO PARA EL PGM

1. SUELO URBANO CONSOLIDADO:

SUELO URBANO CONSOLIDADO			
OPOs	USO GLOBAL DEL ÁMBITO AFECTADO	SUPERFICIE m2 OPO	SUPERFICIE m2 ÁMBITO AFECTACIÓN
OPO-1	RESIDENCIAL	760 m2	5.360 m2
OPO-2	RESIDENCIAL	520 m2	2.566 m2
OPO-3	RESIDENCIAL	1.174 m2	5.025 m2

2. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		
UNIDADES DE ACTUACIÓN	USO GLOBAL	SUPERFICIE m2
UA-1	RESIDENCIAL	12.214
TIPO 1 (Unidad de Ejecución 2 de NNSS)	RESIDENCIAL	22.238
TIPO 1 (Unidad de Ejecución 4 de NNSS)	RESIDENCIAL	12.296
TIPO 1 (Unidad de Ejecución 1 de NNSS)	INDUSTRIAL	17.792

En el Suelo Urbano No Consolidado Tipo 1 se han realizado ya algunas de las tramitaciones necesarias según la LSOTEX para cumplir con las cesiones y los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas que son obligatorios según la misma normativa legal. No obstante, y a pesar de haber cumplido con las obligaciones estipuladas por ley, faltan algunas infraestructuras por acabar necesarias para cumplir con las determinaciones que la Ley establece para poder clasificarse como Suelo Urbano Consolidado (SUC). Por tanto, y en tanto no se concluyan por parte de los propietarios afectados las infraestructuras que faltan, no se podrá llegar a obtener la clasificación de SUC.

3. SUELO URBANIZABLE:

SUELO URBANIZABLE			
SECTOR	UNIDAD DE ACTUACIÓN	USO GLOBAL	SUPERFICIE m2
1	UA-2	RESIDENCIAL	21.867
	UA-3	RESIDENCIAL	16.019
2	UA-4	RESIDENCIAL	17.436
3	UA-5	RESIDENCIAL	8.409
	UA-6	RESIDENCIAL	21.168
	UA-7	RESIDENCIAL	6.728
4	UA-8	RESIDENCIAL	74.644
5	UA-9	INDUSTRIAL	25.294
	UA-10	INDUSTRIAL	25.294

II.1.3. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Se entiende escasa la incidencia ambiental que pudieran producir los nuevos desarrollos urbanísticos, siendo menor incluso una vez que finalice la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales evitando así el vertido libre al dominio público hidráulico. Las futuras necesidades de agua para abastecimiento urbano también serán relativas por el escaso crecimiento poblacional de Alcántara, siempre que éste se produzca.

Tampoco es previsible que la actividad industrial pueda generar efectos adversos ya que la tendencia es la implantación de industrias similares a las ya establecidas siendo estas de pequeña envergadura, destinadas básicamente al almacenamiento y otras de pequeña transformación.

En cuanto al área de viviendas de segunda residencia en el paraje “La Recovera” la pretensión municipal es el destino a vivienda unifamiliar de tipología aislada, con una edificabilidad muy baja y un máximo de dos plantas, con la obligación de plantación de especies vegetales autóctonas en espacios privados y públicos de forma que se inserte más favorablemente en el paisaje. Por otra parte no se admitiría la evacuación de aguas residuales mediante sistemas de tratamiento individualizados resolviendo la evacuación por red conectada a la EDAR o bien por sistema autónomo de tipo colectivo. El alumbrado público así como el exterior en los espacios privados habría de ser resuelto específicamente para la evitación de contaminación lumínica.

El nuevo polígono industrial propuesto requerirá la construcción de una estación depuradora propia o cuando menos una estación de pretratamiento en el caso de que pudiera conectarse a la red actual de saneamiento.

II.1.4. ACTUACIONES CON INCIDENCIA TERRITORIAL

La puesta en servicio de la EDAR de Alcántara y Estorninos sin duda permitirá la evacuación al Río Tajo de aguas tratadas mejorando notablemente la situación actual.

La necesidad de liberar al Puente Romano del tráfico rodado está dando lugar a diferentes estudios de la ubicación de un nuevo puente así como nuevos tramos de carretera que enlacen con la EX207. Las alternativas que habrán de ser consecuentes con las protecciones que le PGM otorgue a los suelos no urbanizables en las áreas más próximas tanto al puente, a su conjunto arquitectónico, al conjunto histórico de Alcántara así como las delimitaciones y determinaciones del Parque Natural Tajo Internacional, Zepas, Lics y Hábitats.

II.2. RELACIÓN CON RESPECTO A NORMATIVAS CONCURRENTES

II.2.1. DETERMINACIONES GENERADAS POR APLICACIÓN DE NORMATIVA SUPRAMUNICIPAL

De acuerdo con el artículo 11.3.b. de la LSOTEX la inclusión de suelos en la RED NATURA 2000 no determina su clasificación como suelo no urbanizable, pudiendo ser objeto de transformaciones urbanísticas aunque siempre habrán de ser compatibles con los valores a proteger. Es por ello que podrá autorizarse en estos suelos edificaciones residenciales e industriales en todo caso vinculadas a actividades agroganaderas, forestales y cinegéticas, contrariamente a lo dispuesto por las NNSS vigentes para el suelo no urbanizable de especial protección.

En cuanto al Parque Natural Tajo Internacional se estará a lo dispuesto en su Plan de Ordenación de Recursos Naturales PORN así como la zonificación por él establecida.

Los restantes suelos sujetos a normativa sectorial quedarán regulados de acuerdo con las determinaciones que cada organismo de la administración fije para ellos y los usos serán permitidos o prohibidos únicamente por la administración competente.

II.2.2. DETERMINACIONES ASUMIDAS DEL PLANEAMIENTO PREVIO

Básicamente se asume la delimitación del suelo urbano y urbanizable y sus ordenanzas de aplicación, si bien las que afecten al conjunto histórico estarán sometidas a un análisis específico admitiéndose sólo aquellas que sean congruentes con las propuestas por el PGM, igualmente se admitirán los usos previstos por las NNSS y los estándares de calidad que sean congruentes con LSOTEX y su Reglamento de Planeamiento. Las ordenanzas que afecten al resto del suelo urbano y urbanizable en principio serán admitidas con las reservas que por protección de vistas pudieran determinarse.

La delimitación del suelo no urbanizable de especial protección de las NNSS en su mayor parte será coincidente con los especialmente protegidos propuestos por el PGM. Los usos de estos suelos serán objeto de análisis específico sin que por ello hayan de ser asumidas necesariamente las determinaciones establecidas por las NNSS.

II.2.3. PREVISIONES DESCARTADAS CON RESPECTO AL PLANEAMIENTO PREVIO

Si no en su totalidad se descarta la delimitación que las NNSS proponen para el desarrollo del Plan Especial por considerarlas excesiva en cuanto a la superficie.

II.3. CLASIFICACIÓN DEL SNU

El Plan General clasificará el suelo no urbanizable según los siguientes tipos:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Suelo No Urbanizable COMÚN | SNUC |
| 2. Suelo No Urbanizable PROTEGIDO | SNUP |
| a) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Natural | SNUP – PN |
| b) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Ambiental | SNUP – PA |
| c) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Cultural | SNUP – PC |
| d) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Infraestructuras | SNUP – PI |
| e) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Estructural | SNUP – PE |

- f) Suelo No Urbanizable Protegido de Protección Paisajística **SNUP - PP**
- a) **PROTECCIÓN NATURAL** se corresponde con todos aquellos incluidos en la RED NATURA 2000 y que se corresponde con los pertenecientes a las **ZEPAs “Embalse de Alcántara”, “Lano de Alcántara”, “Pinares de Garrovilla” y “Río Tajo Internacional”**; a los **LICs “Cedillo y Río Tajo Internacional”, “Llanos de Brozas” y “Río Erjas”**, como los del **“Parque Natural Tajo Internacional”**.
- b) **PROTECCIÓN AMBIENTAL** se corresponde con todos aquellos que forman parte del Dominio Público Hidráulico, embalses, ríos y afluentes con aguas permanentes o estacionarias, sus riberas y zonas de policía, así como las **Vías Pecuarias “Cañada Real de Gata”, “Cordel de Merinas”, “Colada de la Recovera” y “Cordel de la Cumbre”, “Colada de Mohena”** hayan sido o no deslindadas.
- c) **PROTECCIÓN CULTURAL** se corresponde con todos aquellos ocupados por los **yacimientos arqueológicos** así como su perímetro de protección.
- d) **PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS** se corresponde con todos aquellos ocupados por las infraestructuras y equipamientos generales ya sean de dominio público o privado así como por los ámbitos de policía destinados a su correcto y eficaz funcionamiento.
- e) **PROTECCIÓN ESTRUCTURAL** se corresponde con los terrenos ocupados por dehesas de encinas o alcornoques.
- f) **PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA** se corresponde con los terrenos en el entorno del Conjunto Histórico de Alcántara así como del conjunto monumental del Puente Romano.

II.4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO CORRESPONDIENTE AL NÚCLEO URBANO (NU)

Quedará clasificado según las siguientes categorías:

1. **Suelo Urbano Consolidado** **SUC**
2. **Suelo Urbano Consolidado** **SUNC**
3. **Suelo Urbanizable** **SUB**

III. CUANTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

III.1. RELACIÓN ENTRE SNUC/ SNUP/ TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL

En la siguiente tabla se recogen las superficies en hectáreas y en porcentaje respecto de la totalidad del término municipal de cada una de las categorías de suelo no urbanizable.

SUPERFICIES		
SNUC	SNUP	TOTAL TÉRMINO
17.026,14 ha	38.121,88 ha	55.200,02 ha
30,84 %	69,06 %	100 %

III.2. RELACIÓN ENTRE NU ACTUAL Y NU PROPUESTO, DISTINGUIENDO ENTRE SUC, SUNC, SUB. VIABILIDAD DE REDACCIÓN SEGÚN D.A. 3ª

En la siguiente tabla se expresan las superficies en metros cuadrados de cada una de las categorías de suelo urbano y urbanizable según el planeamiento vigente y según la propuesta de ordenación del Plan General Municipal.

SUPERFICIES			
CATEGORÍA SUELO	NN.SS	PROPUESTO por PGM	INCREMENTOS
SUC	533.832 m ²	586.866 m ²	53.034 m ²
SUNC	102.813 m ²	65.066 m ²	-37.747 m ²
SUB	62.304 m ²	216.858 m ²	154.554 m ²

1. VIABILIDAD DE ACUERDO CON LA DISPOSICION ADICIONAL 3ª DE LA LEY 9/2010

De acuerdo con la disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2010 el sistema de planeamiento elegido para el municipio de Alcántara será el **SIMPLIFICADO**. La viabilidad de su aplicación se refleja en la siguiente tabla con expresión del grado de cumplimiento del PGM de los parámetros determinados la mencionada disposición adicional.

PARÁMETROS	D.A. 3ª	PGM		CUMPLE
POBLACIÓN MÁXIMA	≤ 2.000 habitantes	1.700 habitantes		SÍ
ORDENACIÓN DETALLADA	COMPLETA EN SUNC Y SUB	COMPLETA EN SUNC Y SUB		SÍ
EDIFICABILIDAD GLOBAL DE UA EN SUNC Y SUB	≤ 0,7 m ² /m ² s	Residencial hilera	0,65 m ² t/m ² s	SÍ
		Residencial aislada	0,16 m ² t/m ² s	
		Industrial hilera	0,69 m ² t/m ² s	
DOTACIONAL EN SU y SUB	= 15% Sup. UA	= 15% Sup. UA		SÍ
SUPERFICIE MÁXIMA OPOS	5.000 m ²	2.454 m ²		SÍ
SUNC+SUB	≤ 50% SUC	281.528 m ² ≤ 293.433 m ²		SÍ
RESERVA VIVIENDA PROTEGIDA EN SU	NO OBLIGATORIO	NO		SÍ

III.3. CAPACIDAD RESIDENCIAL DEL CRECIMIENTO PROPUESTO

Las siguientes tablas contienen el aprovechamiento objetivo expresado en metros cuadrados de techo de cada una de las unidades de actuación urbanizadoras delimitadas por el PGM.

SUELO URBANIZABLE				
SECTOR	UNIDAD DE ACTUACIÓN	USO GLOBAL	SUPERFICIE BRUTA (m2s)	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t)
1	UA-2	RESIDENCIAL hilera	21.867	14.213
	UA-3	RESIDENCIAL hilera	16.019	10.412
2	UA-4	RESIDENCIAL hilera	17.436	11.333
3	UA-5	RESIDENCIAL hilera	8.408	5.465
	UA-6	RESIDENCIAL hilera	21.168	13.759
	UA-7	RESIDENCIAL hilera	6.728	4.373
4	UA-8	RESIDENCIAL aislada	74.644	12.130

Se ha estimado un 20 % de superficie bruta de cada unidad destinada a viales y un 15 % de superficie por concepto de cesiones obligatorias. Edificabilidad neta máxima de 1 m2t/m2s en unidades destinadas a vivienda unifamiliar en hilera y 0,25 m2t/m2s en unidades para vivienda unifamiliar aislada.

III.4. CAPACIDAD INDUSTRIAL - TERCIARIA DEL CRECIMIENTO PROPUESTO

Las siguientes tablas contienen el aprovechamiento objetivo expresado en metros cuadrados de techo de cada una de las unidades de actuación urbanizadoras delimitadas por el PGM.

SUELO URBANIZABLE				
SECTOR	UNIDAD DE ACTUACIÓN	USO GLOBAL	SUPERFICIE BRUTA (m2s)	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t)
5	UA-9	INDUSTRIAL	25.295	17.390
5	UA-10	INDUSTRIAL	25.295	17.390

Se ha estimado un 30 % de superficie bruta de cada unidad destinada a viales y un 15 % de superficie por concepto de cesiones obligatorias. Edificabilidad neta máxima de 1,25 m2t/m2s.

En Cáceres a Mayo de 2013

El Equipo Redactor:

MARÍA LOPEZ RUIZ. Arquitecta
PEDRO PINILLA MATEO. Arquitecto técnico